

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 363^a

Sesión 42^a, en jueves 2 de julio de 2015
(Ordinaria, de 10.40 a 13.29 horas)

Presidencia de los señores Núñez Lozano, don Marco Antonio;
Vallespín López, don Patricio, y de la señora Pascal Allende, doña Denise.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- ANEXO DE SESIÓN
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	14
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	17
III. ACTAS	17
IV. CUENTA	17
MINUTO DE SILENCIO CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DE UN NUEVO ANIVERSARIO DE LA DETENCIÓN ILEGAL Y DESAPARICIÓN FORZADA DEL EXDIPUTADO SEÑOR CARLOS LORCA TOBAR	18
V. ORDEN DEL DÍA.....	18
ESTABLECIMIENTO DE FERIADO EL 10 DE AGOSTO EN REGIÓN DE TARAPACÁ CON MOTIVO DE CELEBRACIÓN DE FIESTA RELIGIOSA DE SAN LORENZO DE TARAPACÁ (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9677-06).....	18
LEGALIZACIÓN DEL AUTOCULTIVO DE CANNABIS PARA CONSUMO PRIVADO Y DESPENALIZACIÓN DE SU EXPENDIO Y CULTIVO PARA FINES MEDICINALES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETINES N°S 9471-11 Y 9496-11).....	25
VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN	51
AMPLIACIÓN DE GIRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PRENDARIO O CREACIÓN DE SERVICIO PARA ADMINISTRACIÓN DE SISTEMA DE FINANCIAMIENTO PARA INCREMENTO DE INGRESOS DE ADULTOS MAYORES	51
ADOPCIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS PARA PROTECCIÓN DE LAS ABEJAS.....	55
VII. INCIDENTES	58
INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE AVANCE DE PROYECTO DE REPOSICIÓN DE CENTRO DE SALUD FAMILIAR EN COMUNA DE COIHUECO (OFICIO).....	58
INFORMACIÓN SOBRE ESTUDIO DE DISEÑO DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINO CHILLÁN-YUNGAY (OFICIO)	59
INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO DE REUBICACIÓN DE CÁRCEL DE CHILLÁN (OFICIO)	59
CAMBIO DE MODALIDAD PARA PAGO DE ARRIENDO DE TERRENOS FISCALES EN FAVOR DE GANADEROS DE AYSÉN (OFICIOS)	59
INFORMACIÓN SOBRE FACTIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO AL TRANSPORTE AÉREO ENTRE REGIONES DE AYSÉN Y DE MAGALLANES (OFICIOS)	60
INFORMACIÓN SOBRE PLAZO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DE REPOSICIÓN PARCIAL Y REPARACIÓN DE LICEO INDUSTRIAL DE SAN FERNANDO (OFICIOS)	61
INSTALACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN SECTOR TUNCA ABAJO, COMUNA DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA (OFICIOS)	63

VIII. ANEXO DE SESIÓN	65
COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.....	65
SOLUCIÓN A PROBLEMA DE ORGANIZACIONES SOCIALES ANTE SUSPENSIÓN DE GIROS DESDE LIBRETAS DE AHORRO EN SUCURSALES SERVIESTADO (OFICIOS).....	65
FISCALIZACIÓN A CONTRATOS DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN EJECUCIÓN EN COMUNA DE CASTRO (OFICIOS).....	66
EXPLICACIONES ANTE OPOSICIÓN DE EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA A CONVENIO DE FACTORING ENTRE BANCO DEL ESTADO Y PEQUEÑOS MINEROS (OFICIOS)	67
IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA	69
1. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9398-04).....	69
2. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 8207-07).....	69
3. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9790-07).....	70
4. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10007-15).....	70
5. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9890-08).....	70
6. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9539-07).....	71
7. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10064-01).....	71
8. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9877-07).....	72
9. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9541-15).....	72
10. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 8584-15).....	73
11. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9252-15).....	73
12. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9372-07).....	74
13. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 5857-13).....	74
14. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9640-15).....	74
15. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9885-07).....	75
16. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9885-07).....	76
17. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ULLOA, BARROS, COLOMA, GAHONA, HASBÚN, MORALES, NORAMBUENA Y WARD, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS HOFFMANN Y NOGUEIRA, QUE “MODIFICA EL CÓDIGO PENAL PARA TIPIFICAR EL DELITO DE MALTRATO DE OBRA A PERSONAL DE BOMBEROS EN ACTOS DE SERVICIO”. (BOLETÍN N° 10167-07)	77
18. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES AGUILÓ, ANDRADE, CARMONA, ESPINOSA, DON MARCOS; GUTIÉRREZ, DON HUGO; LEMUS, MELO, NÚÑEZ, DON DANIEL, Y SOTO, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA PROVOSTE, SOBRE “REFORMA CONSTITUCIONAL QUE DECLARA A LOS MATERIALES ATÓMICOS NATURALES Y EL LITIO COMO SUSTANCIAS DE VALOR ESTRATÉGICO, NO SUSCEPTIBLES DE CONCESIÓN Y RESERVA AL ESTADO SU EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO”. (BOLETÍN N° 10168-07).....	79

19. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS FERNÁNDEZ, CARIOLA Y SEPÚLVEDA, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ANDRADE, CERONI, ESPINOSA, DON MARCOS; JIMÉNEZ, SAFFIRIO, SOTO Y TEILLIER, QUE “MODIFICA EL CÓDIGO CIVIL PARA ESTABLECER LA OBLIGACIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE OBSERVAR LAS NORMAS Y PRINCIPIOS DE PROBIDAD Y TRANSPARENCIA”. (BOLETÍN N° 10169-07).....	88
20. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS GIRARDI, CARIOLA, CARVAJAL, FERNÁNDEZ, PROVOSTE, SABAT Y SEPÚLVEDA, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ARRIAGADA, ESPINOSA, DON MARCOS, Y GUTIÉRREZ, DON ROMILIO, QUE “MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA CREAR LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA INFANCIA”. (BOLETÍN N° 10170-16)	89
21. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES FARCAS, ARRIAGADA, ESPINOSA, DON MARCOS; GAHONA, LORENZINI, OJEDA, PILOWSKY Y SILBER, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA CICARDINI, QUE “MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA CREAR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL ADULTO MAYOR”. (BOLETÍN N° 10171-16)	90
22. INFORME DE LA PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO SEÑOR BERGER EN LA CONFERENCIA REGIONAL SOBRE EL ACUERDO PARA LA FACILITACIÓN DEL COMERCIO PARA PARLAMENTARIOS LATINOAMERICANOS, ORGANIZADA POR EL PARLATINO Y LA OMC, LLEVADA A CABO EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, LOS DÍAS 10, 11 Y 12 DE JUNIO DE 2015.	91

X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Comunicación:

- Del diputado señor Boric por la cual justifica su inasistencia a la sesión del día de hoy, 2 de julio, por actividades propias de la labor parlamentaria.

2. Nota:

- De la diputada señora Provoste por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 2 de julio de 2015, para dirigirse a Argentina.

3. Licencia médica:

- Otorgada a la diputada señora Pacheco por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de veintitrés días, a contar del 29 de junio de 2015.

Respuestas a Oficios

Contraloría General de la República

- Diputada Fernández doña Maya, Eventual traspaso de los bienes inmuebles del Lote 18 A de la Villa San Luis de Las Condes, que corresponderían a propiedades fiscales enajenadas de manera irregular. (49483 al 8186).
- Diputado Rocafull, Si se han subsanado las observaciones formuladas al Informe Final N° 7-2013 y al Informe Final 51-2013, referentes a contratos celebrados entre la Dirección de Vialidad con la empresa Comsa de Chile S.A., indicando el estado de tramitación de los procedimientos disciplinarios que se han instruido en dichos Informes Finales. (50647 al 4677).

- Diputado Walker, Remitir a esta Cámara el resultado del informe y las conclusiones del sumario que la Contraloría General de la República está realizando a la Municipalidad de Ovalle, relacionado con la posible desviación de fondos correspondientes al Programa de Integración Especial. (51041 al 7616).

Ministerio de Interior

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Estado en que se encuentra la postulación al programa de exonerados políticos presentada por el señor Mario Patricio Fera Alarcón de la comuna de Las Cabras. (10640 al 8160).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Estado en que se encuentra la postulación al programa de exonerados políticos presentada por el señor Lizandro Segundo Tolosa Soto de la comuna de Las Cabras. (10641 al 8159).
- Diputada Núñez doña Paulina, Remitir antecedentes relacionados con el desastre natural que afectó recientemente a las regiones de Antofagasta, Atacama y Coquimbo, y con las medidas que el Gobierno ha adoptado sobre el particular. (10750 al 7709).
- Diputado Rathgeb, Situación de las gestiones realizadas para obtener los beneficios de exonerado político del señor Sebastián Torres Manríquez. (11807 al 8577).
- Diputado Espinoza don Fidel, Posibilidad de disponer un plan de acción integral en la zona afectada por la erupción del Volcán Calbuco, en la Región de Los Lagos, en materia de recuperación de los suelos agrícolas degradados por los efectos de la caída de material contaminante; de recursos para ayudar a los micro, pequeños y medianos empresarios, especialmente para apoyar a quienes se dedican al turismo; recuperación de infraestructura vial y comunitaria; apoyo a transportistas, boteros y guías turísticos e incorporación de los arrendatarios de predios agrícolas e inquilinos en la entrega de bonos y subsidios de vivienda. (12165 al 988).
- Diputado Gutiérrez don Hugo, Disponer que se adopten medidas urgentes para dar solución a las demandas de los ex prisioneros políticos y víctimas de torturas. (12166 al 1021).
- Diputado Macaya, Informar sobre la fiscalización realizada al proyecto para la construcción del jardín infantil “Rinconcito Feliz” de la localidad de Zúñiga, en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua financiado con el Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL); y acerca de los problemas técnicos que impiden su funcionamiento. (782 al 8607).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Informar sobre las revisiones, técnicas y financieras, garantías, características y demás aspectos relevantes, relacionados con la licitación del proyecto para la planta de tratamiento y alcantarillado de la Villa El Esfuerzo, de la comuna de Peumo. (784 al 8893).

- Diputado De Mussy, Informar sobre el estado de cinco pozos profundos realizados años atrás en distintos sectores rurales de Frutillar, en especial, el estado del pozo profundo ubicado en el sector de La Huacha y, además, respecto de la existencia de un proyecto de distribución y extensión de redes para el APR del sector rural La Huacha y, en caso que este proyecto no existiera, tenga a bien llevarlo a cabo. (99 al 4731).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

- Diputado Verdugo, Diputado Santana, Reiterar el oficio N° 8188 con fecha de 22 de abril del año 2015 (251 al 8933).
- Diputado Farcas, Informar sobre el proceso de expropiación que se realizará en la comuna de Conchalí, con motivo de la ejecución de las obras de la Línea 3 del Metro de Santiago; especialmente la fecha de inicio, forma en que se realizará y las viviendas que serán afectadas. (331 al 9386).
- Diputado Espinoza don Fidel, Expresar preocupación por la falta de certidumbre respecto de la forma en que se utilizarán los setecientos veinte millones de pesos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional destinados a la pesca artesanal de la Región de Los Lagos y, además, para que se realice una investigación exhaustiva para determinar el correcto uso de los fondos públicos que ha recibido la Fundación Chiquihue. (4008 al 837).
- Diputado Espinoza don Fidel, Expresar preocupación por la falta de certidumbre respecto de la forma en que se utilizarán los setecientos veinte millones de pesos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional destinados a la pesca artesanal de la Región de Los Lagos y, además, para que se realice una investigación exhaustiva para determinar el correcto uso de los fondos públicos que ha recibido la Fundación Chiquihue. (4008 al 838).

Ministerio de Hacienda

- Diputado Sandoval, Disponer que se estudie la situación de quienes tienen a su cargo el cuidado de personas postradas de toda edad, con discapacidad severa o pérdida de autonomía, y además, se analice la factibilidad de otorgarles, además del apoyo económico mensual de alrededor de 23.545 pesos que reciben en virtud del programa creado al efecto, una pensión básica solidaria u otro mejor beneficio social. (1603 al 763).
- Diputado Sandoval, Se traslade a la Región de Aysén y procure un acuerdo con los funcionarios públicos de la Región de Aysén, que demandan la nivelación de zona, cuya distorsión se originó en la modificación a la base de cálculo ocurrida el año 1974, que significó la disminución en el pago de asignación de zona remota a gran parte de ese sector. (1626 al 883).
- Diputado Jaramillo, Disponer que la Dirección de Presupuestos resuelva a la brevedad la solicitud para el financiamiento del asfaltado del camino Las Trancas a Trumao, en la comuna de La Unión. (1629 al 1112).
- Diputado Ojeda, Disponer la realización de los estudios necesarios para la instalación de una sucursal del Banco del Estado de Chile en el sector de Rahue, en la comuna de Osorno. (64 al 848).

Ministerio de Educación

- Diputado Espinoza don Fidel, Gestionar para que se mantenga hasta el mes de diciembre del año en curso, la subvención que recibía antes de la erupción del volcán Calbuco el establecimiento educacional particular subvencionado Degli Monti, ubicado en la comuna de Puerto Varas, cuya matrícula ha disminuido precisamente a consecuencias de la erupción del volcán. (1212 al 1054).

Ministerio de Justicia

- Diputado Farías, Informar sobre lo siguiente: el número, edad, y razones de la internación de los niños y niñas en el hogar de menores Madre Eleonora Giorgi, de Puerto Aysén; las estadísticas y registros de ingresos y egresos de menores en ese hogar, las causales de ingresos y egresos; el país de destino de los niños y niñas egresados; además, el número de niñas y niños entregados en adopción en la Región de Aysén, sus edades, la casa de acogida de la cual egresaron, nacionalidad de sus adoptantes y país de destino; y, por otra parte, emita un pronunciamiento acerca de las eventuales irregularidades ocurridas en el hogar antes señalado y remita cualquiera otra información útil relacionada con la materia. (165 al 8531).

Ministerio de Defensa Nacional

- Diputada Provoste doña Yasna, Ocuparse de garantizar especialmente la situación de las familias del Cabo Segundo Jaime Michel Ramírez Gutiérrez y del Cabo Primero Pablo Andrés Muñoz Yáñez de dotación del regimiento de Infantería N° 23 Copiapó, fallecidos recientemente en un accidente de tránsito en la Ruta 5 Norte, en la comuna de Copiapó, mientras viajaban luego de prestar labores de apoyo en las tareas de emergencia que se realizan en la Región de Atacama para la recuperación y reconstrucción de las zonas dañadas por los aluviones del pasado 25 de marzo. (67 al 938).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputada Álvarez doña Jenny, Informe sobre el estado de avance de los trabajos de encauzamiento que, desde el año 2014 ha realizado la dirección de Obras Hidráulicas en Rio Blanco, provincia de Palena, Región de Los Lagos. (1482 al 7860).
- Diputado Robles, Considere la posibilidad de poner término a la concesión de los servicios sanitarios de la Región de Atacama, entregada a la empresa Aguas Chañar S. A, con el propósito de que el Estado asuma la producción, distribución de agua potable y la recolección y tratamiento de aguas servidas, ante las falencias que presentaría la administración privada. (1483 al 895).
- Diputado Espinoza don Fidel, Remita antecedentes sobre la situación actual de ejecución de los trabajos de reposición del puente Rio Blanco, en la Ruta 225, comuna de Puerto Varas. (1484 al 7812).
- Diputado Lavín, Informe sobre la apertura del puente que cruza sobre la ruta N° 78 de la autopista del sol y que conecta la Avenida El Rosal con la Avenida 3 Poniente en la comuna del Maipú. (1485 al 7468).

- Diputado Espinoza don Fidel, Posibilidad de disponer un plan de acción integral para dar una solución en infraestructura vial y comunitaria a quienes fueron afectados por la erupción del volcán Calbuco, especialmente dentro del radio de los 20 kilómetros que lo circundan y a quienes habitan en la comuna de Puerto Varas. (1486 al 8512).
- Diputada Vallejo doña Camila, Fiscalización y acciones pertinentes que se hayan efectuado o realizarán en el futuro, al proyecto portuario “Terminal Cerros de Valparaíso”. (1488 al 8849).
- Diputado Meza, Disponer la habilitación de albergues de calidad en la Región de La Araucanía, para enfrentar de mejor forma las situaciones de emergencia, especialmente en época invernal. (1489 al 789).
- Diputado Silber, Informe sobre la tramitación del proyecto de mejoramiento del nudo vial de Quilicura (Vespucio / Autopista Central). (1506 al 7519).
- Diputado Bellolio, Informe sobre los contratos que rigen la autopista del Maipo, especialmente en la Ruta 5 Sur y la instalación de pórticos y deberes de obras para evitar saturación, precisando las obras proyectadas para evitar congestión de entrada y salida en Buin y Linderos. (1507 al 7370).
- Diputada Hernando doña Marcela, Informar sobre la venta del 30% (treinta por ciento) de la concesión del nuevo Hospital de Antofagasta, por parte de compañía Sacyr a la empresa Dominion, de capitales españoles y, asimismo, acerca de los efectos que esta operación tiene en el contrato suscrito por la primera con el Ministerio de Obras Públicas. (1508 al 7961).
- Diputado Bellolio, Informar sobre los proyectos, obras e inversiones que se realizarán en la provincia del Maipo; con especial señalamiento, en detalle, del monto, del estado de las obras o ejecución presupuestaria y del cronograma de cumplimiento de las señaladas inversiones o programas. (1510 al 8871).

Ministerio de Agricultura

- Diputado Melo, Informe sobre los Fondos Concursables del año 2015, indicando fecha de postulación, requisitos, condiciones, contacto y demás información que considere relevante. (493 al 7381).
- Diputado Álvarez-Salamanca, Destinar recursos para financiar la alimentación animal y apícola, que se ha visto seriamente afectada en la Región del Maule debido a la escasez hídrica, afectando a numerosas familias campesinas de la región (495 al 807).
- Diputada Carvajal doña Loreto, Informe sobre las acciones destinadas a otorgar un bono productivo a los pequeños viñateros en la Región del Biobío. (496 al 7929).

Ministerio de Bienes Nacionales

- Diputada Carvajal doña Loreto, Informar sobre el destino que en definitiva tendrán ocho inmuebles fiscales de la localidad de Monte Águila, que habitan en calidad de arrendatarios funcionarios de la municipalidad de Cabrero; y, asimismo, respecto del oficio remitido a estos funcionarios el año 2006, en el que se les planteaba la posibilidad de adquirir las viviendas. (455 al 8523).

- Diputado Espinoza don Fidel, Informe a esta Cámara sobre el actual estado en que se encuentra el proceso de destinación permanente, vía licitación, que tendrá el ex edificio ocupado por la Policía de Investigaciones en Puerto Montt. (470 al 9042).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

- Diputado Boric, Estado de las fiscalizaciones practicadas a la empresa Bata Chile S. A. conforme a la solicitud del Sindicato N°1 presentada con fecha 23 de julio de 2014. (2879 al 8018).
- Diputado Silva, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con el estudio de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad desde el año 2014 a la fecha. (316 al 9245).

Ministerio de Salud

- Diputado Urizar, Disponer que se realice una fiscalización en la zona donde se ubica la planta de tratamiento de aguas servidas de la empresa sanitaria Esmel, cercana a la villa Disputada, en el sector El Melón, en la comuna de Nogales, y que se remitan oportunamente sus conclusiones a esta Cámara. (1039 al 9221).
- Diputado Chahin, Posibilidad de adoptar las medidas que permitan otorgar el porcentaje de asignación por desempeño difícil al único funcionario de la posta rural de Santa Julia, Curacautín. (1426 al 8939).
- Diputado De Mussy, Disponer que se realice un aumento en la dotación de profesionales médicos en el Centro de Salud Familiar de Puyehue, debido a la alta afluencia de usuarios. (1789 al 1160).
- Diputada Álvarez doña Jenny, Instruir las medidas y disponer los recursos que permitan subsanar los problemas sanitarios y operativos de la red de agua potable de la Isla Tac, en la comuna de Quemchi. (1810 al 656).

Ministerio de Minería

- Diputada Núñez doña Paulina, Reiterar el oficio N° 6367 de esta Corporación, de fecha 19 de diciembre de 2014. (111 al 9424).

Ministerio de Energía

- Diputado Pérez don José, Disponer que, a la brevedad, se establezca un plan de emergencia y de contingencia para la comunicación entre las centrales Ralco, Pangue y Angostura con las comunas ribereñas del río Biobío, desde Alto Biobío hasta Concepción, especialmente con la intendencia regional, y con los gobernaciones, Carabineros de Chile, los cuerpos de bomberos, etc. (809 al 1009).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputada Hoffmann doña María José, Remita a esta Cámara la información detallada en la solicitud adjunta, relacionada con eventuales problemas en el servicio de transporte que conecta la ciudad de Algarrobo con las de Casablanca y Valparaíso. (1316 al 9371).
- Diputado Farcas, Informar sobre el proceso de expropiación que se realizará en la comuna de Conchalí, con motivo de la ejecución de las obras de la Línea 3 del Metro de Santiago; especialmente la fecha de inicio, forma en que se realizará y las viviendas que serán afectadas. (331 al 9385).

- Diputado De Mussy, Informar a esta Corporación respecto del estado en que encuentra el proyecto de implementación de dos antenas para conectividad digital en el sector Llico Bajo en la comuna de Los Muermos (4139 al 403).
- Diputado Coloma, Normativa legal que autoriza a las empresas de telecomunicaciones para cobrar por la consulta que hacen los usuarios de sus saldos. (8270 al 8586).
- Proyecto de Resolución 376, Solicita a S.E. la Presidenta de la República la formulación de un Proyecto de Ley destinado a implementar un Subsidio Nacional al transporte público para los Adultos Mayores y una tarjeta nacional de transporte para el Adulto Mayor. (5163).
- Diputada Hoffmann doña María José, Informe sobre la obra de dragado en el fondo marino del puerto de San Antonio, en el marco del programa de extensión portuaria que contempla la construcción de 700 metros lineales para atraque de naves. (1103 al 7748).
- Diputado Sabag, Construcción de una central de generación de energía eléctrica de pasada, Hidroñuble, en la comuna de San Fabián de Alicó, verificando el cumplimiento de la resolución de calificación ambiental respectiva. (1106 al 9023).
- Diputado Sandoval, Informar sobre la cifra exacta de aparatos instalados y que luego fueron ser retirados por no cumplir con las normas de emisión. (152520 al 8178).
- Diputado Sandoval, Posibilidad de coordinar una evaluación exhaustiva de los efectos en la salud de la población de la eventual contaminación por metales pesados que estaría generando el vertido del relave de la mina El Toqui ubicada en la zona de Alto Mañihuales, comuna de Coyhaique, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (152522 al 8782).

Ministerio del Deporte

- Diputado Rathgeb, Diputado Berger, Contratos vigentes de arrendamiento y de comodato en que su institución participa como arrendadora o arrendataria y como comodante o comodataria, con las especificaciones que precisan. (416 al 8247).

Empresas del Estado

- Diputado Robles, Propiedades de la Empresa Nacional de Minería que han sido vendidas o entregadas en arrendamiento desde 2005 a la fecha, precisando la individualización de los adquirentes o arrendatarios, el precio o renta y la cantidad de terrenos considerada en cada operación, en todo el país. (108 al 9294).

Intendencias

- Diputado Edwards, Remita a esta Cámara copia de los contratos, rendiciones y pagos de los camiones aljibes contratados durante diciembre de 2013 a febrero de 2015 y, además, adjunte copia de los informes alfa enviados por los municipios de la Región de La Araucanía y el listado de comunas, camiones y beneficiarios. (940 al 7496).

- Diputado Rathgeb, Diputado Berger, Contratos vigentes de arrendamiento y de comodato en que su institución participa como arrendadora o arrendataria y como comodante o comodataria, con las especificaciones que precisan. (950 al 8288).

Servicios

- Diputado Coloma, Reconsiderar la medida que determinó el cierre de la oficina comercial de la empresa Aguas Andinas en la comuna de Curacaví. (11018 al 1045).
- Diputado De Mussy, Remitir los informes de actividad volcánica durante los treinta días previos a la erupción del volcán Calbuco, ocurrida el 22 de abril del corriente. (1209 al 9304).
- Diputada Provoste doña Yasna, Informar a esta Corporación respecto de los fundamentos de su anunciada alza de tarifas y de su plan de desarrollo (247 al 1605).
- Diputado Trisotti, Fiscalizaciones efectuadas en la comuna de Pica, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, para controlar la presencia de trabajadores extranjeros indocumentados en el comercio ambulante de la comuna de Pica, su periodicidad, número de fiscalizadores y resultados. (2885 al 7956).
- Diputado De Mussy, Informe a esta Cámara acerca de los motivos por los cuales las personas, individualizadas en la petición adjunta, aún no tienen respuesta a su solicitud de pensión de exonerados políticos y, además, respecto de los plazos que se manejan por parte de dicha entidad para la emisión de la correspondiente resolución. (29827 al 5301).
- Diputado Espinoza don Fidel, Fiscalizaciones efectuadas a la aplicación de las normas de seguridad para los trabajadores de las plazas de peaje, especialmente en la ubicada en la comuna de Llanquihue, Región de Los Lagos. (3015 al 8906).
- Diputado Robles, Posibilidad de disponer una fiscalización en la empresa Manager Security que presta servicios de seguridad a la empresa de generación eléctrica Guacolda de la provincia de Huasco, respecto del cumplimiento de sus obligaciones laborales. (306 al 7895).
- Diputado Chahin, Factibilidad de disponer una fiscalización para verificar el no pago de las asignaciones familiares a los trabajadores de la Planta Quillayes de la comuna de Victoria por la Caja de Compensación La Araucana. (39305 al 1965).
- Diputado De Mussy, Situación actual de la pesca de salmones asilvestrados y Chinook en la Región de Los Lagos, indicando la existencia de alguna evaluación para introducir modificaciones en la actual normativa legal. (52739 al 4207).

Varios

- Diputado Rathgeb, Diputado Berger, Contratos vigentes de arrendamiento y de comodato en que su institución participa como arrendadora o arrendataria y como comodante o comodataria, con las especificaciones que precisan. (1715 al 8343).

- Diputada Hoffmann doña María José, Reitera oficio N°7.749 de esta Corporación, de fecha 06 de Abril del año 2015. (19 al 8713).
- Diputada Hoffmann doña María José, Reiterar el oficio N° 8181 de esta Corporación, de fecha 22 de abril del año 2015. (21 al 9004).
- Diputado Rathgeb, Diputado Berger, Contratos vigentes de arrendamiento y de comodato en que su institución participa como arrendadora o arrendataria y como comodante o comodataria, con las especificaciones que precisan. (2456 al 8340).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Informar sobre el estado en que se encuentra la apelación presentada por la señora María Luisa Piña Morales, por el no pago de sus licencias médicas. (39205 al 7543).
- Diputado Meza, Adoptar las medidas que estime del caso para evitar abusos y engaños a los adultos mayores, a quienes las cajas de compensación ofrecen créditos con supuestos premios. (694 al 1057).
- Diputado Walker, Informe a esta Cámara sobre la posibilidad de instruir una investigación sumaria en la Empresa Conafe S.A. para aclarar las causas de los reiterados cortes de energía eléctrica ocurridos en la comuna de La Serena el día 23 de abril del año 2015, afectando a 40 mil clientes. (8236 al 8458).

Municipalidades

- Diputado De Mussy, Informar sobre los contratos y condiciones laborales de los trabajadores de aseo y ornato de la municipalidad, en especial si se encuentran a honorarios, contrata, planta, o bajo subcontratación y, además, si cuentan con los seguros sociales y si están asociados a mutuales de seguridad. (17 al 6159).
- Diputado Paulsen, Postulación al subsidio de caseta sanitarias presentada por la Comunidad Paillahue en 2012, el que fuera ingresado junto a las comunidades Pelahuenco Chico, Pelahuenco Grande y Trabumquille. (2886 al 2886).
- Diputada Hernando doña Marcela, Informe a esta Cámara sobre el número de patentes de alcoholes limitadas otorgadas hasta mayo del año 2015, en las categorías A, C, D, E, F, H, J, K, L, M, N, Ñ, O, P, Q. (699 al 8974).

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (113)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Álvarez Vera, Jenny	IND	VII	37
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	PS	X	58
Andrade Lara, Osvaldo	UDI	VII	38
Arriagada Macaya, Claudio	PS	RM	29
Auth Stewart, Pepe	DC	RM	25
Barros Montero, Ramón	PPD	RM	20
Becker Alvear, Germán	UDI	VI	35
Bellolio Avaria, Jaime	RN	IX	50
Berger Fett, Bernardo	UDI	RM	30
Browne Urrejola, Pedro	IND	XII	60
Campos Jara, Cristián	RN	RM	28
Cariola Oliva, Karol	PPD	VIII	43
Carmona Soto, Lautaro	PC	RM	19
Carvajal Ambiado, Loreto	PC	III	5
Castro González, Juan Luis	PPD	VIII	42
Ceroni Fuentes, Guillermo	PS	VI	32
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	IX	49
Cicardini Milla, Daniella	DC	VIII	45
Coloma Álamos, Juan Antonio	IND	III	5
Cornejo González, Aldo	UDI	RM	31
De Mussy Hiriart, Felipe	DC	V	13
Edwards Silva, José Manuel	UDI	X	56
Espejo Yaksic, Sergio	RN	IX	51
Espinosa Monardes, Marcos	DC	VI	35
Espinoza Sandoval, Fidel	PRSD	II	3
Farcas Guendelman, Daniel	PS	X	56
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	17
Fernández Allende, Maya	PPD	RM	25
Flores García, Iván	PS	RM	21
Fuentes Castillo, Iván	DC	XIV	53
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	IND	XI	59
Gahona Salazar, Sergio	RN	XIV	54
García García, René Manuel	UDI	IV	7
Girardi Lavín, Cristina	RN	IX	52
Godoy Ibáñez, Joaquín	PPD	RM	18
González Torres, Rodrigo	RN	V	13
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PPD	V	14
Gutiérrez Pino, Romilio	PC	I	2
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	VII	39
Hernández Hernández, Javier	UDI	RM	26

Hernando Pérez, Marcela	UDI	X	55
Hoffmann Opazo, María José	PRSD	II	4
Jackson Drago, Giorgio	PPD	IV	9
Jaramillo Becker, Enrique	IND	RM	22
Jarpa Wevar, Carlos	PPD	XIV	54
Jiménez Fuentes, Tucapel	PRSD	VIII	41
Kast Rist, José Antonio	PPD	RM	27
Kast Sommerhoff, Felipe	UDI	RM	24
Kort Garriga, Issa	IND	RM	22
Lavín León, Joaquín	UDI	VI	32
Lemus Aracena, Luis	UDI	RM	20
León Ramírez, Roberto	PS	IV	9
Letelier Norambuena, Felipe	DC	VII	36
Lorenzini Basso, Pablo	PPD	VI	33
Macaya Danús, Javier	DC	VII	38
Melero Abaroa, Patricio	RN	VIII	41
Melo Contreras, Daniel	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PS	RM	27
Mirosevic Verdugo, Vlado	PRSD	IX	52
Molina Oliva, Andrea	Liberal de Chile	XV	1
Monckeberg Bruner, Cristián	UDI	V	10
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	23
Monsalve Benavides, Manuel	RN	RM	18
Morales Muñoz, Celso	PS	VIII	46
Morano Cornejo, Juan Enrique	UDI	VII	36
Nogueira Fernández, Claudia	DC	XII	60
Norambuena Farías, Iván	UDI	RM	19
Núñez Arancibia, Daniel	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PC	IV	8
Núñez Urrutia, Paulina	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	RN	II	4
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	X	55
Pascal Allende, Denise	PS	VIII	45
Paulsen Kehr, Diego	PS	RM	31
Pérez Arriagada, José	RN	IX	49
Pérez Lahsen, Leopoldo	PRSD	VIII	47
Pilowsky Greene, Jaime	RN	RM	29
Poblete Zapata, Roberto	DC	RM	24
Provoste Campillay, Yasna	IND.	VIII	47
Rathgeb Schifferli, Jorge	DC	III	6
Rincón González, Ricardo	RN	IX	48
Rivas Sánchez, Gaspar	DC	VI	33
Robles Pantoja, Alberto	RN	V	11
Rocafull López, Luis	PRSD	III	6
Sabag Villalobos, Jorge	RN	RM	17
Sabat Fernández, Marcela	DC	VIII	42

Saffirio Espinoza, René	RN	RM	21
Saldívar Auger, Raúl	DC	IX	50
Sandoval Plaza, David	PS	IV	7
Santana Tirachini, Alejandro	UDI	XI	59
Schilling Rodríguez, Marcelo	RN	X	58
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PS	V	12
Silber Romo, Gabriel	IND	VI	34
Silva Méndez, Ernesto	DC	RM	16
Soto Ferrada, Leonardo	UDI	RM	23
Squella Ovalle, Arturo	PS	RM	30
Tarud Daccarett, Jorge	UDI	V	12
Teillier del Valle, Guillermo	PPD	VII	39
Torres Jeldes, Víctor	PC	RM	28
Trisotti Martínez, Renzo	DC	V	15
Tuma Zedán, Joaquín	UDI	I	2
Turres Figueroa, Marisol	PPD	IX	51
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	X	57
Urizar Muñoz, Christian	UDI	VIII	43
Urrutia Bonilla, Ignacio	PS	V	10
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	VII	40
Vallejo Dowling, Camila	UDI	V	14
Vallespín López, Patricio	PC	RM	26
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	DC	X	57
Venegas Cárdenas, Mario	UDI	VIII	44
Verdugo Soto, Germán	DC	IX	48
Walker Prieto, Matías	RN	VII	37
Ward Edwards, Felipe	DC	IV	8
Total	UDI	II	3

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-Con permiso constitucional: El diputado señor Fuad Chahin Valenzuela.

-Con licencia médica: Las diputadas señoras Clemira Pacheco Rivas y Karla Rubilar Bahona.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.40 horas.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- El acta de la sesión 34ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 35ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

-o-

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Para referirse a la Cuenta, tiene la palabra el diputado Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, respecto del punto 6 de la Cuenta, sobre la moción que modifica el Código Penal para tipificar el delito de maltrato de obra a personal de Bomberos en actos de servicio, solicito que primero sea enviada a la Comisión de Bomberos y que luego pase a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- ¿Habría acuerdo en tal sentido?

Acordado.

MINUTO DE SILENCIO CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DE UN NUEVO ANIVERSARIO DE LA DETENCIÓN ILEGAL Y DESAPARICIÓN FORZADA DEL EXDIPUTADO SEÑOR CARLOS LORCA TOBAR

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).- La Sala guardará un minuto de silencio con motivo de conmemorarse un nuevo aniversario de la detención ilegal y desaparición forzada del exdiputado doctor Carlos Lorca Tobar.

-Los señores diputados, las señoras diputadas, los funcionarios y asistentes a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).- Muchas gracias.

V. ORDEN DEL DÍA

ESTABLECIMIENTO DE FERIADO EL 10 DE AGOSTO EN REGIÓN DE TARAPACÁ CON MOTIVO DE CELEBRACIÓN DE FIESTA RELIGIOSA DE SAN LORENZO DE TARAPACÁ (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9677-06)

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que declara feriado el 10 de agosto de cada año para la Región de Tarapacá, con motivo de la celebración de la fiesta religiosa de San Lorenzo de Tarapacá.

Se hace presente a la Sala que esta iniciativa se tratará conforme a las reglas de la Tabla de Fácil Despacho.

Diputada informante de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización es la señorita Daniella Cicardini.

Antecedentes:

-Moción, sesión 85ª de la legislatura 362ª, en 23 de octubre de 2014. Documentos de la Cuenta N° 7.

-Informe de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, sesión 35ª de la presente legislatura, en 11 de junio de 2015. Documentos de la Cuenta N° 15.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (de pie).- Señor Presidente, honorable Sala:

La Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización me ha encomendado informar sobre el proyecto de ley que declara feriado el 10 de agosto para la Región de Tarapacá, con motivo de celebrarse la fiesta religiosa de San Lorenzo de Tarapacá, originado en una moción de los diputados señores Gutiérrez, don Hugo; Carmona, Letelier, Poblete, Rocafull, Robles, Tuma y Saldívar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario.

Antes de relatar el tratamiento que la comisión dio a la referida iniciativa, debo hacer presente que su idea matriz es declarar feriado el 10 de agosto de cada año, fecha en que se celebra en la Región de Tarapacá la fiesta de San Lorenzo de Tarapacá; que el artículo único de la iniciativa legal es de *quorum* simple, y que el texto que se propone fue aprobado, tanto en general como en particular, por unanimidad, con los votos de los señores Arriagada, Aguiló, Becker, Chávez, Gahona, González, Farías, Ojeda, Sandoval y de quien habla.

Los autores de la moción señalan que la Constitución Política de la República establece en el número 6° del artículo 19 que es deber del Estado garantizar la manifestación de todas las creencias y el ejercicio libre de todos los cultos, esto es, que al Estado le corresponde cumplir un rol facilitador de la libre expresión de las creencias, por lo que debe procurar que las ceremonias religiosas se desenvuelvan de manera íntegra y en conformidad a las leyes de la república, y garantizar los espacios, aspectos y elementos necesarios para la realización de los eventos religiosos presentes en el imaginario social y por devoción colectiva de diversos grupos de la sociedad.

Agregan que la libertad religiosa y el libre ejercicio de la fe abarcan todas las dimensiones de una persona, tanto en el plano social como en la vida privada, por lo que debe haber plena libertad en el ejercicio de la fe para que ella se materialice en todos los aspectos de la vida social y cultural.

De allí que el Estado ha utilizado, como una de las medidas para dar cumplimiento al precepto constitucional antes aludido, la facultad de legislar a fin de establecer feriados religiosos, como los de Semana Santa, Día de Todos los Santos, Día Nacional de las Iglesias Evangélicas, Navidad, San Pedro y San Pablo y Asunción de la Virgen, entre otros.

Destacaron, en cuanto al santo homenajado por la iniciativa, que San Lorenzo, apodado “el Lolo” por sus fieles, fue un diacono del siglo III muy querido y popular entre los más desposeídos de su tiempo. Como administrador de las riquezas de la Iglesia católica romana, se negó a entregar aquellas al emperador Valeriano, lo que le trajo como consecuencia la enemistad y el celo de la autoridad romana, que lo condenó a morir en la hoguera el 10 de agosto del año 258 d.C.

En lo que respecta a la idea matriz del proyecto, indicaron que la fiesta de San Lorenzo de Tarapacá se realiza en la localidad del mismo nombre, en la comuna de Huara, y que constituye una práctica cultural profundamente arraigada entre los habitantes de la Región de Tarapacá, al punto que es la segunda fiesta religiosa más importante de la zona. Comienza dos días antes del 10 de agosto con los saludos en el templo a través de bailes religiosos, y continúa con la entrada de ceras y flores.

La mayoría de los peregrinos, aproximadamente 100.000 por año, arriban el 10 de agosto para venerar al santo patrono y participar en la misa solemne que se realiza a las 10.30 horas,

y luego, a las 16.00 horas, en la procesión de San Lorenzo por las calles del pueblo. La festividad continúa hasta las 00:00 horas del día siguiente.

La explosiva llegada de visitantes y devotos de San Lorenzo al pueblo, según señalan los patrocinantes de la moción, obliga a que las autoridades se desplieguen para garantizar el funcionamiento de los servicios básicos, el normal desplazamiento de las personas por el lugar y la atención de posibles emergencias. También es una oportunidad económica para los trabajadores por cuenta propia, que ofrecen los servicios y bienes necesarios para el adecuado desarrollo de la festividad religiosa.

Destacaron la labor que desarrolla el alcalde de Huara, señor Carlos Silva Riquelme, quien desde que asumió su cargo ha implementado importantes medidas que concuerdan con esta coyuntura y ha organizado de manera óptima a la comunidad, que legítimamente encuentra en la fiesta en honor a su santo una fuente de ingresos ocasionales que le ayuda en los meses restantes.

Los mocionantes hicieron presente que en los últimos años se ha apreciado un aumento considerable del número de fieles que concurre a la celebración, lo que ha significado que numerosos habitantes de la región -similar situación ocurre con los establecimientos educacionales- deban programar permisos y suspender labores en sus trabajos para participar en esta expresión de religiosidad regional.

Por otra parte, les pareció del caso agregar que esta devoción a San Lorenzo de Tarapacá congrega a diversas organizaciones que gozan de personalidad jurídica, destacando entre ellas la Agrupación San Lorenzo, que reúne a 38 sociedades de bailes religiosos, que suman aproximadamente 6.000 devotos entre todas ellas, y, además, una que crearon los pobladores oriundos de Tarapacá, llamada “Tarapacá Ancestral”, organización que vela por el cuidado de las tradiciones y por la devoción a San Lorenzo.

Resulta pertinente recordar que la ley N° 2.977, de 1915, estableció los siguientes feriados nacionales: todos los domingos del año, los festivos correspondientes al 1 de enero, 15 de agosto, 1 de noviembre, 8 y 25 de diciembre; los viernes y sábados de Semana Santa; el 18 y el 19 de septiembre, y el 21 de mayo.

El antiguo texto precitado ha sido complementado por diversas leyes que han establecido feriados adicionales específicos, atendiendo a diversas circunstancias que el legislador, reconociendo la necesidad avalada por la experiencia, ha plasmado en el ordenamiento jurídico. Se trata de feriados que, por lo general, si bien no tienen el arraigo de los ya mencionados, responden a situaciones muy atendibles.

En este orden de consideraciones, cabe mencionar que la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, prescribe como feriado legal el día en que se lleven a efecto plebiscitos o elecciones de Presidente de la República o parlamentarias.

Por su parte, la ley N° 19.668 trasladó los feriados correspondientes al 29 de junio, día de San Pedro y San Pablo; 12 de octubre, día del Descubrimiento de dos Mundos, y el de la fiesta de Corpus Christi -actual celebración de la Virgen del Carmen- a los días lunes de la semana en que tienen lugar, en caso de corresponder a martes, miércoles o jueves, o a lunes de la semana siguiente, en el evento de que caigan en día viernes.

También podemos consignar que, en el ámbito del derecho laboral, la ley N° 18.620, que contiene el Código del Trabajo, estableció como feriado el día 1 de mayo.

Por último, el Estatuto Administrativo dispone que los funcionarios públicos no estarán obligados a trabajar las tardes del 17 de septiembre, como tampoco las del 24 y 31 de diciembre, sin perjuicio de la facultad que confiere al jefe superior de la institución, al secretario regional ministerial o al director regional, según el caso, de ordenar trabajos extraordinarios por razones de tareas impostergables que hayan de cumplirse.

En cuanto a los feriados regionales y comunales que ya están establecidos por ley, se pueden señalar los siguientes:

La ley N° 20.663 declara feriado el 7 de junio para la Región de Arica y Parinacota; la ley N° 20.768 declara feriado el 20 de agosto para las comunas de Chillán y Chillán Viejo; la ley N° 20.771 estableció el 8 de septiembre de 2014 como feriado para la Región de Antofagasta, con motivo de la celebración de la fiesta religiosa de Nuestra Señora Guadalupe de Ayquina. Por su parte, la ley N° 20.778 establece como feriado para la Región de Coquimbo el día 20 de septiembre, en que se celebra la fiesta de La Pampilla. Finalmente, la ley N° 20.783 declaró feriado el 2 de octubre de 2014 para la comuna de Rancagua.

A la comisión concurrió como invitado el intendente de la Región de Tarapacá, señor Mitchel Cartes, quien destacó la relevancia que tiene la festividad de San Lorenzo para la Región de Tarapacá, en especial para la localidad de San Lorenzo de Tarapacá, que solo tiene 81 habitantes, pero que durante la celebración de esta fiesta recibe aproximadamente a 70.000 visitantes.

Expuso que el patrono del referido pueblo es San Lorenzo, un diácono de origen español que murió el 10 de agosto del año 258 d.C., en la época de las persecuciones romanas contra la Iglesia católica, luego de ser martirizado atrozmente y quemado vivo.

Agregó que la celebración de la fiesta comienza el 6 de agosto, cuando cientos de feligreses llegan a la localidad, provenientes de ciudades cercanas como Iquique, Calama, Arica, Alto Hospicio y Tocopilla, y pernoctan en improvisados campamentos por varios días. La festividad se prolonga hasta el 12 de agosto, aproximadamente.

Sostuvo que uno de los mayores atractivos de la fiesta son los llamativos bailes que realizan las distintas agrupaciones católicas durante la celebración, en los que participan más de 6.000 bailarines, con el objeto de cumplir con las mandas que han prometido al santo o sencillamente como una demostración de fe.

Por último, destacó que la festividad ha traspasado su carácter católico, dado que muchos de los participantes profesan credos distintos, y, además, que se ha consagrado como una fecha que marca un hito importante para la identidad de la región.

Cabe hacer presente, como señalé en la primera parte de mi intervención, que la iniciativa, que consta de un artículo único, fue discutida tanto en general como en particular, atendido lo que dispone el artículo 260 del Reglamento de la Corporación, y que fue aprobada por unanimidad.

Es cuanto puedo informar.

He dicho

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Hago presente a la Sala que, tal como se acordó en la reunión de los Comités, en el debate de esta iniciativa se admitirán solo dos intervenciones, que corresponden a diputados que representan al distrito respectivo.

Tiene la palabra el diputado señor Renzo Trisotti.

El señor **TRISOTTI**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero destacar la moción de los diputados Hugo Gutiérrez, Lautaro Carmona, Felipe Letelier, Roberto Poblete, Luis Rocafull, Alberto Robles, Joaquín Tuma y Raúl Saldivar.

Para hablar de San Lorenzo de Tarapacá debemos trasladarnos a la Pampa del Tamarugal, a la comuna de Huara y, específicamente, a la Quebrada de Tarapacá, un pulmón verde en la mitad del desierto.

La festividad de San Lorenzo forma parte de la identidad y de la cultura religiosa de nuestra Región de Tarapacá. Cada 10 agosto, en esa pequeña localidad que durante el año cobija a menos de cien habitantes, se congregan más de 100.000 fieles provenientes de todas las comunas de nuestra región, principalmente de Iquique y de Alto Hospicio. Pero también llegan personas de regiones contiguas; por ejemplo, nos visitan muchos fieles de la Región de Arica y Parinacota y de la Región de Antofagasta, los que con mucha devoción agradecen y piden al Santo Patrono de los mineros, de los bibliotecarios y protector de los pobres.

Nos cuenta la historia que en 1938 se produjo un voraz incendio en la salitrera Rosario de Huara debido al enojo del santo porque no se había autorizado a los grupos de bailarines religiosos ni a los trabajadores asistir a la fiesta de San Lorenzo de Tarapacá. De ahí -la fe nos cuenta- que “el Lolo” cobra las falsas promesas y los incumplimientos.

Hoy, la celebración se ha convertido en una fiesta con saludos de los bailes religiosos, retretas, bendiciones, cantos al alba y procesiones por las calles del pueblo, en las que todos marchan al son de las bandas de bronce.

La fiesta se transformó en una tradición en Tarapacá que, dada su envergadura, requiere de una preparación y de una logística importantísima. Esta labor la realizan el obispado de Iquique, el municipio de Huara y el gobierno regional, el que, incluso, debe encargarse de fumigar el valle para evitar el contagio de enfermedades.

Es más, la celebración conlleva el aumento del tráfico vehicular y, por tanto, la interrupción de los trabajos de reparación de nuestras rutas. También se deben crear paraderos especiales para que las personas puedan concurrir a la localidad.

Se trata de una fiesta cultural religiosa, con bailes y con música propia del norte de Chile. Por ello, porque forma parte de nuestra cultura y de la tradición de Tarapacá, apoyo y votaré a favor la iniciativa que instaure como feriado regional el 10 de agosto de cada año para celebrar la fiesta de San Lorenzo de Tarapacá.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el autor y principal promotor de la iniciativa, diputado Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, antes que todo, quiero agradecer a la Corporación por el expedito trámite de la presente iniciativa parlamentaria, especialmente al diputado Claudio Arriagada, quien preside la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización. También agradezco a cada uno de los integrantes de dicha instancia legislativa, quienes de manera unánime votaron a favor del feriado regional en comento.

Asimismo, agradezco a nuestro querido obispo de Iquique y al alcalde de Huará, señor Carlos Silva Riquelme, quien está presente en las tribunas.

(Aplausos)

Todos consideramos de relevancia la aprobación de este feriado regional. Hoy, los habitantes de mi región, la de Tarapacá, esperan con entusiasmo que se vote la moción que declara el 10 de agosto de cada año feriado regional en homenaje a una fiesta religiosa y popular de la mayor significación, como bien dijo el diputado Renzo Trisotti, quien nos ha acompañado permanentemente en la tramitación de la iniciativa.

Es la fiesta de San Lorenzo, mártir de la Iglesia católica, quien al ser requerido por el alcalde de Roma, designado por el emperador Valeriano, que perseguía a los cristianos para que entregaran las riquezas de la Iglesia, se presentó acompañado de pobres, enfermos, huérfanos, lisiados, ancianos y de humildes trabajadores y les dijo a los usurpadores: “¡He aquí la riqueza de la Iglesia!”. Por ese motivo, fue puesto en una hoguera y martirizado hasta su muerte.

Esos pobres de antaño, que para San Lorenzo eran la riqueza de la Iglesia, hoy son pirqueros, pequeños mineros, choferes, músicos y comerciantes. Son representantes de las diversas actividades, que se congregan en torno “al Lolo” en Tarapacá y que han transformado el 10 de agosto en un momento especial de veneración y en uno de esos días de relevancia y significación para nuestra región. Miles de hombres, mujeres, niños, jóvenes y viejos se trasladan al poblado de Tarapacá.

Dicha fiesta popular y religiosa es recogida por la iniciativa que hoy aprobaremos. Sin duda, se hace indispensable que aquel día sea feriado regional para realizar la fiesta con tranquilidad y para que esos hombres, mujeres, niños, jóvenes y ancianos puedan subir, como lo hacen desde hace muchos años, a rendir culto al santo patrono.

Para ser concordante y coherente, quiero compartir uno de los recuerdos más vívidos de mi infancia: los viajes que realizaba con mi familia a la Quebrada de Tarapacá. Esos días son especialmente significativos para los que vivimos en Tarapacá. En ellos, vamos a homenajear “al Lolo”, a estar con “el Lolo” y a rendirle el culto que se merece.

Señor Presidente, se trata de una fiesta religiosa que nos da identidad y que nos entrega significado en la región. Por eso, lo que votaremos es representativo y hace sentido en nuestra región.

Por lo tanto, todos los presentes, con el apoyo del obispo de Iquique y de un connotado alcalde, esperamos que la iniciativa tenga una buena acogida por los representantes populares hoy presentes.

Los diputados estamos para apoyar, en todas sus formas, la espiritualidad de nuestro pueblo. Al margen de lo que uno piense o sienta, es relevante rescatar la idiosincrasia que le otorga sentido e identidad a mi pueblo, al pueblo de Tarapacá.

Por eso, es fundamental que hoy demos una gran felicidad a la Región de Tarapacá y aprobemos el proyecto que declara feriado el día 10 de agosto de cada año para esa región, con motivo de la celebración de la fiesta de San Lorenzo.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que declara feriado el día 10 de agosto de cada año para la Región de Tarapacá, con motivo de la celebración de la fiesta religiosa de San Lorenzo de Tarapacá.

Hago presente a la Sala que el artículo único trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 67 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 5 abstenciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera Jenny; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Becker Alvear Germán; Berger Fett Bernardo; Browne Urrejola Pedro; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Cornejo González Aldo; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melo Contreras Daniel; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabat Fernández Marcela; Saldívar

Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Teillier Del Valle Guillermo; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Urizar Muñoz Christian; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Votó por la negativa el diputado señor Urrutia Soto Osvaldo.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Farcas Guendelman Daniel; Jackson Drago Giorgio; Mirosevic Verdugo Vlado; Norambuena Farías Iván; Squella Ovalle Arturo.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular.

Despachado el proyecto.

LEGALIZACIÓN DEL AUTOCULTIVO DE CANNABIS PARA CONSUMO PRIVADO Y DESPENALIZACIÓN DE SU EXPENDIO Y CULTIVO PARA FINES MEDICINALES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETINES N^{OS} 9471-11 Y 9496-11)

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, que modifica el Código Sanitario y la ley N° 20.000, que sustituye la ley N° 19.366, que Sanciona el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, con el objeto de legalizar el autocultivo de cannabis para el consumo privado, y despenalizar su expendio y cultivo para fines medicinales.

De conformidad a los acuerdos de los Comités adoptados el martes 30 de junio, las intervenciones de las señoras y de los señores parlamentarios se limitarán a diez minutos, y el proyecto se votará en general el martes 7 de julio, dada la gran cantidad de diputados interesados en participar en el debate.

Diputada informante de la Comisión de Salud es la señorita Karol Cariola.

Antecedentes:

-Mociones:

-boletín N° 9471-11, sesión 50ª de la legislatura 362ª, en 24 de julio de 2014. Documentos de la Cuenta N° 9.

-boletín N° 9496-11, sesión 54ª de la legislatura 362ª, en 12 de agosto de 2014. Documentos de la Cuenta N° 8.

-Informe de la Comisión de Salud, sesión 16ª de la presente legislatura, en 21 de abril de 2015. Documentos de la Cuenta N° 6.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Salud, paso a informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, sin urgencia, sobre el proyecto de ley originado en las mociones que a continuación se enuncian:

1. De la diputada señora Rubilar y de los diputados señores Pedro Browne, Joaquín Godoy y Matías Walker, que modifica la Ley N° 20.000, sobre Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, con el objeto de legalizar el autocultivo de cannabis para el consumo privado (boletín N° 9471-11).

2. De las diputadas señoras Karol Cariola y Marcela Hernando, y de los diputados señores Claudio Arriagada, Juan Luis Castro, Daniel Farcas, Vlado Mirosevic, Manuel Monsalve, Marco Antonio Núñez, Alberto Robles y Víctor Torres, que modifica el Código Sanitario y la ley N° 20.000, que sustituye la Ley N° 19.366, que Sanciona el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (boletín N° 9496-11).

Cabe hacer presente que en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 A de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, a petición de la Comisión, por oficio N° 11.497, de 1 de octubre de 2015, la Cámara de Diputados acordó que ambas mociones fueran refundidas y tramitadas en conjunto.

Durante el análisis de la iniciativa, la comisión contó con la asistencia y colaboración de la ministra de Salud, señora Carmen Castillo; del subsecretario de Salud, señor Jaime Burrows, y de otras autoridades y funcionarios de gobierno. Además, participaron diversas organizaciones y expertos vinculados con la materia, los que, por razones de tiempo, no mencionaré y que se encuentran detallados en el informe que se encuentra a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados, cuya opinión fue recogida *in extenso* en el seno de la comisión.

Los proyectos refundidos y tramitados por la comisión son los siguientes:

a) Moción que modifica la Ley N° 20.000, sobre Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, con el objeto de legalizar el autocultivo de cannabis para el consumo privado, y

b) Moción que modifica el Código Sanitario y la Ley N° 20.000, que sustituye la ley N° 19.366, que Sanciona el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas.

Las ideas centrales del proyecto se orientan a lograr los siguientes objetivos:

1. Despenalizar el autocultivo de cannabis para el consumo privado. Asimismo, despenalizar su expendio y cultivo para fines medicinales, para lo cual se propone modificar la ley N° 20.000, que sustituye la Ley N° 19.366, que Sanciona el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, y el Código Sanitario.

2. Atacar el narcotráfico por la vía de restar mercado a los narcotraficantes, sin modificar las normas referidas a la destinación ilícita y a la venta de estas especies, así como también mantener las prohibiciones relativas a otras drogas de mayor impacto.

Por último, se busca cambiar el enfoque y la visión de la actual política de drogas, desde una visión prohibicionista hacia una perspectiva de regulación enfocada en la responsabilidad y el autocuidado.

La iniciativa no contiene normas de carácter orgánico constitucional ni de *quorum* calificado, y no requiere ser conocida por la Comisión de Hacienda.

Puesta en votación la idea de legislar, fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión de Salud. Votaron a favor las diputadas señoras Marcela Hernando, Cristina Girardi y Karol Cariola, y los diputados señores Gustavo Hasbún, Javier Macaya, Manuel Monsalve, Marco Antonio Núñez (entonces presidente de la Comisión), Diego Paulsen, Jorge Rathgeb y Víctor Torres.

El detalle de los artículos e indicaciones rechazados se encuentra en el informe.

Las principales modificaciones introducidas por la Comisión de Salud fueron las siguientes:

1. Elimina la expresión “exclusivo y próximo en el tiempo” en los artículos 4°, incisos primero y tercero; 8°, inciso primero; 14, inciso cuarto; 15, inciso primero, y 50, inciso tercero de la ley N° 20.000. El objeto es dar mayor certeza al persecutor penal al momento de determinar las infracciones a la ley, evitando así caer en arbitrariedades e interpretaciones extensivas.

2. Establece una norma general en orden a que será lícita la tenencia, porte, cultivo y/o consumo de especies, subespecies y variedades del género *cannabis* respecto de quienes tengan mayoría de edad y conforme a los términos y cantidades establecidos en la ley.

Se explicó que no se busca legalizar la marihuana, sino despenalizar su cultivo, porte y tenencia en las cantidades concretas determinadas por la ley, esto es, para uso personal, con el objetivo de dar un golpe decidido al tráfico y microtráfico.

3. Se precisa que se entiende que existe destinación a la atención de un tratamiento médico cuando el uso o consumo de *cannabis* sea prescrito por un profesional médico habilitado mediante la correspondiente receta expedida de conformidad con lo dispuesto en el Código Sanitario y reglamentos vigentes.

4. Se estipula que no se requerirá de autorización alguna para el porte de cantidades inferiores a 10 gramos de cualquier especie, subespecie o variedad del género *cannabis*, cosechada y sin aditivos.

5. Se aclara que el porte de cantidades superiores o realizado por menores de edad tendrá las sanciones que establece la ley y que se procederá al decomiso del *cannabis*, el que será puesto a disposición del Instituto de Salud Pública para su uso en investigación o atención de tratamientos médicos. Incurrirán en esta falta, además, los padres o adultos que tengan a su cargo el cuidado personal del menor que sea sorprendido portando las cantidades sancionadas.

Sin embargo, las sanciones en este ámbito se remiten a determinadas medidas, como asistencia a programas de prevención o trabajo comunitario junto con los menores, haciendo presente la responsabilidad de su cuidado.

Se indicó que establecer un gramaje determinado de consumo de *cannabis* permitido es un asunto complejo, porque los tratamientos entre pacientes pueden variar entre sí.

Se explicó que, independientemente de la cantidad, quienes posean *cannabis* para su consumo individual tienen la obligación de informar a la entidad competente, y que el tráfico y comercialización deberán tipificarse por el incumplimiento de la obligación de informar.

6. Se sanciona a aquella persona que administre dosis de cualquier especie, subespecie o variedad del género *cannabis*, a menores de edad sin prescripción médica ni consentimiento informado de sus padres o de un adulto responsable que corresponda según la ley N° 20.584,

que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud.

En el caso de enfermedades debidamente diagnosticadas, bastará la autorización de los padres para administrar la dosis de cannabis natural por la vía distinta a la combustión.

7. Se regula la autorización para la siembra, plantación, cultivo o cosecha de cantidades mayores o de otras especies, y precisa que será otorgada por el Servicio Agrícola y Ganadero, entidad que podrá negarla por resolución fundada, estableciendo limitaciones de otorgamiento a personas naturales respecto de las cuales se hubiere formalizado la investigación, decretado la suspensión condicional del procedimiento o hayan sido condenadas por alguna de las conductas punibles contempladas en esta ley o en las leyes N°s. 19.366 y 19.913, o a las personas jurídicas, cuando cualquiera de sus representantes legales, administradores, y socios, en el caso de las sociedades que no sean anónimas, se encuentren en alguna de dichas situaciones.

8. Se ordena que toda siembra, plantación, cultivo o cosecha de especies, subespecies y variedades del género cannabis, estarán sometidos al control y fiscalización del Servicio Agrícola y Ganadero y del Instituto de Salud Pública.

9. Se consagra que el cultivo personal o autocultivo de especies, subespecies y variedades del género cannabis que no exceda de seis plantas individualmente consideradas, o de un total de un metro cuadrado en interior con luz artificial, además de la tenencia de un máximo de 500 gramos de sumidades floridas cosechadas secas sin aditivos, en un mismo y único domicilio, se entenderá autorizado por el solo ministerio de la ley. Esto permite entender el espacio privado y el libre ejercicio de las personas en su ámbito personal sin la intervención estatal.

10. Se refiere a los requisitos del cultivo con fines medicinales y terapéuticos o científicos y de investigación de especies, subespecies y variedades del género cannabis, que, en definitiva, deberá contar con las correspondientes autorizaciones relativas a las condiciones sanitarias y ambientales, emanadas de la competente autoridad sanitaria.

11. En materia de la Ley General de Educación, respecto de los programas y asignaturas para el conocimiento de los problemas asociados al consumo de drogas, se define “prevención inespecífica” como el uso de prácticas educativas enfocadas en el aprendizaje de cuidados integrales y hábitos saludables para el desarrollo de las y los estudiantes, en conjunto con la elaboración de estrategias que fortalezcan el rol de los padres, apoderados y adultos responsables de los menores en todos estos procesos.

12. Se precisa que, en lo referido a los programas y las acciones educativas respecto al consumo de drogas, tabaco y alcohol, se entenderá por “prevención específica” todas aquellas acciones que elaboren y entreguen información y formación para el desarrollo personal, familiar y social de cada estudiante y en la decisión de consumo responsable, cuando corresponda.

Por todas las consideraciones anteriores, la Comisión de Salud recomienda a la honorable Sala la aprobación de este importante y esperado proyecto de ley.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En discusión el proyecto.
Tiene la palabra el diputado señor Javier Macaya.

El señor **MACAYA**.- Señor Presidente, quiero comenzar mi intervención señalando que los diputados de la UDI votamos a favor la idea de legislar en la Comisión de Salud, fundamentalmente por el uso terapéutico del cannabis y un montón de aspectos de la actual regulación que no funcionan bien y que no nos parecen razonables, como el que a una persona que le incauten tres plantas de marihuana en Cerro Navia se la califique como “narcotraficante”, y que a otra, por la misma incautación, pero en Concepción, se la califique como “consumidora”.

Hay muchas incongruencias y muy poca claridad esencialmente para uniformar las sanciones en esta materia en nuestro país.

Por ello, desde esa perspectiva, nos parece que era y es importante hacer adecuaciones a la ley N° 20.000 y ser capaces de establecer un tratamiento distinto entre los consumidores de marihuana, sobre todo respecto de quienes lo hacen con un fin terapéutico.

A pesar de que nosotros votamos favorablemente en general la iniciativa, reitero, sobre todo por el uso terapéutico del cannabis, hago presente que, por desgracia, el proyecto ha cambiado muchísimo en relación a cómo ingresó a tramitación. Además, a nuestro juicio, no se generó un espacio de diálogo que permitiera entender que en lo que respecta a la marihuana no estamos ante un tema inocuo.

Lamentablemente, la ausencia del Ejecutivo, del gobierno, de la ministra de Salud y del personal del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol fue una muestra patente de la mala manera en que se legisló sobre esta materia.

Esas instituciones, a nivel gubernamental y público, tienen que enfrentar un problema que hoy es real, pues las cifras que se nos mostraron en la comisión sobre el aumento del consumo de marihuana en los jóvenes, en los adolescentes, en los estudiantes son reales.

Desde esa perspectiva, aun cuando el proyecto fue patrocinado y suscrito por parlamentarios del oficialismo, no contó y no cuenta hasta el momento con respaldo del Ejecutivo. De hecho, la señal sintomática de ello es la ausencia del Ejecutivo en la sesión de hoy y su ausencia permanente en todas las sesiones celebradas por la Comisión de Salud. En otras palabras, ellos no le “prestaron ropa”, no respaldaron esta iniciativa. Es más, en sus declaraciones públicas sobre el tema manifestaron que este proyecto de ley probablemente terminaría provocando mayor consumo de marihuana. Y asumo que el Estado de Chile pretende que el consumo de drogas, no solo ilícitas, como la marihuana, sino también lícitas, disminuya en nuestra población.

Desde ese punto de vista, llama más la atención la ausencia absoluta del Ejecutivo en el debate, aún más porque se trata de un proyecto del oficialismo.

De verdad lamento que en este proyecto no hayamos tenido la oportunidad de poner el énfasis en el hecho de que estamos en presencia de un problema de salud pública, no solo ante un asunto de despenalizar libremente. Esta iniciativa hoy no pone el énfasis en la salud pública, sino únicamente en despenalizar.

Además, quedó tan distorsionado el proyecto, que despenaliza, por ejemplo, tener hasta seis plantas de marihuana en la casa; despenaliza tener medio kilo de marihuana en la casa,

de manera absolutamente libre; despenaliza el consumo de todo tipo de drogas de manera concertada en el hogar, no solo de marihuana, sino hasta de cocaína. Ello significa que claramente nos equivocamos.

Podríamos haber tenido una discusión distinta, pero -reitero- el énfasis se puso en la despenalización, en circunstancias de que la gran discusión que debemos dar es si consideramos o no el consumo de marihuana como un problema de salud.

Creo que, en definitiva, tenemos un problema con la marihuana. Basta ver las cifras y estadísticas que exhibe nuestro país en cuanto al consumo de esa droga. Desafortunadamente, al respecto solo ha habido una discusión mirando ese problema desde la esfera penal.

Se ha dado como ejemplo el hecho de que Uruguay recientemente flexibilizó la materia. Sin embargo, ese país ya está dando señales de retroceso, ya que los consumidores de marihuana tienen que inscribirse en un registro de usuarios de carácter sanitario que evidencie que efectivamente ellos acceden a ella por sus características farmacológicas, en razón de un problema de salud, lo que claramente ha hecho que pocas personas en Uruguay se inscriban en él, porque no es un gusto figurar en un registro público en el que se asume que se es consumidor de marihuana. Sin embargo, en Chile ello obviamente se está tratando desde una óptica absolutamente diferente.

La marihuana es uno de los principales problemas en términos de adicción: genera daño -no quiero hacer la diferencia con el alcohol u otras drogas-, al igual que ciertas drogas lícitas; por tanto, legalizar su consumo generará indefectiblemente una señal social. El que hoy el Parlamento le diga al país que se aprueba el consumo de marihuana de forma tan libre, producirá una señal social que hará que los papás y los mismos niños y jóvenes asuman que se trata un asunto más inocuo de lo que realmente es, a pesar de la evidencia en contrario que hoy existe.

La pregunta es si con esta iniciativa se va a consumir más o menos marihuana. No tengo dudas de que la respuesta social es que se terminará consumiendo más. Si se trata de un resultado esperado, está bien, y hay que hacerse cargo de él. Pero yo no lo comparto. Así, la población le tendrá menos respeto a la marihuana, lo que evidentemente no puede ser bueno.

En la misma línea, manifiesto que el proyecto de ley no incluye absolutamente nada sobre prevención del consumo o acerca de rehabilitación, aspectos primordiales en esta materia. Todos los especialistas e incluso el propio gobierno han señalado que la marihuana no es inocua.

Reitero que la ausencia del Ejecutivo en el debate es lo más lamentable, porque creo que con su presencia podríamos haber tenido una mejor iniciativa. De buena fe votamos favorablemente la idea de legislar el proyecto. Por eso, insisto en que la ausencia del gobierno ha sido lo más lamentable, pues se trata de un proyecto patrocinado mayoritariamente por parlamentarios del propio oficialismo.

Nosotros quisimos avanzar -asumimos que ello todavía se puede hacer en los trámites legislativos que restan- en la materia: escuchamos particularmente la voz de personas que estaban bajo tratamientos para calmar el dolor, de enfermos de cáncer, porque el tema terapéutico nos parecía una materia demasiado sensible de recoger. Sin embargo, lamentablemente, cuando no se cuenta con la opinión técnica de parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y del Ministerio de Salud, que es donde están los especialistas y los recursos, es difícil avanzar.

En ese sentido, anuncio que votaremos favorablemente algunas disposiciones en particular, pero vamos a rechazar la idea de legislar este proyecto de ley hasta que, al menos, haya una participación distinta y directa del Ejecutivo en la tramitación. Nos parece que esa no es la manera en que se debe legislar. Realmente ha sido bastante vergonzosa la forma en que el Ejecutivo ha dejado botados a sus propios parlamentarios en un proyecto patrocinado por ellos.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señora Presidenta, en un debate tan importante como este, no pretendo ser autorreferente; pero con el respeto que me merecen esta Sala y todos los miembros de la Corporación, quiero iniciar mi intervención señalando, primero, mi origen.

Nací en la población San Gregorio, de La Granja, y puedo hablar de marihuana y miedo; de cannabis y hambre, y de marihuana, recreación y placer.

Cuando durante mi juventud en la población vivimos un 26 por ciento de cesantía, los jóvenes que no entraban al Programa de Ocupación para Jefes de Hogar, paliaban el hambre con un pito de marihuana, los porros de hoy. Cuando amenazaban con allanar nuestras poblaciones, con un par de pitos de marihuana se capeaban el nerviosismo y la espera de las tanquetas que rodeaban nuestros barrios. Y cuando no había dinero para ir a un restorán o al cine, porque el hambre pampeaba en la periferia de Santiago, la marihuana con una guitarra, en una esquina de una plaza, hablaba de la dignidad de los jóvenes y del derecho a la recreación.

Las razones esgrimidas para tipificar en el Código Penal los delitos relativos al tráfico ilícito de drogas y estupefacientes han estado siempre vinculadas a la protección de un bien público: la salud pública.

En Chile, esa premisa es falsa. Es falsa, porque tengo en mis manos dos muestras de un tipo de alcohol que hoy se vende a 300 pesos en los barrios pobres de Santiago y en las comunas pobres de Coronel y de Chihuayante. El consumo de ese alcohol, que, al igual que el consumo del cigarrillo, produce más muertes que el uso de la marihuana, no está tipificado como delito. Incluso más, algunas clases de alcohol cuentan con resolución sanitaria.

(Aplausos)

La libertad de las personas se respeta en plenitud para algunos. A los que pueden comprar cualquier tipo de cigarrillo, cualquier clase de alcohol, cualquier bebida, se les respeta esa libertad, pero a otros se les restringe.

Es el momento para que resolvamos esa contradicción. ¿Saben por qué? Porque los tribunales de justicia se adelantaron a la discusión que hoy se inició en esta Sala: la Corte de Apelaciones de Arica le reconoció el legítimo derecho a un ciudadano de esa región a autocultivar la cannabis para uso recreacional, religioso, terapéutico o simplemente por placer.

Por lo tanto, esta iniciativa, que a algunos les produce tantas aprensiones, llega tarde en relación con el desempeño último que felizmente han tenido los tribunales de justicia.

Si las consideraciones para emitir ese fallo hubieran estado presentes durante las prolongadas e injustas detenciones del señor Manuel Lagos, de la señora Paulina González, el país les debería a ellos una explicación y una reparación, porque ambos hicieron uso de un derecho consagrado en una ley. No obstante, esa misma ley presenta una contradicción entre la libertad de consumo y el traspaso de la droga entre quien la distribuye y el que la consume.

No hay ninguna droga inocua. No estamos promoviendo el consumo de marihuana a destajo o para menores de edad, sino simplemente diciendo que es bueno que la ciudadanía se interiorice de lo que ocurrió en nuestro país en 1981, cuando en plena dictadura surgió el “narconegocio” y empezó a desaparecer la marihuana que se cultivaba en Chile desde Mantagua hasta Los Andes. En las poblaciones comenzó a surgir la marihuana prensada, que a la segunda “piteada” producía una adicción horrorosa en los jóvenes.

¿Por qué no discutimos sobre lo que ha significado en Chile el “narconegocio”?

La marihuana natural era usada para distintos fines. Reitero: no hay droga inocua; el consumo de una droga le produce a cada persona un efecto particular, relacionado con muchos aspectos, como la contextura, la estructura neurológica, la alimentación de cada quien. Pero respecto de esa marihuana se entraba y se salía cuando uno quería.

Sin embargo, la marihuana que ingresó a Chile, que se estableció en un nicho generado por el consumo, el cual los narcotraficantes no quieren abandonar, se prepara con productos químicos que la hacen altamente dependiente y dañina.

(Aplausos)

El diputado Macaya lo planteó muy bien: aquí hay distintas opiniones médicas y científicas controvertibles sobre la materia, todas ellas muy respetables. Pero a esos médicos y científicos que nos dicen que la marihuana es la puerta de entrada a las drogas duras, nosotros les preguntamos ¿por qué no se pronuncian respecto de este otro tipo de droga legalizada, el alcohol, que produce mayor daño y más muertes de personas que la marihuana?

(Aplausos)

Asimismo, en nuestro país hay otra consulta que hacer.

Con el respeto que nos merecen nuestras policías por el esfuerzo que hacen para construir un país más seguro, quiero manifestar que hay un sucedáneo de la cocaína: la pasta base, que produce estragos brutales en nuestra juventud e ingresa con una facilidad impresionante a Chile. Incluso hay barrios en los que se lanzan fuegos artificiales para avisarle a la gente que llegó la cocaína, que llegó el *crack*, que llegó la pasta base.

¿Por qué no reaccionan esos científicos y médicos, con los mismos argumentos que utilizan respecto de la marihuana, para señalar esa realidad indesmentible de muchos puntos de nuestro territorio nacional?

Hoy existe un silencio absoluto sobre el surgimiento y el aumento de las drogas sintéticas, que en algunos lugares de Chile se pueden adquirir; tienen un alto costo, pero se consiguen, están circulando. Tampoco hay un pronunciamiento -no existe miedo sobre el particular- respecto de lo que ha significado la alta presencia de las bebidas energizantes, que en nuestro país se consumen cada día más.

El llamado que hago hoy tiene que ver con la libertad de las personas y con la profunda contradicción que existe al respecto, pues legalmente se respeta la libertad para un tipo de droga, cuyo consumo tiene consecuencias, y se niega para otras. Es bueno que eso se sepa.

Es interesante profundizar en todo lo relacionado con esta materia. Por ejemplo, los escritos antiguos que se encuentran en el Museo Arqueológico Reverendo Padre Gustavo Le Paige, en San Pedro de Atacama, muestran que en las culturas ancestrales el uso de estas hierbas ya existía. ¿A alguien se le podría ocurrir que el narcotráfico, el “narconegocio” o el miedo a avanzar en el cambio que requiere la sociedad en este asunto podrían llevar a prohibir a nuestros hermanos del pueblo boliviano masticar hojas de coca? A nadie se le podría ocurrir eso. Sin embargo, en Chile han ido ocurriendo cosas.

Los dos proyectos de ley refundidos, uno iniciado en moción de la diputada Rubilar y el diputado Walker, y el otro, que encabezamos con la diputada Karol Cariola, el diputado Farcas y otros, no resuelven totalmente el problema. En ese sentido, pues el diputado Jackson nos advirtió sobre la situación de aquellos niños que podrían ser sorprendidos consumiendo marihuana.

Naturalmente, debemos mejorar esta iniciativa, pero hoy constituye un gran avance para la libertad de las personas, para algo que va más allá de la comprensión de aquellos que la rechazan de manera subjetiva. Es una forma de encarar la vida, de convivir, de mirar el mundo, de gozar la libertad individual.

No obstante, quiero advertir que hay algo pendiente. Esta Cámara, antes de que nosotros fuéramos diputados, rechazó el proyecto contenido en el boletín N° 5345-04, originado en moción del senador Orpis, que propone el establecimiento de una política eficaz y transversal en materia educativa, como una real y eficaz medida de prevención del consumo de drogas prohibidas respecto de nuestros educandos.

Por último, hago un llamado a la Sala a dar su aprobación al proyecto en debate. Tenemos un gran camino por delante hacia el cumplimiento de la aspiración de la libertad plena.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señorita Daniella Cicardini.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, quiero comenzar mi intervención señalando que más allá de lo perfectible que pueda ser esta iniciativa, sin duda, su sola discusión en esta Sala es de por sí una señal de la madurez, de la apertura y del consenso

que se han ido generando en nuestra sociedad en cuanto a que ha llegado el momento de ponernos al día y de hacernos cargo de este tema.

Ello, en primer lugar, porque estamos abordando un asunto de salud de las personas al descriminalizar el uso medicinal de la cannabis vinculado al bienestar y al tratamiento del dolor en pacientes que padecen enfermedades como el cáncer, lo que constituye un anhelo y una lucha de gran cantidad de personas enfermas, de madres y padres de niños con algún tipo de padecimiento, y de familiares y seres queridos que ven en la utilización terapéutica de la cannabis una vía legítima para paliar las consecuencias de algún mal y mejorar la calidad de vida de aquellos que lo sufren.

En ese sentido, quiero destacar y valorar los esfuerzos realizados por organizaciones como Mamá Cultiva, Amigos del Cannabis Antofagasta, No Más Presos Por Plantar, Movimental, Fundación Daya Calama, que no solo han realizado esfuerzos por educar, derribar mitos y hacer visible este tema, sino que también han logrado generar iniciativas y experiencias conjuntas con algunos municipios del país con relación al uso terapéutico de la cannabis.

En segundo término -ello, además de lo concerniente a la salud, que, sin duda, es muy relevante-, porque estamos dando los primeros pasos -lo valoro y lo celebro especialmente- para abordar esta materia, no desde la represión, sino desde el respeto a la conciencia de la gente, ya que aquí uno de los principales aspectos en juego es el respeto a los derechos fundamentales de las personas, como la libertad individual, el derecho a la privacidad y a los espacios personales e íntimos de cada cual.

Como señalé, a través de esta iniciativa estamos por fin asumiendo el total absurdo de la actual normativa que permite el consumo privado de la cannabis, pero, al mismo tiempo, sanciona toda forma de obtenerla.

Para mí ese es otro reflejo del marcado doble estándar que se ha ido construyendo en nuestro país por imposición de ciertos sectores o grupos de nuestra sociedad; un doble estándar que se refleja en muchos ámbitos, y, en este caso, en las contradicciones más profundas que se hallan presentes hasta en nuestra propia legislación sobre la materia; un doble estándar que tolera e incluso permite la promoción publicitaria de drogas, como el tabaco y el alcohol -lo señaló el diputado Arriagada-, hasta en eventos deportivos y camisetas de clubes, drogas permitidas y de probados efectos nocivos para la salud de la población, cuyo tratamiento en la salud pública tiene altísimos costos.

Ese mismo doble estándar es el que penaliza, sanciona y obstaculiza el uso personal y medicinal de sustancias como el cannabis, que, por el contrario, ha mostrado evidencia de ser beneficioso en determinadas aplicaciones y circunstancias.

Por ello, no cabe duda de que la legalización del autocultivo y del expendio de marihuana medicinal ayudará a la descongestión del sistema de justicia penal chileno respecto de conductas que no provocan daño social, pero que igualmente ingresan al sistema criminal sin distinción.

Como ejemplo de lo anterior, cabe mencionar la publicación del Observatorio Latinoamericano de Políticas de Drogas y Opinión Pública, de Asuntos del Sur, que señala que, además de sus contradicciones, la ley N° 20.000 resulta costosa para el Estado. Cito textualmente: “El Estado chileno (mal) gasta millonarios recursos en una política extremadamente inefectiva. Por ejemplo, se estima que sólo en 2010 se gastaron alrededor de 350 millones de dólares en la guerra contra las drogas en Chile, lo que corresponde al 0,16 por ciento del PIB.”.

Ese mismo documento analiza el frecuente uso de la legislación en nuestro país como una herramienta de control social, principalmente hacia jóvenes, mujeres y quienes menos tienen; es decir, se trata de otras formas de criminalización y de desigualdad hacia los grupos más discriminados de nuestra sociedad. Todo ello, además, sin conseguir resultados efectivos en el combate contra el narcotráfico real.

Por eso, junto con apoyar y valorar la presentación de este proyecto como un avance, no puedo dejar de señalar que el Estado de Chile debe seguir actualizando su mirada, no para coartar la libertad de los ciudadanos y de las ciudadanas, sino que, por el contrario, para fijarse límites a sí mismo, esto es, que limite su poder para intervenir y regular las libertades y la conciencia de las personas, especialmente de los jóvenes.

Por esa razón, reitero que aquí también están en juego los derechos a la libertad de conciencia y a la libertad de pensamiento de la gente. Así, soy partidaria de ir más allá y de generar una normativa que despenalice el autocultivo de cannabis también para uso privado, recreativo o espiritual, lo que de por sí desincentivará el tráfico y la comercialización ilegal, que deberían ser una de nuestras mayores preocupaciones y uno de los centros de la discusión en este tema.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar a las distinguidas personas que se encuentran en las tribunas, que, de una u otra manera, desde hace muchos años han estado luchando por que sus derechos esenciales sean respetados por la sociedad chilena.

En 2012, 85.023 personas fueron detenidas por infracción a la ley de drogas; el 77,6 por ciento de ellas, o sea, tres de cada cuatro personas, fueron detenidas por porte o por consumo.

La ley N° 20.000 estipula que el consumo de cannabis es un acto lícito: es legal consumir cannabis. Lo que prohíbe la ley es el tráfico, el porte, el cultivo de cannabis, es decir, todas aquellas conductas que una persona debe realizar para poder obtenerla.

Si una persona va por la calle con una cajetilla de cigarros en la chaqueta, nadie le va a decir nada; si va con tres o cuatro pitos de marihuana, es probable que un carabinero la detenga simplemente por porte. Sin embargo, la ley permite a las personas fumar cigarrillos y marihuana.

Por ello, este proyecto busca despenalizar la conducta que permite a las personas desarrollar un acto propio de su voluntad. Al adulto que quiere fumar marihuana, le permite obtener el producto que requiere para realizar esa acción que libremente desea.

Lo que hace esta iniciativa es despenalizar el autocultivo, y coloca algunos límites.

En lo particular, estoy más de acuerdo con el entonces Presidente Mujica, de Uruguay, quien planteó que se trata de un acto personal. Por lo tanto, en la ley uruguaya sobre la mate-

ria no se establece el número de plantas que pueda tener una persona, sino simplemente que el juicio del juez determinará si es o no para consumo personal.

Acá intentamos legislar para que una persona pueda libremente autocultivar marihuana para consumirla ya sea con fines medicinales, espirituales o simplemente recreacionales. Estamos planteando la libertad esencial del adulto.

A diferencia de lo que planteó el diputado Macaya, estamos legislando solo respecto del autocultivo de cannabis, no de otras drogas. Ese punto fue discutido en la comisión, porque efectivamente existía la preocupación de varios parlamentarios de que la despenalización del autocultivo se extendiera a otro tipo de drogas, lo cual fue aclarado en la instancia.

Además, se despenaliza su consumo solo para adultos, no para niños ni adolescentes, excepto aquellos que lo requieran por razones médicas. En un artículo del proyecto se clarifica muy bien la forma en que un menor de edad podrá acceder al uso terapéutico de cannabis, de acuerdo con la ley que regula los derechos y deberes de los pacientes.

Es un mito el que con esta iniciativa queramos aumentar el consumo de marihuana entre nuestros niños y adolescentes. En la comisión participaron distinguidos médicos -psiquiatras y neurólogos-, que expusieron su posición contraria al planteamiento de que el aumento del consumo de cannabis en nuestro país era el problema fundamental. Particularmente, el actual director del Senda planteó su oposición a tal afirmación, en términos de que a él le parecía que el consumo de marihuana era la principal dificultad en Chile y que el aumento en el consumo traía aparejados problemas serios de salud.

Creemos, con absoluta convicción, que no podremos eliminar el consumo de cannabis entre niños y adolescentes con programas, proyectos, políticas públicas enfocados a la prohibición, tal como ocurrió con el alcohol en el Chicago del siglo pasado. El mundo actual nos muestra que las únicas políticas públicas que logran el éxito son aquellas orientadas hacia la educación, la formación, la información, la fiscalización en grupos vulnerables, como son los niños y adolescentes. Estamos de acuerdo en que a ellos no se les puede facilitar el consumo de marihuana.

Por eso, establecimos en el proyecto algunos artículos relativos a la protección de los menores de edad, pues se trata de una libertad que debe ejercer el adulto, así como también lo hace respecto de drogas lícitas, como el alcohol y el cigarrillo. El consumo de drogas lícitas se refiere a los adultos, no a niños y adolescentes. Las políticas públicas deben reconocer eso y actuar coherentemente, en sintonía con el siglo XXI.

Pido a los colegas que voten favorablemente el proyecto, que apoyen a las más de 600.000 personas que hoy consumen cannabis en Chile.

(Aplausos)

Esa es una cifra pública; la nuestra habla de más de un millón de personas adultas que consumen cannabis en el país, que no son delincuentes. A nuestras cárceles deben ir los narcotraficantes; a ellos debemos condenarlos. Debemos condenar a aquellos que dañan a la población, no a quienes, en el ejercicio de su libertad esencial, toman la decisión de adulto de consumir alcohol, tabaco, cannabis en forma absolutamente responsable de sus propios actos.

Por último, estamos ante un proyecto de ley del siglo XXI. Otras sociedades ya han legislado así. No podemos seguir siendo una sociedad pacata. Más de 300.000 personas se congregaron hace pocos días en el Parque Forestal, en Santiago, para defender sus derechos, y es

absolutamente lógico que la sociedad chilena las incorpore como adultos libres, pensantes, con libertad para ejercer sus derechos y no como delincuentes.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Daniel Farcas.

El señor **FARCAS**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a las organizaciones presentes en las tribunas, en particular a las invitadas por usted y por el diputado Auth.

Quiero compartir en esta Sala algunos planteamientos del diputado Robles, en el sentido de que enfrentamos este tema con el desafío de hacernos cargo de las políticas del siglo XXI.

Al respecto, es importante distinguir cuáles son los aspectos relevantes que afectan la seguridad ciudadana y que originan la sensación tan amarga y cruel que sufren muchas familias chilenas a consecuencia de la delincuencia, lo que no tiene nada que ver con lo que hoy debatimos, pero que, lamentablemente, se ha asociado en forma errónea.

Es importante dotar de facultades a las policías, a Carabineros de Chile y a la PDI, para que podamos vivir en una sociedad tranquila. Pero también lo es distinguir cuáles son los problemas reales que debemos enfrentar. En este sentido, el alcoholismo y el tabaquismo son algunos de los desafíos que tenemos que afrontar con mucha fuerza.

Pero hoy estamos hablando de legalizar el consumo de una sustancia perseguida con recursos muy significativos y con una energía muy particular por parte de la policía, con lo cual se desatiende lo que verdaderamente debe ocuparnos, por ejemplo, el tráfico de pasta base, de cocaína y de otros estupefacientes que, desgraciadamente, envenenan a nuestros niños y jóvenes.

La legalización de la marihuana contribuirá, en un aspecto significativo, no solo a que vivamos en una sociedad más pluralista, más diversa y más inclusiva, sino también a que podamos dotar a nuestras policías de los recursos necesarios para enfrentar el verdadero e importante origen del crimen organizado.

Lamentablemente, se han confundido las cosas. Hoy tenemos una opción para avanzar en el camino correcto. Es cierto que este es un paso que requiere abordar desafíos comunicacionales y educacionales relevantes. También lo es el que hemos tenido un largo debate y que este continuará siendo un tema en el que habrá opiniones distintas, pero lo relevante es que nos hacemos cargo de una realidad. Hoy tenemos que dar respuestas concretas al país respecto de la seguridad ciudadana, mediante una legislación muy dura y compleja, que entregue atribuciones a las policías; pero, por otro lado, también tenemos que hacernos cargo de cuestiones que no son relevantes en relación con la seguridad ciudadana, en las que estamos desperdiciando recursos y fuerzas, como es el caso del alcoholismo y el tabaquismo, drogas legalizadas en nuestro país.

En mi opinión, el proyecto va en el sentido correcto y avanza en la dirección de una sociedad que tiene que hacerse cargo de estas temáticas, y lo hace a partir de un debate profundo, desde una posición efectivamente controversial, pero que recoge lo más profundo de la discusión, en el sentido de hacer la diferencia entre lo que es realmente importante, relevante y significativo, de lo que no lo es.

Me ha tocado ver en mi distrito, como a la mayoría de los colegas, los estragos, dificultades y dramas provocados por el narcotráfico; ver que muchas familias sufren lo indecible y lo inimaginable debido a la horrible situación de tener a un familiar encadenado a las drogas.

Por eso hago esta diferencia tan importante, porque aquí estamos hablando de una discriminación positiva que intenta separar lo que nos debe ocupar de aquello que no es relevante.

Insisto, este tema preocupa a las familias de cada comuna y de cada barrio de nuestro país.

Anuncio mi voto favorable al proyecto, porque apunta en la dirección correcta, cual es tener un país más seguro, una sociedad más abierta y un Chile mejor.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señora Presidenta, en los discursos que hemos escuchado se han confundido ciertas cosas, porque se han señalado aspectos que no están considerados en el proyecto de ley. Por ejemplo, se habla de narcotráfico y de legalizar abiertamente el consumo de la marihuana.

De partida, mediante la iniciativa no se trata de eliminar el narcotráfico ni tampoco para legalizar el consumo de marihuana. El proyecto se presentó con un fin muy loable, como es destinar la cannabis para fines medicinales. Por ello, siempre estuve disponible para discutir el tema, por lo cual voté a favor de la idea de legislar, ya que considero que el Parlamento es el lugar destinado para conversar, discutir y analizar las materias desde distintos puntos de vista, tras lo cual debemos aprobar un proyecto de ley que sea el más adecuado para nuestro país. Lamentablemente, el proyecto fue más allá de su idea original.

A través de los medios de comunicación nos hemos enterado de que hay cultivos de marihuana autorizados por el Servicio Agrícola y Ganadero, que incluso están patrocinados por muchos municipios, cultivos que se destinan para fines medicinales, esto es, para aliviar a personas que padecen ciertas patologías.

Por lo tanto, sin la existencia del proyecto en discusión, la cannabis se puede destinar para fines medicinales y no se está contraviniendo la ley.

Reitero, lamentablemente el proyecto de ley ha ido más allá de lo que se pensó en un principio. Por eso, hemos presentado algunas indicaciones destinadas a corregir ciertos aspectos que han transformado el proyecto en algo que va más allá del espíritu que sus propios autores tuvieron en un principio. La iniciativa tenía un fin muy loable, cual es destinar la cannabis para fines medicinales.

Siempre estaremos disponibles para votar favorablemente un proyecto cuyo objetivo sea destinar la cannabis para fines medicinales y, con ello, mejorar el estado de salud de muchos compatriotas que hoy padecen enfermedades y que deben, en muchos casos, importar sus medicinas porque en Chile no existen.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Gaspar Rivas.

El señor **RIVAS**.- Señora Presidenta, el proyecto es un ejemplo innegable de que estamos debatiendo temas que, al parecer, son importantes para la ciudadanía. Cada vez que he hecho campaña, la gente se me acerca no para decirme que me preocupe de la delincuencia, de las pensiones, de la salud pública. No, lo que la gente me dice es que quiere fumarse un *huiro*. “¡Eso es lo más importante para mí! ¡Esa es mi prioridad!”, según dicen.

Lamento que en el país todavía existan políticos que escondan su absoluta incapacidad para solucionar los problemas reales de la ciudadanía, como el robo en descampado que realizan las AFP, y que toman las banderas, legítimas por cierto, de grupos minoritarios y que dejen de lado las necesidades de las grandes mayorías.

La legalización de la marihuana es un tema legítimo de discutir; no pueden hacernos perder el foco de los temas que en verdad le importan a la ciudadanía.

Aunque me presenten la marihuana como un inocente vegetal que se ubica al lado de las lechugas en la pirámide alimenticia -lo digo con respeto a quienes piensan distinto-, para mí siempre será una droga. Quienes alegan que es inofensiva y quienes realizan estudios que señalan que es dañina para la salud, parecen querer experimentar con los chilenos y comprobar con resultados empíricos si su consumo definitivamente es bueno o malo.

Cada día restringimos más el consumo del tabaco y del alcohol; en cambio, les damos más facilidades a quienes consumen una droga como la marihuana.

El alcohol lleva 5.000 años con la humanidad y el tabaco lleva 500 años entre nosotros. Ya es demasiado tarde para hacer algo en contra de ellos, pero todavía hay tiempo para hacer algo contra la marihuana.

(Manifestaciones en las tribunas)

No comparto el planteamiento de las personas que pifian en las tribunas. ¡No lo comparto! Quienes defienden la marihuana, recurren al argumento de la libertad. La pregunta es cómo puede producir libertad una sustancia que esclaviza al ser humano. ¿Quieren que el Estado les dé libertad para ser esclavos de la droga? ¿Ese es su objetivo?

(Manifestaciones en las tribunas)

Probablemente, como la libertad es un derecho humano, a quienes estamos en contra de la marihuana nos calificarán de violadores de los derechos humanos y que deberíamos ir a la cárcel para compartir celda con el “Mamo” Contreras, que asesinaba gente en la dictadura de Pinochet. En ese nivel nos ponen a quienes decimos que la marihuana es una droga.

(Manifestaciones en las tribunas)

Ahora bien, en el contexto del uso medicinal de la cannabis, no tengo ningún problema en decir que no quiero que ningún chileno sufra dolores que solo se pueden paliar con su uso. Por eso propongo -veamos si tenemos la fortaleza de hacerlo- que no sean las municipalidades, sino el Estado de Chile, a través del Ministerio de Salud, el que cultive marihuana a lo largo de todo el país, que pague las patentes que correspondan, que procese la marihuana, elabore los medicamentos y los entregue gratis a todos los chilenos que requieran tratamiento; el Estado de Chile debe entregarlos gratis, pero cumpliendo con los protocolos de sanidad y de salud. ¡Pero no me digan que el Estado tiene que dar acceso al chileno a la materia prima y no al producto terminado! ¡Eso es algo muy distinto!

Así como está redactado el proyecto, no lo puedo votar a favor.

He dicho.

-Manifestaciones en las tribunas.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señora Presidenta, la bancada del Partido Comunista e Izquierda Ciudadana, a diferencia de lo que postuló el colega que me antecedió en el uso de la palabra, votará con mucha convicción a favor del proyecto, ya que además de sus contenidos reivindicables, se trata de una iniciativa que proviene de una comunidad organizada.

Si bien valoro profundamente a los colegas que presentaron la moción, quiero reconocer el papel que jugaron la Fundación Daya y las organizaciones Movimental, Mamá Cultiva, No Más Presos por Plantar, Cultiva Libre, etcétera; así como a figuras que han liderado el debate dentro de la comunidad, como la señora Ana María Gazmuri, y a testimonios tan potentes como el de la señora Cecilia Heyder, que han ayudado a ubicar este debate en su justa medida.

(Aplausos)

Sin ningún afán restrictivo, debo mencionar que está presente una delegación de jóvenes comunistas que, en sus eventos formales y de carácter nacional, aprobaron hace algunos años ser parte activa de la movilización que exige la legalización del consumo de cannabis, ya sea para fines recreacionales o medicinales.

El tema es cómo el Estado, que se debe fortalecer desde el punto de vista democrático, se sostiene en una convivencia de respeto y de reconocimiento a la inteligencia y a la madurez de quienes constituyen la sociedad.

Hay quienes comparan el uso de cannabis con el consumo de alcohol o de tabaco. Sin embargo, no conozco ningún informe, ningún comentario, ninguna sugerencia de un profesional de la salud que haya indicado a algún paciente una dosis de tabaco o de alcohol, pero sí conozco indicaciones que han hecho profesionales de la salud sobre el uso medicinal de la cannabis. Es un punto de quiebre respecto del cual nos debemos hacer cargo como civilización.

Si no me equivoco, el 70 por ciento de los jóvenes privados de libertad se debe a la penalización a causa de la cannabis. Es algo que nos debe hacer reflexionar como sociedad ¿Cómo es posible que los jóvenes ocupen tantos espacios físicos destinados a la restricción de libertad, en circunstancias de que nadie ha demostrado que el consumo de cannabis produzca deterioros en la salud de los jóvenes y, sobre todo, la imposibilidad de convivencia en comunidad y en sociedad?

Al fin estamos discutiendo este tema para dar la batalla para despenalizar el cultivo y autoconsumo de la cannabis sin discriminar entre personas que la consumen de manera recreacional o con fines medicinales.

Así debemos actuar cuando adoptamos una medida para terminar con el abuso económico de ciertos monopolios que restringen la fabricación de algunos medicamentos, ya que se trata de un tema de salud que debe preocupar a la mayoría de los chilenos, lo que se contradice con quienes señalan que es un tema que preocupa a las minorías. ¿La cantidad de enfermos de cáncer constituye la mitad de la población chilena? No. Pero, ¿es un tema minoritario o un problema del que debe preocuparse la mayoría de la sociedad? ¿Acaso no es un problema de la mayoría preocuparse por la salud y por el tratamiento de quienes sufren de cáncer? Responder negativamente es dar la espalda a lo que significa ser parte de una comunidad, de una sociedad que enfrenta estos desafíos.

Por lo tanto, pensar que la medida que figura en el proyecto solo compete a un sector minoritario es no tener claros los deberes del Parlamento con la comunidad, debido a que el impacto de ese problema compete a la mayoría de quienes la componen.

Enhorabuena ha llegado este debate. Tengo plena confianza no solo desde el punto de vista del sentido común, sino de justicia respecto de las reivindicaciones de distintos movimientos, como los que he nombrado, de que el Parlamento, en forma absolutamente mayoritaria, se pronunciará a favor de legalizar el autocultivo de cannabis con fines recreacionales y despenalizar su expendio y cultivo para fines medicinales.

Como dije al comienzo de mi intervención, la bancada del Partido Comunista e Izquierda Ciudadana compromete su voto a favor del proyecto, porque cree que es un paso más para rescatar y construir una civilización de respeto y de confianza en la madurez y en la inteligencia de quienes constituyen la sociedad chilena.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Gustavo Hasbún.

El señor **HASBÚN**.- Señora Presidenta, estamos frente a un tema muy controvertido. En la comisión planteamos derechamente que estábamos a favor de la utilización de la cannabis para uso medicinal. Sin embargo, a poco andar, este proyecto de ley de autocultivo se está transformando en la legalización del consumo de la marihuana para fines recreativos, lo que nos genera una preocupación no menor, principalmente porque ha quedado demostrado que

es la puerta de entrada para drogas más duras. En consecuencia, la falta de fiscalización y de control adecuados va a generar un problema en la sociedad chilena.

Al respecto, debemos ser muy claros y justos para señalar que quien más pide la legalización del consumo de la marihuana para usos recreacionales es una elite, principalmente de estudiantes y de gente del sector económico medio-alto; pero si uno va a las poblaciones y conversa con las personas que son víctimas del permanente microtráfico de marihuana, se da cuenta de que el problema no solo es de índole social, sino de seguridad ciudadana.

Este tema ha originado una larga discusión. Nunca nos opusimos al proyecto en la comisión; por el contrario, votamos a favor de la utilización de la cannabis para fines medicinales. No obstante, las autorizaciones para que existan clubes privados para el consumo de marihuana, las informaciones que señalan que el consumo de marihuana ha ido en aumento sostenido en el tiempo, los especialistas que hablan de los efectos negativos que produce el consumo de marihuana, de estupefacientes y de otras sustancias psicotrópicas, también son temas de discusión.

Además, vemos que mayorías relativas en el Congreso están legalizando el consumo de marihuana, pero sin considerar los efectos negativos que puede producir.

Insisto, mi crítica no tiene que ver con la legalización de la marihuana para fines medicinales, sino con el autocultivo y el uso recreacional de esa sustancia, lo que nos puede provocar un problema sociocultural que acarreará un problema gigantesco a la sociedad en su conjunto.

No olvidemos que hace algunos años la Cámara votó a favor del voto voluntario. Solo dos diputados votamos en contra, con el argumento de que estábamos cometiendo un error que acarrearía consecuencias graves para la representatividad del sistema democrático, porque, lamentablemente, no existía cultura cívica para enfrentar elecciones con el voto voluntario. Actualmente, la gran mayoría del Congreso se arrepiente de haber votado a favor.

Hoy volvemos a advertir lo que puede pasar con este proyecto de ley, el que, sin duda, va a provocar un problema gigantesco, que no va a afectar solo a una elite o a un nivel sociocultural, sino que afligirá una vez más a los sectores más vulnerables del país, que son los que día a día luchan contra el microtráfico, el consumo y los adictos permanentes a los distintos tipos de drogas.

La advertencia es muy clara: no podemos aprobar un proyecto de ley por el simple hecho de dejar contento a un grupo de la sociedad que clama o exige la legalización; tampoco podemos legislar para la galería o para dejar contentas a las redes sociales. Nuestra obligación es legislar por el bien del país, con la responsabilidad necesaria de que lo que hacemos no va a afectar a las personas más vulnerables. Al aprobar un proyecto como este, no solo legalizaremos el consumo de un tipo de droga, sino que abriremos las puertas para el uso de drogas más duras.

En reiteradas oportunidades planteamos durante el debate que si el objetivo real y principal de la iniciativa apuntaba al uso de la marihuana para fines medicinales, debíamos implementar ciertos reglamentos o cortapisas para que esa autorización no se transformara en la legalización del consumo de la marihuana. La respuesta de la comisión fue pasar a llevar a quienes pensamos distinto, porque planteamos actuar en este caso con la responsabilidad necesaria.

Señora Presidenta, el proyecto de ley se encamina hacia una política pública equivocada, que ni siquiera respalda el Ejecutivo, porque el gobierno fue muy claro, en las personas de la directora del Senda, de los representantes del Ministerio de Salud y de la exministra secretaria general de la Presidencia, al expresar que no era un proyecto respaldado por el gobierno de Michelle Bachelet. Incluso más, expresaron que era una iniciativa que al Ejecutivo le generaba muchas dudas desde el punto de vista social y que produciría una serie de problemas que afectarían a las personas más vulnerables. Por eso nos preocupa y complica este tema, porque todos los especialistas señalan que el proyecto, en las condiciones en que se encuentra, generará más problemas que beneficios y afectará a las personas más vulnerables del país.

Por lo anterior, hacemos un llamado a actuar con la responsabilidad necesaria y a que entiendan que el Ministerio de Salud, la directora de Senda y el propio gobierno de Michelle Bachelet no están dispuestos a aprobar un proyecto de ley que generará una política pública equivocada y que va en el sentido contrario de las políticas que se han querido implementar en el país durante los últimos años en relación con la prevención del consumo de drogas.

Por otra parte, la gran mayoría de los diputados votó a favor de la “ley Emilia”. Entonces, cuando un conductor maneje bajo la influencia de psicotrópicos o de la marihuana, ¿tendrá algún tipo de penalización? Lo pregunto porque el proyecto no contempla sanción alguna para quienes conducen bajo la influencia de estupefacientes.

Este es un contrasentido. Recuerdo que la gran mayoría de los diputados votó a favor de una ley mucho más restrictiva para el consumo de tabaco y de alcohol, pero ahora estamos dispuestos a legalizar el consumo de la marihuana. ¿Acaso no es contradictorio que penalicemos y se castigue a quienes consumen alcohol, estupefacientes y drogas, pero ahora estamos dispuestos a legalizar el consumo de la marihuana?

No se quiere entender que no estamos en contra de la legalización de la marihuana para fines medicinales, pero sí lo estamos en contra de legalizar el consumo de la marihuana para usos recreacionales, como propone el proyecto, porque eso se contradice con las políticas públicas que se han implementado en el último tiempo para castigar el consumo de tabaco en lugares públicos y el manejo bajo la influencia de alcohol.

(Manifestaciones en las tribunas)

Solo me queda por decir que espero que las personas de las tribunas, que insisten en pedir la aprobación del proyecto por un sesgo ideológico, pero que no entienden absolutamente nada, se den cuenta de que nadie está en contra del uso medicinal de la cannabis. Lo que no queremos es establecer una política pública que terminará siendo un desastre que ni siquiera el gobierno avala, porque se contradice con todas las políticas públicas que se han implementado en el país.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Víctor Torres.

El señor **TORRES**.- Señora Presidenta, por su intermedio, saludo a las organizaciones que nos acompañan en las tribunas.

Deseo iniciar mi intervención con la aclaración de algunos conceptos que, a mi juicio, se han expresado equivocadamente en el hemiciclo.

Voy a dar lectura una vez más a las ideas matrices de las mociones refundidas que figuran en el informe, porque, al parecer, no se entendieron cuando se dieron a conocer en el debate de la comisión ni cuando se rindió el informe en la Sala, puesto que algunos han intentado decir que este proyecto solo busca despenalizar el uso medicinal de la cannabis, lo que después derivó en una legalización del autocultivo para el consumo privado.

El boletín N° 9471-11 señala textualmente que la idea matriz de la moción es “legalizar el autocultivo de cannabis para el consumo privado,...”, mientras que el boletín N° 9496-11 indica que la idea matriz de esa moción “modifica el Código Sanitario y la ley N° 20.000, que sustituye la ley N° 19.366, que sanciona el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas,...”.

Por lo tanto, ambas mociones se hacían cargo desde un principio del uso medicinal y del consumo recreacional de la cannabis. Es más, una de ellas también se refería al consumo privado colectivo. Esta es la primera aclaración que quiero hacer.

La segunda se refiere a la participación del Ejecutivo.

Aunque soy parlamentario de gobierno, fui crítico de la falta de participación del Ejecutivo y mantengo mi crítica. No obstante, creo que el Parlamento, que tiene capacidades tan limitadas para legislar mediante mociones sobre determinadas materias, no debe esperar lo que diga el Ejecutivo. En consecuencia, castrar esa posibilidad desde el interior del Parlamento es un completo absurdo. Por cierto, me encantaría que el gobierno participara en la discusión futura que debemos hacer.

Respecto de la legalización del consumo, les recuerdo que el consumo privado no es ilegal en el país. ¡No es ilegal!

(Aplausos en las tribunas)

Sin embargo, la conducción bajo efectos de las drogas, que se ha señalado aquí, está penalizada en la Ley del Tránsito. Entonces, ¿por qué dicen que el proyecto va a modificar esa realidad? Si la ley sanciona la conducción de un vehículo bajo la influencia de drogas o del alcohol, lo que se debe hacer es mejorar la fiscalización, a través de políticas públicas orientadas a ese objetivo, con esta ley o sin ella.

Respecto de las leyes que han restringido el consumo de otras drogas, como el tabaco, también es conveniente recordar que dichas restricciones permiten mucho más que lo que establece el proyecto respecto del consumo de cannabis, porque con esta iniciativa no se innova respecto de lo que ya es legal, cual es el consumo privado. El proyecto no permite un consumo distinto al que ya se ha establecido. De hecho, este punto es tan claro que lo que se legaliza no es el consumo, como se ha querido plantear, sino el autocultivo, es decir, la forma en que cada uno puede proveerse de lo que va a consumir.

A propósito de desestimar discusiones como esta, deseo expresar lo siguiente.

Puedo entender que el país tenga distintas urgencias, pero me parece lamentable que, más allá de la postura que pueda tener uno u otro parlamentario respecto de este punto, se intente desestimar la discusión con el argumento de que hay problemas más graves. Por cierto que existen problemas más graves, pero muchos de ellos ni siquiera son de iniciativa de los parlamentarios. Entonces, no se debe engañar a la gente con la premisa de que esto no debe ser legislado porque hay otros problemas. Creo que perfectamente podemos caminar y mascar chicle a la vez.

(Aplausos)

Perfectamente, podemos hacernos cargo de los problemas importantes y también de este, que es igualmente significativo. De manera que no hay que desestimarlos ni decir que solo afecta a una elite, porque es un tema claramente arraigado en nuestra sociedad, como bien lo expresó el diputado Arriagada.

Al hablar del tema, debemos hacer una división. En primer lugar, respecto del consumo medicinal.

Efectivamente, todas las drogas que están a disposición, incluso derivados sintéticos y drogas legales que se utilizan como medicamentos, se han comenzado a obtener de la naturaleza, porque se han originado en elementos vegetales, que después han sido sintetizados y transformados en drogas.

Incluso más, las drogas legales tampoco son inocuas. Nadie puede decir que lo que buscamos a través de estos proyectos es instalar una falsa idea de que el consumo excesivo o que la adicción sean inocuos; nadie ha dicho eso. Es más, la diferencia entre el efecto positivo que tienen los medicamentos legales sobre la salud y que sean veneno es simplemente la dosis. Así, un medicamento simple para el dolor se puede transformar en un veneno que puede terminar con la vida de las personas si consumen una gran cantidad. En consecuencia, ese no es el punto en discusión.

El debate se debe centrar en cómo, a partir de los estudios existentes en distintos países, somos capaces de permitir que la población tenga acceso a un método distinto para tratar determinadas patologías.

En la comisión escuchamos muchos ejemplos, incluso de madres, que han tenido muy buena respuesta en casos de epilepsia refractaria, es decir, en pacientes que no han mejorado con tratamientos habituales. Entonces, ¿por qué vamos a impedir que esas mamás tengan la posibilidad de acceder a ese medicamento?

En mi distrito he tenido la oportunidad de conversar con adultos mayores que evalúan la posibilidad de cambiar los medicamentos tradicionales, que ya los tienen agobiados, cansados y desfinanciados, por medicinas derivadas de la cannabis, que tienen un efecto positivo sobre el manejo del dolor y de otras patologías, sobre las que no me extenderé por cuestiones de tiempo.

Debemos dar una señal importante de que estamos disponibles para que los derivados de cannabis sean utilizados con fines medicinales. Es más, muchos de los que se usan para ese fin no contienen su principio psicoactivo, que es el THC.

Entonces, no se debe engañar a la ciudadanía con la alarma de que puede generar efectos deletéreos que eventualmente podría ocasionar un consumo prolongado. Eso es completamente falso.

(Aplausos)

Chile está avanzando en la dirección correcta. No puedo concebir que tan solo el Estado tenga la capacidad de surtir a las personas de este tipo de medicamentos. ¿Por qué debemos creer que las comunidades están conformadas por interdictos que no tienen la capacidad de informarse, de generar un cultivo comunitario, con el fin de proveer a las personas que lo requieran, a través de las vías que hoy existen? Creo que el ejemplo de municipios como el de La Florida, entre otros, es muy positivo, pues demuestra que la comunidad es capaz de organizarse y de hacerse cargo de sus problemas de salud, dado que hoy no tienen acceso a ella.

En segundo lugar, respecto de la legalización del autocultivo deseo manifestar lo siguiente.

Quiero decir claramente que la puerta de entrada a las drogas más duras no es el consumo en sí mismo; la puerta de entrada a drogas más duras es el vínculo entre el traficante y el consumidor. Ahí está el meollo del problema.

(Aplausos)

No podemos seguir permitiendo que a propósito del consumo de marihuana -sabemos que lo que se vende a través del tráfico es de pésima calidad y conocemos sus efectos deletéreos- se genere un vínculo entre un *dealer* y un consumidor, porque eso va a permitir que el día de mañana ese mismo consumidor tenga acceso a drogas más duras. Entonces, desde mi perspectiva, es una falacia afirmar que el solo consumo abre la puerta a drogas mucho más duras.

En el entendido de que en estas materias no se puede calificar todo como positivo o bueno, es importante recalcar la necesidad de ser capaces de combatir el narcotráfico con normas claras, ya que en la actualidad hay muchos consumidores presos, pero que son tratados como narcotraficantes. Eso me parece de una gran injusticia.

La iniciativa establece la cantidad que se permitirá autocultivar y portar, pero no innova en el consumo privado, que ya está permitido. Es más, estas mociones se han quedado cortas respecto de lo que ha señalado la Corte Suprema, por lo que es importante que revisemos ese aspecto, porque no puede ser que otro Poder del Estado avance más rápido que nosotros.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señora Presidenta, por su intermedio, quiero saludar a tres personas que, a mi parecer, han sido fundamentales en este escaso debate que hemos tenido sobre este tema: al doctor Milton Flores, quien permanentemente nos ha hablado sobre nuestros derechos fundamentales; a la señora Ana María Gazmuri, actriz inteligente, valiente y luchadora, y a Patricio Urrutia, joven audiovisualista angelino que padece de esclerosis múltiple.

Aprovecho la oportunidad para comentarles que la madre de Patricio, la señora Ruth Sabbath, organizó para hoy un acto solidario, que se desarrollará en el teatro de la ciudad de Los Ángeles, con el objeto de juntar dinero para comprar en el extranjero los remedios que necesita su hijo.

Señora Presidenta, uno de los debates importantes que tenemos pendiente en Chile es sobre el uso y el cultivo de la marihuana. Pendiente, porque tenemos alarmantes índices de consumo y de criminalización de la conducta de consumo, según cifras oficiales del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda) y del Ministerio Público. Sin embargo, aún seguimos discutiendo si es pertinente o no legalizar lo que a todas luces debe ser un derecho civil de todos y de todas.

Quizá, el problema mayor es que no tenemos conciencia de que el uso de la marihuana en muchísimas naciones civilizadas forma parte de la órbita de las decisiones individuales del ser humano, respecto de las cuales el Estado y el poder político no pueden tener injerencia alguna, y menos amparándose en el *ius puniendi* de carácter penal que poseen.

No es un misterio que el uso de drogas recreativas se encuentra asentado en nuestro país desde hace más de cincuenta años, cuando la cannabis comenzó a utilizarse en forma frecuente. Hoy forma parte del escenario habitual de la vida de cientos de miles de chilenos que usan la marihuana como un elemento recreativo, religioso, terapéutico y de relajación.

Todo lo anterior, más toda la evidencia de que se dispone, nos deben hacer mirar como una realidad incuestionable que esos miles de chilenos que usan la marihuana día a día como vehículo de distracción, también son seres humanos funcionales que trabajan, mantienen una familia, crían hijos y asumen las demás responsabilidades de toda persona mayor de edad, en tanto no caigan en una relación de adicción y dependencia.

Sin embargo, esa realidad, que corresponde a la de la mayoría de las personas que consumen marihuana, se contrasta con la de una minoría de jóvenes menores de 21 años que mantienen una relación problemática con la cannabis, segmento etario que en muchas ocasiones utiliza la droga para evadir situaciones de su vida personal, tal como mencionó el diputado Arriagada, y que en ese contexto también puede llegar a consumir otras drogas.

De todo hay en esta vida plural, en que una gran diversidad de situaciones se mezcla y en que la multiplicidad de factores que influye en la ordenación de las preferencias de una persona no puede ser obstáculo para el ejercicio de su libertad en tanto dichas preferencias no afecten a terceros.

Ese es el principio de libertad general que se encuentra en la base de nuestra Carta Fundamental y que informa toda la legislación nacional. Sin embargo, hay ciertos espacios de nuestra libertad que el Estado intenta cautelar por medio de la prohibición y, más aún, por medio del derecho penal. Hace tiempo ya que eso no nos parece correcto, y por ello hoy nuestra sociedad debate en torno a la libertad de escoger.

Finalmente, este tema incumbe a dos ámbitos específicos de nuestra vida en sociedad: la libertad y la salud pública, y ni una ni otra se defienden con prohibiciones o con el establecimiento de delitos.

La protección de un bien jurídico como la libertad o la misma salud pública se puede dar de diferentes formas, sin recurrir al derecho ni a la tipificación de delitos. Con tal finalidad se pueden también utilizar, por ejemplo, la educación, la regulación privada o el pago de tributos para la producción de este tipo de sustancias.

Por otro lado, también existe la ayuda del derecho penal, pero ella siempre, pero siempre, debe ser la última herramienta que el Estado utilice, porque es la *ultima ratio* de toda sociedad democrática para combatir una conducta que se considera reprochable. Debe acudirse a ella para combatir comportamientos realmente nocivos.

Entonces, ¿debemos seguir con la criminalización del consumo y proporcionar un mercado negro al narcotráfico? En ningún caso. Podemos y debemos abrir paso a la legalización de ciertas formas de consumo recreacional, regular su expendio y permitir abiertamente su uso terapéutico y medicinal.

Debemos ser capaces de abrir la discusión, de formar ciudadanos libres, responsables e informados que puedan optar respecto del uso de sustancias que pudieran, eventualmente, afectar su vida y su salud, cuando se abusa de ellas, como ocurre con el alcohol y el tabaco.

En este momento tenemos la oportunidad de hacerlo, pues este proyecto de ley, originado en dos mociones que buscan, por un lado, despenalizar el autocultivo, la cosecha, el porte o el consumo de cannabis a escala individual, cuando estas conductas se fundan en razones de índole personal, terapéutica o espiritual, y, por otro, despenalizar el expendio de marihuana medicinal y el autocultivo con ese fin, intentan precisamente dar inicio a un nuevo trato con la ciudadanía.

Necesitamos una nueva política de drogas para nuestro país, y lo primero que debe hacerse para ello es eliminar la sanción penal, para luego avanzar en una regulación del comercio, la distribución y, quizá, el precio, con el fin de crear entornos confiables para que las personas puedan tomar su decisión en cuanto a si consumirlas o no.

¡No queremos más narcotráfico ni más criminalización de jóvenes, mujeres y niños vulnerables!

He dicho.

-*Aplausos.*

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Loreto Carvajal.

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero saludar a las organizaciones sociales que nos acompañan en las tribunas, que han sido parte del largo proceso de tramitación de este proyecto de ley, cuyo fundamento de fondo es luchar por las libertades humanas y por el derecho a decidir sin limitaciones. Saludo, entonces, a los represen-

tantes de “No más presos por plantar”, a Fundación Daya, a Mamá Cultiva, a Cultiva Libre, a las Juventudes Comunistas y a las demás organizaciones representadas en las tribunas.

(Aplausos)

Estas organizaciones ciudadanas, que han liderado los procesos participativos vinculados con esta demanda, hoy nos hacen un llamado a la cordura, para que quienes hablan de criminalizar conductas en relación con este tema entiendan que son los jóvenes los que pagan los costos por una legislación añosa que no se condice con la realidad y que tiene una mirada errónea respecto de quiénes deberían estar en la cárcel, que no son los jóvenes, sino los narcotraficantes y demás delincuentes, a muchos de los cuales los tenemos en nuestras casas y en nuestros barrios, porque actúan con total impunidad, pues no se consigue el efecto punitivo que uno esperaría como consecuencia de la acción de las instituciones policiales.

En nuestro país, la tipificación de los delitos relacionados con el tráfico ilícito de drogas y estupefacientes siempre se ha vinculado con una forma de protección del bien jurídico salud pública.

La legislación propuesta legaliza el consumo de drogas por vía indirecta, al no establecer como acciones reprochables dentro del tipo penal las siguientes conductas: uno, que la droga se destine a la atención de un tratamiento médico, y dos, que se destine al consumo personal exclusivo y próximo en el tiempo. Además, permite el cultivo de cannabis, pero por la vía de establecer un requisito de atipicidad para la conducta, que es contar con la debida autorización para sembrarla, plantarla, cultivarla o cosecharla.

Sin embargo, por razones de texto legal, resulta plausible y razonable sostener que el cultivo de cannabis destinado al consumo personal no debiera ser punible, sancionable o castigable. La razón es muy simple: una conducta destinada a proveer el consumo personal, como el autocultivo, no puede castigarse porque no puede sancionarse la facilitación del consumo propio sin sancionar el consumo.

Por otro lado, castigar el autocultivo de cannabis para consumo personal o el porte para consumo próximo en el tiempo, ¿de qué manera resguarda el bien jurídico salud pública? ¿De qué manera afecta a la salud pública el hecho de que alguien, de manera autónoma y consciente, decida consumir un cigarrillo u otra forma de cannabis en la intimidad de su domicilio, solo o acompañado?

Dado lo anterior, considero urgente y necesario avanzar en la materia y eliminar las normas que castigan a los ciudadanos que se disponen a consumirla o a quienes la cultivan.

Uno de los argumentos para evitar la legalización del consumo de marihuana es la supuesta condición de puerta de ingreso, según se ha dicho, a las demás drogas, en especial a las más duras. Ese argumento, que considera a la marihuana pura como puerta de ingreso, carece de fundamento científico. Si bien existen algunos tipos de marihuana -ya se han mencionado-, como la “prensada” o “paraguaya”, que sí son adictivos, lo son porque en su elaboración contienen elementos químicos, en ese caso para prensarla, que son altamente adictivos y perjudiciales. Eso es lo que las convierte en puerta de entrada a drogas duras, lo que de ninguna forma ocurre con la marihuana en su estado puro.

Desde otra perspectiva, la legalización del autocultivo y del expendio de marihuana para fines medicinales ayudaría a la descongestión del sistema penal y judicial. Ello se debe a que, solo en 2012, la cantidad de detenidos por infracción a la ley N° 20.000, de drogas, llegó al número no menor de 85.023 personas, que en su mayoría -debemos destacarlo- son jóvenes. De esas detenciones, el 77,6 por ciento de los casos correspondió a detenciones por porte y consumo de cualquier tipo de droga, no exclusivamente de marihuana.

De esta manera, las principales víctimas de la persecución penal no son las grandes bandas de traficantes, sino básicamente usuarios o consumidores. A lo anterior se suma que el 20 por ciento restante de los detenidos por conductas tipificadas como “tráfico” incluye el microtráfico, es decir, el eslabón más débil de la cadena, cuestión que podría eliminarse si cada individuo pudiese cultivar cannabis en su casa.

Por cierto, una vez aprobado este proyecto de ley, quedará mucho por hacer, pero es un avance. Lo relevante es que, tal como se ha planteado, pone término a la contradicción legal que nos plantea la ley N° 20.000, ya que, por una parte, permite el consumo privado de cannabis y, por otra, sanciona a quien la porte. No hay uniformidad en los criterios sentenciadores en los tribunales, hecho que hemos observado y que también ha constatado el Departamento de Evaluación de la Ley de nuestra Corporación, que ha señalado que actualmente no hay una definición ni un criterio uniforme al respecto.

Con este proyecto buscamos que las personas puedan consumir y autocultivar cannabis con fines terapéuticos. Además, se autoriza un porte de cantidades inferiores a 10 gramos y un máximo de cultivo de seis plantas individualmente o de un metro cuadrado en interior.

La iniciativa permitiría sustituir el consumo de muchos fármacos que hoy se expenden en las farmacias a precios incontrolables y, generalmente, altísimos. Muchos de esos medicamentos son imposibles de pagar por pacientes que sobrellevan enfermedades que les causan enormes dolores, como el lupus dérmico, el glaucoma, el cáncer de mamas, entre otras, que se ven mucho en nuestras comunas, fármacos que son paliativos indispensables para hacer llevaderos los últimos días de vida.

Por ello, considero necesario y urgente que avancemos en esta materia, para que, de una vez por todas, las personas tengan la opción de elegir si consumen y cultivan cannabis para beneficio terapéutico. En definitiva, el proyecto colabora a que los ciudadanos tengan el derecho a elegir alternativas para paliar los dolores que provoca su enfermedad, y no se vean obligados, como sucede hoy, a recurrir a las farmacias, que les venden los medicamentos a precios usureros, en una práctica macabra, lo que, en resumidas cuentas, desmejora considerablemente el patrimonio de los pacientes o, simplemente, les impide que pasen los últimos días de su vida de una forma más digna.

Por lo tanto, anuncio mi voto a favor del proyecto y espero que el Congreso Nacional, tal como lo ha hecho la Corte Suprema, esté a la altura de las decisiones que esperan nuestros ciudadanos y, de esa manera, avancemos en lograr que Chile sea un país más justo, más libre y mucho más democrático.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Ha concluido el tiempo del Orden del Día.

El debate de esta iniciativa continuará en la sesión del próximo martes y se respetará estrictamente el orden de inscripción.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

AMPLIACIÓN DE GIRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PRENDARIO O CREACIÓN DE SERVICIO PARA ADMINISTRACIÓN DE SISTEMA DE FINANCIAMIENTO PARA INCREMENTO DE INGRESOS DE ADULTOS MAYORES

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del primer proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 333, de los diputados señores Germán Verdugo, Alejandro Santana, Diego Paulsen, Osvaldo Urrutia, Germán Becker, David Sandoval, René Manuel García, Jorge Rathgeb, Bernardo Berger y Enrique Jaramillo, que en su parte dispositiva señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que, en uso de sus atribuciones constitucionales y atendidas las materias de iniciativa exclusiva del Ejecutivo, si lo tiene a bien, instruya al ministro de Hacienda para que estudie y evalúe la posibilidad de enviar al Congreso Nacional un proyecto de ley que amplíe el giro de lo establecido en el DFL 16, de 1986, sobre la Dirección General del Crédito Prendario, a bienes inmuebles o, en su defecto, evalúe la creación de un servicio público que otorgue la posibilidad a los adultos mayores de hipotecar un inmueble de su propiedad, a fin de recibir el equivalente a su tasación comercial en cuotas mensuales y, con ello, incrementar su pensión y lograr un mejor nivel de vida, al menos, digno para su vejez, estableciendo que si el beneficiario fallece, y atendido que la propiedad se encontraría hipotecada, los herederos puedan pagar el equivalente al monto prestado o dar el inmueble para que con ello se satisfaga el crédito en su totalidad.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Para intervenir a favor del proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Germán Verdugo.

El señor **VERDUGO**.- Señor Presidente, la idea matriz del proyecto es ofrecer una alternativa a los adultos mayores dueños de una propiedad para que, sin desprenderse del bien raíz ni dejar de vivir en él, reciban un monto de dinero para incrementar sus bajas pensiones.

La forma de concretar lo anterior es la figura legal denominada hipoteca revertida o inversa, modelo que ha sido satisfactorio y de gran utilidad en países como Reino Unido, España,

Francia, Holanda, Bélgica, Canadá, Japón, Nueva Zelanda, Estados Unidos de América, China, entre otros.

De acuerdo con esta propuesta, la hipoteca inversa funcionaría mediante un contrato entre el dueño de la vivienda y una institución estatal, en el que se establecería el valor de la propiedad y un cálculo de la expectativa de vida del dueño o dueña, luego de lo cual se acordarían los tiempos y montos mensuales de pago.

Un aspecto importante -he aquí el porqué se solicita al Ejecutivo el estudio de la propuesta en comento- es que el Estado debe ser el que otorgue dicha vía alternativa, idealmente a través de la Dirección General del Crédito Prendario, la cual, en este evento, pasaría también a ser de crédito hipotecario, que sería la entidad que suscribiría el contrato con los adultos mayores. No es la idea ni la finalidad de este proyecto que sean los particulares quienes se hagan cargo de la situación, pues se generaría una serie de inconvenientes y abusos.

Si bien la proyección de vida ha ido aumentando con los años, no lo han hecho en igual forma las pensiones, pues siguen siendo bajas e insuficientes para vivir dignamente.

Los bajos ingresos son el motivo por el cual los adultos mayores solicitan a distintas instituciones financieras, cajas de compensación o empresas del *retail*, entre otras, créditos para solventar los gastos por enfermedades o, simplemente, para pagar los insumos básicos de una vivienda.

De acuerdo a la información del censo de 2002, cerca del 97 por ciento de los mayores de sesenta años vive en una vivienda de manera permanente. Por lo tanto, puede ocurrir que un adulto mayor sea dueño de un bien raíz que hoy constituya un patrimonio importante. Se trata del inmueble en que habita y que, además, tiene para él un valor sentimental, ya sea porque fue el resultado del trabajo de toda su vida o porque se trata de una herencia, propiedad que, en la mayoría de los casos, con el transcurso del tiempo aumenta su plusvalía comercial.

Se debe tener en cuenta que existen adultos mayores que reciben una pensión que, en muchos casos, no alcanza a ser la mitad del sueldo mínimo, pero son propietarios de un bien raíz que constituye su domicilio y que tiene un alto valor comercial, pero del cual, lamentablemente, no pueden obtener ningún beneficio; por el contrario, en muchas ocasiones, la mantención les significa un gasto. Además, cuando el adulto mayor fallece, los herederos se deshacen del inmueble, lo venden y se reparten el fruto de la venta. En otras palabras, obtienen un provecho de un bien que debió haber beneficiado al adulto mayor propietario.

En razón de su edad, los adultos mayores no son sujetos de créditos en los bancos; tampoco se les otorgan préstamos, puesto que no tienen cómo garantizar el pago de estos. Pues bien, la alternativa que permitiría garantizar el pago del crédito sería la propiedad de la cual son dueños. Sin embargo, si el pensionado o pensionada no puede pagar o fallece, el banco terminaría con la propiedad a su nombre y, finalmente, la remataría.

Un antecedente no menor es que las instituciones que siempre han estado dispuestas a efectuar préstamos a los adultos mayores son las cajas de compensación -la mayoría de las veces las mismas que les entregan la pensión-, pero con intereses altísimos. Se trata de una situación de abuso que ha sido y sigue siendo latamente discutida en este hemiciclo.

Por lo tanto, solicito a la Sala que apruebe el presente proyecto de resolución, pues, de ser acogido por el Ejecutivo, beneficiaría a un grupo importante de adultos mayores que, como

único patrimonio, tienen un bien raíz, del cual podrían obtener un provecho que permitiría mejorar sus pensiones y, por tanto, vivir dignamente.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Ofrezco la palabra para hablar a favor del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra para impugnarlo.

Tiene la palabra el diputado señor Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, en numerosas ocasiones se han discutido en la Sala proyectos o iniciativas vinculadas con la protección a los adultos mayores.

Si bien no planteo un rechazo rotundo a este proyecto de resolución, sí quiero manifestar una aprensión, porque por lo general el único patrimonio de los adultos mayores lo constituye una propiedad, y el país ha presenciado, en numerosas oportunidades, acciones especulativas abusivas, como las cometidas por Eurolatina.

Esa posibilidad -es la debilidad que le veo a esta iniciativa- ha permitido que entidades como Eurolatina se queden con propiedades de decenas de adultos mayores, sin que aún se haga justicia respecto de ellos.

Por lo tanto, se tendría que establecer con precisión la prohibición de que el Estado pueda vender la cartera de la deuda del eventual crédito hipotecario entregado bajo esta fórmula.

Si aprobamos el proyecto de resolución, si el Ejecutivo lo acoge y presenta el correspondiente proyecto de ley y este, a su vez, es aprobado, un particular puede comprar la deuda contraída por un adulto mayor. En tal caso, estaríamos creando condiciones similares a las que tuvo Eurolatina para abusar contra tantos chilenos, sobre todo adultos mayores, quienes muchas veces no se encuentran con sus facultades mentales en óptimas condiciones como para comprender en detalle las características y efectos de una iniciativa de ley como la que se pide patrocinar en el presente proyecto de resolución.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Ofrezco la palabra para hablar en contra del proyecto de resolución.

Ofrezco la palabra.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, pido la palabra por un punto de Reglamento.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, solo pido que, si se aprueba el proyecto de resolución, en el texto de la parte resolutive se especifique el nombre del actual ministro de Hacienda.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Así se hará, señor diputado.
Por lo demás, así lo permite el artículo 15 del Reglamento.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 333.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos; por la negativa, 7 votos. Hubo 14 abstenciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Becker Alvear Germán; Berger Fett Bernardo; Browne Urrejola Pedro; Castro González Juan Luis; Chávez Velásquez Marcelo; Cornejo González Aldo; Edwards Silva José Manuel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fuentes Castillo Iván; García García René Manuel; Gutiérrez Pino Romilio; Hoffmann Opazo María José; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Verdugo Soto Germán; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera Jenny; Arriagada Macaya Claudio; Cariola Oliva Karol; Fernández Allende Maya; Jackson Drago Giorgio; Lemus Aracena Luis; Poblete Zapata Roberto.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Cicardini Milla Daniella; Espejo Yaksic Sergio; Flores García Iván; Girardi Lavín Cristina; Hernando Pérez Marcela; Mirosevic Verdugo Vlado; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pilowsky Greene Jaime; Rocafull López Luis; Saldívar Auger Raúl; Soto Ferrada Leonardo; Vallespín López Patricio; Walker Prieto Matías.

ADOPCIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS PARA PROTECCIÓN DE LAS ABEJAS

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 334, de las señoras Jenny Álvarez y Cristina Girardi; de los señores Tucapel Jiménez y Ramón Farias; de la señora Marcela Hernando, y de los señores Renzo Trisotti, Sergio Espejo, Iván Fuentes, Vlado Mirosevic y José Pérez, que en su parte resolutive expresa:

La Cámara de Diputados acuerda:

Considerando:

1. Que las abejas son responsables de la polinización de gran parte de los cultivos comerciales y que de ella depende la producción de alimentos básicos;
2. La decisión de la Comisión Europea de prohibir el uso de tres plaguicidas por afectar el ciclo vital de las abejas;
3. El uso del principio precautorio y teniendo presentes los estudios sobre este tema en Chile, que dan cuenta del uso de los mismos plaguicidas, y
4. Los problemas de rechazo que ha tenido la miel chilena, principalmente en Alemania, al encontrarse trazas de organismos genéticamente modificados.

Solicitar al Ministerio de Agricultura que:

- a) Adopte todas las medidas fitosanitarias que sean necesarias que permitan proteger la vida de las abejas y reducir el impacto del síndrome de despoblación de las colonias que ya afecta gravemente a otros países.
- b) Establezca normas claras respecto del ingreso y uso de todos los plaguicidas en el país, así como de la autorización de cultivos genéticamente modificados en zonas productoras de miel.
- c) Implemente, a través del SAG, barreras sanitarias que controlen el acceso de vehículos de carga, especialmente a territorios insulares, y reponga la obligación de contar con certificación sanitaria en el origen para el traslado de colmenas desde y hacia otras zonas del país, con el fin de evitar la propagación de enfermedades mortales para las abejas.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Para intervenir a favor del proyecto de resolución, tiene la palabra la diputada señora Jenny Álvarez.

La señora **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Señor Presidente, el pasado 10 de marzo, la Sala de la Cámara de Diputados aprobó, por 87 votos a favor, el proyecto de resolución N° 293, de autoría del diputado señor Jorge Rathgeb, que fue suscrito transversalmente por diputados y diputadas de las distintas bancadas, por medio del cual se solicita al Ejecutivo la creación de una unidad específica en el Ministerio de Agricultura encargada de la apicultura.

En esa misma línea, el 9 de abril del año en curso, junto con las diputadas Cristina Girardi y Marcela Hernando, y los diputados Tucapel Jiménez, Ramón Farías, Renzo Trisotti, Sergio Espejo, Iván Fuentes y Vlado Mirosevic presentamos este proyecto de resolución, complementario del anterior, que solicita al Ministerio de Agricultura, primero, que adopte todas las medidas fitosanitarias necesarias con el objeto de proteger la vida de las abejas y reducir el impacto del síndrome de despoblamiento de las colonias, que ya afecta gravemente a otros países; segundo, que establezca normas claras respecto del ingreso y uso de todos los plaguicidas en el país, así como de la autorización de cultivos genéticamente modificados en zonas productoras de miel, y tercero, que implemente, a través del SAG, las barreras sanitarias que controlen el acceso de los vehículos de carga, especialmente a territorios insulares, y reponga la obligación de contar con certificados sanitarios en el origen para el traslado de colmenas desde y hacia otras zonas del país, con el fin de evitar la propagación de enfermedades mortales para las abejas.

En Chile hay cerca de 450.000 colmenas en manos de 10.450 apicultores. El promedio de producción por colmena es de 25 kilos, lo que representa una producción promedio de 11.200.000 kilos anuales. La exportación de miel alcanza a las 9.000 toneladas anuales.

La polinización aumenta el rendimiento en cantidad y calidad de semillas, hortalizas y forrajeras. También se observan beneficios en frutales y productos hortícolas, que aumentan en tamaño y cantidad. Se calcula que en Chile el aporte de las abejas a la polinización asciende a 326 millones de dólares por año.

Aunque para algunas personas proteger a las abejas pueda no ser un asunto de mayor importancia, en verdad se trata de un tema muy relevante para la apicultura chilena.

Por lo tanto, en consideración a la preocupación de los apicultores de la provincia de Chiloé, invito a todos mis colegas a votar favorablemente este proyecto de resolución.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Para hablar a favor del proyecto, tiene la palabra el diputado señor Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, agradezco la labor de los autores de esta iniciativa, porque ella viene a complementar el objetivo de otro proyecto de resolución que presentamos respecto de esta situación. En aquel momento solicitamos una coordinación de los distintos servicios públicos relacionados con el agro, en especial del SAG, del Indap y de la Conaf, con el objeto de resguardar la existencia de las abejas.

La diputada Jenny Álvarez ha destacado la importancia que tienen las abejas, no solo para nuestro país, sino también para el resto del mundo, y no solo respecto de la producción de miel, por la que es universalmente conocida, sino también por lo que significa la polinización.

Albert Einstein sostenía que si las abejas desaparecieran de la faz de la Tierra, la existencia humana correría serios riesgos en cinco años. Es decir, la humanidad podría desaparecer, porque la polinización, que permite la producción de frutas y de una serie de otros productos, correría serios riesgos.

Por lo tanto, llamo a mis colegas a apoyar el proyecto de resolución, porque busca proteger una actividad que desarrollan muchos apicultores a nivel nacional, así como resguardar el patrimonio fitosanitario del país.

Las abejas están amenazadas no solo por productos químicos, sino también por enfermedades y otras especies, como la varroa y la “chaqueta amarilla”.

Por lo expuesto, pido a los colegas que apoyen el proyecto de resolución.

Finalmente, reitero mis felicitaciones a sus autores por valorar el proyecto de resolución anterior e incluir un aspecto que antes no había sido considerado.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de resolución.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 334.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 72 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera Jenny; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Becker Alvear Germán; Berger Fett Bernardo; Browne Urrejola Pedro; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Cornejo González Aldo; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Jackson Drago Giorgio; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; Letelier Norambuena Felipe;

Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Morales Muñoz Celso; Norambuena Fariás Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabat Fernández Marcela; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sepúlveda Orbeles Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Teillier Del Valle Guillermo; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Vallespín López Patricio; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VII. INCIDENTES

INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE AVANCE DE PROYECTO DE REPOSICIÓN DE CENTRO DE SALUD FAMILIAR EN COMUNA DE COIHUECO (OFICIO)

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité del Partido Radical Social Demócrata.

Tiene la palabra el diputado Carlos Abel Jarpa.

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, la comuna de Coihueco, que pertenece al distrito que represento, tiene 25.000 habitantes, un alto porcentaje de los cuales vive en el sector rural. Es una de las comunas más extensas de la provincia de Ñuble; se ubica entre los ríos Ñuble y Chillán. Por ese motivo siempre estamos preocupados de que en ella se otorgue una buena atención de salud.

El actual centro de salud familiar ubicado en el sector urbano de Coihueco tiene una dotación de cien funcionarios y su construcción data de hace treinta años. Por lo tanto, la urgencia de que sea repuesto es una preocupación de la comunidad, de los funcionarios, del concejo y del alcalde. En su momento, fuimos recibidos por la ministra de Salud, a quien le hicimos presente esta situación.

Por lo expuesto, pido que se oficie a la ministra de Salud, a fin de que nos informe en qué etapa se encuentra el proyecto de reposición del centro de salud familiar de Coihueco, cuál es el cronograma de dicha reposición y cuándo podría estar felizmente en funcionamiento.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de las diputadas y de los diputados que así lo indican a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE ESTUDIO DE DISEÑO DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINO CHILLÁN-YUNGAY (OFICIO)

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, en segundo lugar, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas para que me informe sobre el estudio de diseño -se inició el año pasado y tiene un plazo de 18 meses para su concreción- para la pavimentación del camino Chillán-Yungay, que une las comunas de Chillán Viejo, San Ignacio, El Carmen y Pemuco, y que tiene un alto flujo.

Quiero saber en qué etapa se encuentra el estudio y cuáles han sido los resultados del mismo.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de las diputadas y de los diputados que así lo indican a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO DE REUBICACIÓN DE CÁRCEL DE CHILLÁN (OFICIO)

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, la comunidad de Chillán solicita que la cárcel ubicada en el centro de esa ciudad sea trasladada a otro lugar. Se trata de una iniciativa de las autoridades provinciales y comunales que se inició en 2008 y que ha tenido una larga historia.

La situación de la cárcel se vio agravada con el terremoto del 27 de febrero de 2010, a raíz del cual se produjo una fuga masiva de reos.

Situaciones como esa preocupan a la comunidad. Por ello, deseamos que la cárcel se traslade pronto. Este proyecto había sido prometido en 2012 por el entonces Presidente Piñera, pero aún no se ha podido concretar.

Por lo tanto, solicito que se oficie a la ministra de Justicia a fin de que me informe en qué etapa se encuentra el proyecto de construcción de una nueva cárcel, y si esta será provincial o biprovincial, esto es, si incluirá a Chillán y a Los Ángeles, a fin de concretar pronto el traslado de la actual cárcel desde el centro de la ciudad de Chillán.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de las diputadas y de los diputados que así lo indican a la Mesa.

CAMBIO DE MODALIDAD PARA PAGO DE ARRIENDO DE TERRENOS FISCALES EN FAVOR DE GANADEROS DE AYSÉN (OFICIOS)

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado David Sandoval

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, en la sesión de ayer de la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena informé sobre dos puntos a los que me voy a referir en esta intervención.

En primer lugar, solicito que se oficie al ministro de Bienes Nacionales, con copia a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, a fin de que disponga que se corrija el procedimiento administrativo para el pago del arriendo de terrenos fiscales que realizan pequeños y medianos ganaderos de nuestra Región de Aysén. Se trata de hombres y mujeres de esfuerzo, que, con su trabajo, dan sustento alimenticio a sus masas ganaderas en dichos terrenos, las que se ven diezmadas muchas veces por el ataque de jaurías de perros, de otros animales o incluso de especies protegidas, como el puma, como ocurrió recientemente en la comuna de O'Higgins. Esos pobladores y pobladoras tratan de obtener el sustento de su vida con mucho esfuerzo a través -reitero- del uso de tierras fiscales.

Para que puedan acceder a dichos terrenos, el ministerio establece un mecanismo de venta o de arriendo de los mismos. Muchos ganaderos no pueden acceder a la primera opción, por lo que tienen la alternativa de hacer uso de esas tierras fiscales para el talaje de sus animales a través del mecanismo de la concesión con pago de arriendo.

El problema que se produce es que la modalidad de arriendo involucra el pago mensual de ese canon. Todos sabemos que en el mundo rural, del agro, los ingresos de los pobladores no son precisamente mensuales, es decir, no tienen un sueldo mensual, sino ingresos anuales, que dependen de la venta de la lana, de los corderos y de los vacunos, la que se realiza en fechas acotadas en el año.

No son pocos los pobladores que deben realizar un esfuerzo mensual para cubrir el pago del arriendo. Por lo demás, en caso de no hacerlo, corren el riesgo de perder el arriendo y, por ende, la posibilidad de acceder a las tierras fiscales.

Por ello -reitero-, pido que el ministro de Bienes Nacionales disponga que la modalidad de pago mensual del arriendo de tierras fiscales para los ganaderos de Aysén sea reemplazada por un mecanismo de pagos anuales, que es lo lógico que debe aplicarse para personas que tienen ingresos vinculados al mundo de la ganadería.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de las diputadas y de los diputados que así lo indican a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE FACTIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO AL TRANSPORTE AÉREO ENTRE REGIONES DE AYSÉN Y DE MAGALLANES (OFICIOS)

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, el segundo tema que traté ayer en la Comisión de Zonas Extremas tiene mucha significación, pues estamos *ad portas* del término del primer semestre, lo que implica que muchos jóvenes que estudian en la Región de Magallanes, específicamente en Punta Arenas, deben regresar a su tierra en la Región de Aysén.

¿Cuál es la situación? Debido a la baja cantidad de flujos aéreos, las empresas que prestaban este servicio de transporte entre Coyhaique y Punta Arenas, como Lan Chile, Sky y

otras, lo suspendieron por no ser económicamente rentable. En consecuencia, toda la zona austral quedó sin conectividad aérea.

Por esa razón, pido que se oficie al ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con copia a la seremi de Transportes y Telecomunicaciones de Aysén, con el objeto de que me informen, a la brevedad posible, sobre la posibilidad planteada por la Subsecretaría de Transportes de entregar un subsidio para el transporte aéreo entre las regiones de Magallanes y de Aysén. Este beneficio debería ser entregado a través de concurso público, pues ello podría despertar el interés de líneas aéreas comerciales nacionales y regionales de prestar el servicio de conectividad entre ambas regiones.

En la actualidad, la única conexión entre ellas es por vía terrestre, a través de territorio argentino, debido a que nuestro país se encuentra desconectado por tierra y a que por vía marítima no hay un servicio regular de transporte de pasajeros.

Por lo tanto, para los habitantes de la Región de Aysén, en especial para los que desempeñan funciones en el ámbito educacional, comercial y de la salud -en el último tiempo se ha utilizado mucho el hospital de Magallanes, en razón de que dicho recinto cuenta con especialidades que la Región de Aysén no ofrece-, la conectividad aérea es un servicio de gran interés, no solo para los prestadores, sino también por la importancia que implica mantener conectada a una región que, de suyo, como todos sabemos, presenta condiciones extremas y alto nivel de aislamiento, ya que a pesar de que forma parte del territorio continental, aún es una isla desde el punto de vista de la conectividad.

Por último, quiero reiterar que los dos oficios que he pedido enviar tienen por finalidad solicitar que se regularice la situación que afecta a los ganaderos y a los usuarios del transporte aéreo de nuestra región.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE PLAZO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DE REPOSICIÓN PARCIAL Y REPARACIÓN DE LICEO INDUSTRIAL DE SAN FERNANDO (OFICIOS)

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Javier Macaya.

El señor **MACAYA**.- Señora Presidenta, con ocasión de la visita que realicé la semana pasada al liceo industrial de San Fernando, lamentablemente me encontré con una realidad que en nada ha cambiado en los últimos años.

Probablemente, el liceo industrial de San Fernando es uno de los mejores establecimientos de educación industrial de Chile, no solo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, razón por la cual se da la particularidad de que siempre quedan muchos estudiantes sin vacante para ingresar a él. De hecho, a los egresados de ese establecimiento educacional se los pelean de distintas empresas para que trabajen en ellas.

Se trata de un liceo industrial muy apreciado, el cual, lamentablemente, no está en manos de un sostenedor municipal, sino de la Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM), motivo por el que probablemente no ha sido objeto de inversión en infraestructura en los últimos treinta años.

Después del terremoto de 1985, se implementó una solución de emergencia para las salas de ese establecimiento que habían sido dañadas. Si bien en ese momento se señaló que tal solución revestía ese carácter, esta se ha perpetuado en el tiempo. Han transcurrido treinta años sin una solución definitiva.

En verdad, el liceo industrial de San Fernando es la envidia de muchos establecimientos municipales, a los que les gustaría tener su demanda de matrícula y ofrecer la educación de calidad que entrega. Sin embargo, cuando se habla tanto de calidad y esta no se premia, obviamente se cae en una contradicción vital.

En la actualidad, existe un proyecto de diseño de reposición parcial y de reparación de ese establecimiento, iniciativa que se ha reiterado en muchas ocasiones, pero que no se ha concretado. Lamentablemente, después de treinta años, la comunidad educativa tiende a no creer en esa solución; por ello, sus alumnos han llevado a cabo movilizaciones en las últimas dos semanas. Resulta evidente que mientras no existan respuestas de las autoridades será muy difícil reponer la confianza.

A pesar de que el proyecto señalado se encuentra con RS reciente, otorgada en 24 de abril, por un monto de 247 millones de pesos, en la comunidad educativa existe bastante escepticismo respecto de su concreción. Más que el diseño, lo que importa a la comunidad es el plazo en que se concretará la obra.

Por eso, pido que se oficie al rector de la Universidad Tecnológica Metropolitana, a fin de que me informe qué medidas se adoptarán en el establecimiento que encabeza en relación con la situación del liceo industrial de San Fernando. Dicha universidad es la sostenedora del liceo; por tanto, no debe esperar que le caiga un proyecto del cielo de parte del Ministerio de Educación.

Asimismo, pido que se oficie a la ministra de Educación, para que verifique y nos dé a conocer las acciones que se están tomando respecto del liceo industrial de San Fernando.

Por último, como el proyecto de diseño mencionado debe ser ejecutado y direccionado por el gobierno regional respectivo, pido que se oficie a la intendenta de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, para que me dé a conocer el plazo de concreción de dicho proyecto, el cual se encuentra con RS, información que también debería ser entregada a la comunidad educativa afectada, con el objeto de que las movilizaciones se depongan.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

**INSTALACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN
SECTOR TUNCA ABAJO, COMUNA DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA
(OFICIOS)**

El señor **MACAYA**.- En otro orden de materias, la semana pasada visité cuarenta casas de la villa Lidia Ester Rodríguez, en el sector de Tunca Abajo, de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, las que se ven afectadas por un problema que se arrastra durante muchos años.

Esos inmuebles fueron entregados sin solución sanitaria, sin fosa séptica ni alcantarillado, lo que genera un problema gigantesco en los meses de invierno, puesto que con las lluvias los baños se rebosan. Hasta el momento, el municipio ha dado una solución parche, de carácter temporal, consistente en la instalación de baños químicos para las familias más afectadas. El resto de los habitantes de esa villa ha debido contratar un servicio de limpieza de fosas, solución que solo dura un par de semanas, porque la napa freática se encuentra en un nivel muy alto.

La solución definitiva para esos habitantes es la instalación de una planta de tratamiento de aguas servidas. Lamentablemente, solo han escuchado promesas al respecto durante los últimos cinco o seis años, prácticamente desde el tiempo en que se dio inicio a la construcción de esas viviendas.

Por lo tanto, pido que se oficie al alcalde de San Vicente de Tagua Tagua, para que me informe sobre la solución que el municipio que encabeza dará a la situación de las casas de la villa Lidia Ester Rodríguez afectadas por el problema planteado, cuya presidenta vecinal es la señora Adriana Garrido.

En relación con lo señalado, tengo entendido que hay una promesa de parte del gobierno regional, la cual es de antigua data -de hace tres o cuatro años-, consistente en el financiamiento de un proyecto para la instalación de una planta de tratamiento de aguas servidas. Esta iniciativa requiere ser impulsada por el municipio de San Vicente de Tagua Tagua; de lo contrario, no se saca nada con contar con la disposición manifestada por el gobierno regional.

En consecuencia, pido que se oficie al intendente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, a fin de que nos informe si se ha presentado algún proyecto sobre esa materia, y si es efectivo que se cuenta con la disponibilidad de recursos que se requiere para su ejecución, la cual fue dada a conocer, en forma pública, hace un par de años, a través de un compromiso político, disponibilidad que es necesario que se mantenga.

La información solicitada es muy importante para saber de qué manera podrá darse solución al problema; de lo contrario, nos veremos enfrentados a una emergencia sanitaria, y no quiero lamentar que en un par de semanas más tengamos a niños y jóvenes y a otros habitantes de la villa Lidia Ester Rodríguez, en el sector de Tunca Abajo, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, afectados con síntomas de enfermedades graves.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

En el turno del Comité Independiente, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.29 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

VIII. ANEXO DE SESIÓN**COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
Y DE ANTECEDENTES**

-Se abrió la sesión a las 13.15 horas.

El señor **CARMONA** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

**SOLUCIÓN A PROBLEMA DE ORGANIZACIONES SOCIALES ANTE SUSPENSIÓN
DE GIROS DESDE LIBRETAS DE AHORRO EN SUCURSALES SERVIESTADO
(OFICIOS)**

El señor **CARMONA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Alejandro Santana.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, en reuniones que he sostenido en el último tiempo con juntas de vecinos y organizaciones sociales de las comunas de Chiloé y de Palena, que pertenecen al distrito que represento, sus dirigentes me han solicitado realizar las consultas pertinentes respecto de la situación que los afecta a raíz de una medida adoptada por el BancoEstado.

Si bien con el tiempo se ha subsanado la situación de las nuevas organizaciones para obtener una cuenta y poder postular a un fondo social o a un proyecto con fondos públicos, por medio de la entrega -cumpliendo algunos requisitos- de una tarjeta de débito, existe un problema para aquellas instituciones que mantienen la libreta de ahorro vigente.

Recordemos que BancoEstado comunicó que, desde diciembre de 2012, la libreta de ahorro para personas jurídicas no se encuentra disponible en razón de que fue creada con la finalidad de incentivar y resguardar el ahorro metódico, lo que implica un volumen de giros y de depósitos consistentes con el comportamiento de una persona natural.

Ahora bien, ¿por qué constituye un problema que no se mantengan las libretas de ahorro para esas organizaciones? Sucede que cuando se abrieron las sucursales ServiEstado, se dispuso que en estas pudieran realizarse giros con dichas libretas. A ello se agregaba el gran beneficio de los horarios establecidos en esas sucursales de lunes a viernes y los sábados. Sin lugar a dudas, lo anterior fue visto con muy buenos ojos por los dirigentes, debido a que podían realizar giros desde las cuentas institucionales después de sus jornadas laborales.

Sin embargo, en la actualidad, la posibilidad de realizar giros desde las libretas de ahorro se ha perdido en las sucursales de ServiEstado, razón por la cual los dirigentes ven afectadas sus jornadas laborales cada vez que deben realizar ese trámite. Ello, sumado al proceso de postulación a fondos públicos, constituye un ir y venir de diligencias. Por su parte, los empleadores les han ido limitando los permisos para realizar las referidas gestiones.

Por lo expuesto, solicito que se oficie al ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Luis Felipe Céspedes, y al presidente subrogante de BancoEstado, señor Guillermo Larraín, a fin de que tomen cartas en el asunto, en términos de disponer que se reponga la situación inicial de las operaciones con libretas de ahorro en las sucursales de ServiEstado o que se busquen mecanismos para subsanar la situación comentada, por ejemplo, a través del establecimiento de un proceso que permita a las organizaciones territoriales y funcionales realizar la transición a la tarjeta de débito, de modo que no deban encontrarse sujetas a un horario para la realización de giros, como ocurre con las libretas de ahorro. Ello les permitiría disponer de mejor manera de los recursos obtenidos de fondos públicos u otros.

Asimismo, pido que me informen sobre el número de organizaciones por comuna que se encuentran bajo la situación descrita en relación con la libreta de ahorro.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión de los diputados que así lo indican y de quien preside.

FISCALIZACIÓN A CONTRATOS DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN EJECUCIÓN EN COMUNA DE CASTRO (OFICIOS)

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, durante la semana distrital me reuní con la Agrupación de Discapacitados y Amigos de Castro, quienes requieren mayor apoyo de las autoridades en orden a que aumenten los grados de inclusión dentro de la sociedad y, desde luego, al interior de la comuna.

En 2011, la agrupación, presidida por don Juan Bahamonde, levantó un estudio respecto del cumplimiento de la Ley N° 20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en el cual se señaló que, en ese entonces, solo el 1 por ciento de la infraestructura pública y privada cumple con lo estipulado en dicho cuerpo legal.

Si bien se ha avanzado en remediar aquella situación, pido que se oficie a los concejales de Castro, al alcalde señor Nelson Águila Cerpa, y al director regional del SERVIU, señor Iván Leonhardt Cárdenas, a fin de que fiscalicen los contratos de pavimentación que se están ejecutando al interior de la comuna, de modo que se ciñan a la ley N° 20.422.

Agradezco la posibilidad de hacer estas dos peticiones de los dirigentes y de las fuerzas vivas de mi distrito.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia íntegra de su intervención y con la adhesión de los parlamentarios que así lo indican y de quien preside.

**EXPLICACIONES ANTE OPOSICIÓN DE EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA
A CONVENIO DE FACTORING ENTRE BANCO DEL ESTADO Y
PEQUEÑOS MINEROS (OFICIOS)**

El señor **SANTANA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, pido que se oficie a la ministra de Minería, al ministro de Hacienda, al presidente del consejo directivo del Sistema de Empresas Públicas y a los miembros del directorio de la Enami, a fin de que me informen respecto de la siguiente situación que paso a detallar.

En mi región, la de Atacama, y en todas aquellas donde se desarrolla la pequeña minería, es habitual que los pequeños mineros entreguen su producción a las plantas de la Enami, contra lo cual reciben un anticipo equivalente al 30 por ciento del valor total de lo entregado. Luego de ello, quedan a la espera del informe del laboratorio sobre la ley del mineral. Una vez establecida la ley, el peso, etcétera, se determina el monto en dinero que les deben pagar, correspondiente al 70 por ciento restante. Esa operación tarda entre 15 y 60 días.

Pues bien, como no es tónica de la Enami responder de manera inmediata, existen personas, especuladores, que hacen *factoring* con aquel 70 por ciento. Es decir, contra un crédito, pagan al pequeño minero dicho porcentaje, pero a tasas muy altas. Reitero, se trata de especuladores. Esta situación ocurre en todas las comunas donde hay plantas de la Enami.

Al respecto, la Federación Nacional Minera (Fenami) hizo un trabajo bastante interesante: pidió al Banco del Estado que realizara el referido *factoring* a los pequeños mineros, pero con beneficios claros, toda vez que las tasas de este banco son bastante más bajas. Se trataría de una operación en la que participarían dos empresas estatales: la Enami, que compra el mineral a los mineros, y el Banco del Estado, que les otorga el crédito. O sea, aquí ganan todos: los pequeños mineros, que ya no se relacionarán con especuladores, y el Estado, por partida doble: por la Enami y por el Banco del Estado.

Sin embargo, aun cuando se encontró una salida interesante, hay un asunto que no logro entender: la negativa manifestada por la Empresa Nacional de Minería. ¿Por qué la Enami se niega a esta operación? ¿Por qué la Enami, que debe proteger a los pequeños mineros, prefiere que haya especuladores haciendo *factoring*? ¿Por qué no acepta el referido trato? Es más, los directivos de la Fenami me informaron que los directivos de la Enami les habrían comunicado, de manera displicente, que ellos no desarrollaban ninguna acción con esta federación, sino solo con la Sonami.

En verdad, esto me parece inaceptable. Algo está pasando en este caso, que no logro entender. Por eso quiero una explicación. De lo contrario, uno empieza a pensar mal.

¿Qué interés tiene la Enami? ¿Prefiere la intermediación de especuladores? ¿Habrá algún directivo relacionado con los especuladores?

El Banco del Estado ha ofrecido una opción superinteresante para los pequeños mineros. El *factoring* es una alternativa de financiamiento que normalmente se usa en la actividad privada.

En este caso, se trata de una operación que no estaría a cargo de bancos especulativos, que cobran altas tasas de interés, sino de un banco que quiere apoyar a la pequeña empresa, a la pequeña minería. Por eso, no logro entender que no se haya aprobado la solicitud de la Fenami, absolutamente racional, en términos comerciales y productivos.

Por lo tanto, pido que el ministro de Hacienda, como exdirector del Banco del Estado, revise esta situación, sobre todo por ser la Enami una empresa estatal.

Reitero, aquí se relacionan dos entidades estatales: la Enami y el Banco del Estado, con los beneficiarios, la pequeña minería, que accedería a un *factoring* mucho más barato que aquel ofrecido por los especuladores locales.

He dicho.

El señor **SANTANA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.20 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9398-04)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Modifica régimen de probidad aplicable al Consejo Nacional de Televisión. (boletín N° 9398-04).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

2. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 8207-07)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y establece adecuaciones en la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia. (boletín N° 8207-07).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

3. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9790-07)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Fortalecimiento y transparencia de la democracia. (boletín N° 9790-07).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

4. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10007-15)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros, modificando las disposiciones legales que indica. (boletín N° 10007-15)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

5. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9890-08)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Modifica la ley de Servicios de Gas y otras disposiciones legales que indica. (boletín N° 9890-08)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

6. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9539-07)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Reforma constitucional que deroga la inhabilidad de los dirigentes gremiales y sindicales para postular a elecciones parlamentarias. (boletín N° 9539-07)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

7. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10064-01)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que Extiende la bonificación establecida en el decreto ley N° 701, de 1974, sobre Fomento Forestal, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero del decreto ley N° 2.565, de 1979. (boletín N° 10064-01).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

8. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9877-07)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que Modifica el Código Penal con el objeto de tipificar el delito de maltrato de menores y otras personas vulnerables. (boletín N° 9877-07)

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

9. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9541-15)

Oficio de S.E. la Presidenta de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que Modifica la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en materia de concesiones sobre el espectro radioeléctrico, permitiendo el desarrollo de un mercado secundario. (boletín N° 9541-15)

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

10. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 8584-15)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que Modifica Ley General de Telecomunicaciones, para establecer la obligación de una velocidad mínima garantizada, de acceso a Internet. (boletín N° 8584-15).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

11. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9252-15)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia que hiciera presente para el despacho del proyecto de ley que Crea un Sistema d Tratamiento Automatizado de Infracción del Tránsito y modifica las leyes N° 18.287 y N° 18.290. (boletín N° 9252-15).

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

12. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9372-07)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Modifica Código Orgánico de Tribunales, para permitir que personas con capacidades especiales, puedan ser nombradas en cargos de juez o notario. (boletín N° 9372-07).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

13. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 5857-13)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Extiende el permiso para ausentarse del trabajo cuando la enfermedad sufrida por el hijo sea cáncer. (boletín N° 5857-13)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

14. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9640-15)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Modifica la ley de Tránsito, con el objeto de aumentar las

sanciones por el no uso de dispositivos de seguridad para menores de edad en vehículos particulares. (boletín N° 9640-15).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

15. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9885-07)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular la siguiente indicación al proyecto de ley del rubro, a fin de que sea consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO 3°

- Para agregar el siguiente número 5), nuevo:

“5) Agrégase, en el artículo 33, el siguiente inciso final, nuevo:

“Asimismo, el tribunal podrá, de oficio o a petición de parte, previo informe favorable de Gendarmería de Chile, en los términos expuestos precedentemente, disponer la interrupción de la pena privativa de libertad originalmente impuesta, de acuerdo a lo establecido en el inciso primero, cuando la persona condenada cumpla 80 años de edad.

No procederán los beneficios contemplados en esta ley respecto de los condenados por los delitos consumados previstos en los artículos 141, incisos tercero, cuarto y quinto; 142; 361; 372 bis; 390 y 391, números 1° y 2°, del Código Penal; en los Párrafos 5, 6, 7 y 8 del Título VII del Libro II, cuando las víctimas fueren menores de edad; en el Párrafo 5 bis del Título VIII del Libro II, y en los artículos 433, 436 y 440 del mismo Código, ni respecto de los condenados por crímenes o simples delitos tipificados en la ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos.

Salvo el caso contemplado en el artículo 5° de esta ley, no procederán los beneficios contemplados respecto de los condenados por crímenes o simples delitos tipificados en la ley N° 20.000, en la ley N° 19.366 y en la ley N° 18.403, que sancionan el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

Tampoco procederán estos beneficios respecto de los condenados por los delitos contemplados en la ley N° 18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad, crímenes contra los derechos humanos o de aquellos señalados como imprescriptibles.”.”.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JORGE BURGOS VARELA, Ministro del Interior y Seguridad Pública; JAVIERA BLANCO SUÁREZ, Ministra de Justicia”.

16. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9885-07)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO 2°

1) Para intercalar el siguiente número 2), nuevo, adecuándose la numeración correlativa de los siguientes:

“2) Agrégase el siguiente inciso final nuevo en el artículo 85:

“Lo dispuesto en los incisos precedentes procederá también cuando los funcionarios policiales tengan antecedentes fundados que le permitan inferir que una determinada persona tiene órdenes de detención pendiente.”.”.

ARTÍCULO 9°, NUEVO

2) Para agregar el siguiente artículo 9°:

“Artículo 9°.- Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 85 del Código Procesal Penal, los funcionarios policiales señalados en el artículo 83 del mismo Código, podrán controlar la identidad de cualquier persona que se encuentre en las inmediaciones o en lugares que, por su naturaleza o circunstancias específicas, se encuentren expuestos a un mayor peligro para la seguridad y el orden público, tales como, edificios públicos; establecimientos de salud; instalaciones de abastecimiento y generación de energía eléctrica, agua potable o gas; instalaciones de telecomunicaciones; depósitos o instalaciones de acopio o destrucción de sustancias peligrosas o prohibidas, estaciones de transporte público, o en lugares donde existan grandes aglomeraciones de personas que puedan provocar riesgos para la vida, integridad física, propiedad u otras garantías constitucionales.

Durante el mismo procedimiento de control de identidad, las policías podrán proceder conforme lo regulado en los incisos segundo y siguientes del artículo 85 del Código Procesal Penal, salvo en lo relativo al plazo establecido en el inciso cuarto, que no podrá ser superior a cuatro horas.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JORGE BURGOS VARELA, Ministro del Interior y Seguridad Pública; JAVIERA BLANCO SUÁREZ, Ministra de Justicia”.

**17. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ULLOA, BARROS, COLOMA; GAHONA, HASBÚN, MORALES, NORAMBUENA Y WARD, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS HOFFMANN Y NOGUEIRA, QUE “MODIFICA EL CÓDIGO PENAL PARA TIPIFICAR EL DELITO DE MALTRATO DE OBRA A PERSONAL DE BOMBEROS EN ACTOS DE SERVICIO”.
(BOLETÍN N° 10167-07)**

I. IDEAS GENERALES.

El cuerpo de bomberos de Chile constituye una institución presente desde la fundación de nuestra nación, la necesidad de sus servicios es absoluta y manifiesta, requiriéndose de sus funciones todos los días del año y las 24 horas del día. De esta forma el servicio que prestan al país es de la más alta consideración y a partir de ello su tratamiento normativo debe ser especial y directo capaz de regular sus inquietudes o necesidades fundamentales.

El artículo 1° de la ley 20.564 Marco de Bomberos distingue a esta institución como un servicio de utilidad pública, atendiendo gratuitamente y de forma voluntaria las emergencias ocasionadas por la naturaleza o el ser humano. De esta manera le corresponde al cuerpo de Bomberos la difícil tarea de hacer frente a los incendios de diversa especie y en distintos lugares, hecho que requiere de un alto profesionalismo y equipamiento, pero fundamentalmente de vocación y espíritu de ayuda hacia la comunidad en general.

Prueba de lo anterior, lo constituye la circunstancia que como poco cuerpos de bomberos existentes en el mundo, el de nuestro país, sus integrantes no perciben remuneración alguna por el desempeño de su alta labor social, hecho que sin lugar a dudas, implica dos cosas fundamentales: la primera el esfuerzo encomiable que este grupo de chilenos efectúa día a día para el ejercicio exitoso de su labor bomberil y la otra la necesidad de dotar a esta institución de medidas de carácter normativo tendientes a establecer estatutos de protección tanto en su posición jurídica como también en sus herramientas de trabajo.

Al respecto, sólo hace algunos años dicha preocupación no se plasmaba en los hechos y en tal sentido la labor de los bomberos en Chile se encontraba sumamente desprotegida. Con la entrada en vigencia de la ley 20.564 se consagró una legislación que no sólo vino a llenar un vacío sensible en nuestro derecho sino más, vino a constituir el pago de una deuda que el Estado chileno mantenía con sus bomberos.

Bajo este orden de ideas podemos indicar que la normativa legal referida a la protección de los miembros de Bomberos se centra en tres leyes fundamentales:

- 1.- Ley Marco de Bomberos.
- 2.- La ley de accidentados en actos de servicio.
- 3.- La ley sobre Protección de la seguridad de bomberos en actos de servicio.

Tales normativas de alguna manera constituyen las bases fundamentales del marco normativo sobre los cuales descansa el cuerpo de bomberos y que lo mismo debe ser respetados por todos.

II. CONSIDERANDO.

1.- Que, a partir de la trascendente función que cumple esta institución se requieren de medidas de protección a sus integrantes tendientes a resguardar sus derechos y su labor en ámbitos de tanta complejidad como lo es el enfrentar un incendio. Pero tampoco debemos preterir que la función bomberil no sólo se vincula a apagar incendios de diversa consideración sino que además es la instancia institucional destinada a estar en la primera línea frente a un accidente ya sea de tránsito, en el hogar o lugar de trabajo, sin perjuicio de la función que además cumple carabineros de Chile.

2.- Que, no es menos cierto que en repetidas oportunidades el trabajo de bomberos se hace dificultoso sorprendentemente por la acción de los propios afectados o personas anexas quienes han atentado no sólo contra el actuar de bomberos sino además contra su integridad física, constituyendo un hecho perjudicial desde todo punto de vista.

3.- Que, actualmente la ley 19.830 establece mecanismos de protección al actuar de bomberos en actos de servicios, principalmente en dos ámbitos: a) En materia de falsa alarma de incendio, emergencia o calamidad pública y b) En materia de obstaculización del trabajo de bomberos.

4.- Que, ambos aspectos constituye un estatuto penalmente establecido y que por cierto es un conjunto de normas que van en directo beneficios de sus funcionarios. Sin embargo la normativa no regula, de un modo expreso los atentados que directamente sufren los bomberos a su integridad con ocasión del ejercicio de su función.

5. Que, el maltrato de obra es una institución de larga data en nuestro derecho, particularmente en materia de Carabineros de Chile, razón por la cual una normativa que se vincule a los bomberos como elemento de protección legal nos parece de toda justicia su inclusión en nuestra normativa penal.

III. CONTENIDO DEL PROYECTO.

El proyecto que a continuación proponemos consiste en penalizar todo atentado, toda agresión perpetrada contra bomberos en el ejercicio de sus funciones. Esta conducta tendrá sanciones a quienes directamente agredan a bomberos en actos de servicio, mediante la incorporación en el código penal de un tipo penal especial con una pena especial, presidio menor en su grado medio a máximo.

IV. PROYECTO DE LEY.

Artículo Único: Incorpórese un nuevo inciso final en el artículo 269 del Código Penal con el siguiente texto:

“Asimismo incurrirán en la pena de presidio mayor en su grado medio a máximo quienes violentaren o maltrataren de obra a personal de bomberos con ocasión del ejercicio de su función”.

18. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES AGUILÓ, ANDRADE, CARMONA; ESPINOSA, DON MARCOS; GUTIÉRREZ, DON HUGO; LEMUS, MELO; NÚÑEZ, DON DANIEL, Y SOTO, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA PROVOSTE, SOBRE “REFORMA CONSTITUCIONAL QUE DECLARA A LOS MATERIALES ATÓMICOS NATURALES Y EL LITIO COMO SUSTANCIAS DE VALOR ESTRATÉGICO, NO SUSCEPTIBLES DE CONCESIÓN Y RESERVA AL ESTADO SU EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO”. (BOLETÍN N° 10168-07)

“El año 2009 el ex senador PS Ricardo Núñez presentó una moción constitucional que buscaba entregar un rol exclusivo al Estado en la explotación del litio, así como otros materiales atómicos. Sin embargo, la propuesta fue archivada. Otra propuesta derivada de esta, fue también presentada por senadores del PS el 10 de mayo de 2012, la que también se encuentra archivada.

Hasta ahora, el litio está definido como un mineral no concesionable, pero sólo en el Código de Minería y no en la Constitución, como ocurre con los hidrocarburos. Las firmas que explotan hoy el producto -léase SQM y la Sociedad Chilena del Litio- lo hacen gracias a contratos con la Corfo, dueña de varios derechos en el Salar de Atacama que concedió antes de la entrada en vigencia del Código (1979), y que en el caso de SQM vencen en 2030.

Por lo anterior, un grupo de diputados hemos decidido rescatar la iniciativa del ex senador Núñez e ingresarla por la Cámara de Diputados para que sea tramitada en forma prioritaria, debido al carácter estratégico que tienen el recurso litio y sus yacimientos para la producción de energía en el mediano y largo plazo.

1. Perspectivas del escenario energético mundial y nacional.

Según la Agencia Internacional de Energía (IEA), “El sistema mundial de energía está en una encrucijada. Las tendencias actuales del suministro y el consumo de energía son claramente insostenibles, tanto desde el punto de vista ambiental como del económico y social. Estas tendencias pueden -y deben- ser modificadas; todavía hay tiempo para cambiar de rumbo. No es exagerado decir que el futuro de la prosperidad de la humanidad depende de la manera en que sepamos responder a los dos principales que se nos plantean en la actualidad en materia de energía: asegurar un suministro de energía fiable y asequible, y pasar rápidamente a un nuevo sistema de suministro de energía con bajas emisiones de carbono, eficiente y respetuoso del medio ambiente. Lo que hace falta no es nada menos que una revolución energética.”.

Igualmente, la IEA, ha señalado que “para evitar daños catastróficos e irremediables al clima mundial se requiere en última instancia una importante descarbonización de las fuentes de energía del mundo. De persistir las tendencias actuales, las emisiones de dióxido de carbono (CO₂) relacionadas con la energía y de otros gases de efecto invernadero aumentarán inexorablemente, causando una elevación de la temperatura media mundial en el largo plazo de hasta 6° C.”.

En el caso de Chile, según estudios de la Comisión Nacional de Energía, la demanda eléctrica media del SIC se más que triplicará, pasando de 5.000 MW el 2007 a casi 17.000 MW el 2030 y la máxima de casi 7.500 MW a 22.000 MW en el mismo período. Para el SING, la

demanda media (máxima) se duplicará, pasando de 1.400 MW (2.000 MW) a casi 2.700 MW (3.750 MW) en el período.

En este escenario, los países desarrollados y emergentes están llevando a cabo ingentes esfuerzos por diversificar sus matrices energéticas, especialmente a través de la incorporación de energías renovables no convencionales.

De igual modo, el desarrollo de tecnologías cada vez más seguras y eficientes referidas a la generación nucleoelectrónica, ha llevado a diversos países a replantearse las posibilidades de su uso luego del estancamiento que viviera la industria europea y norteamericana de energía nuclear durante los años 70 y 80 por no ser competitiva con las fuentes fósiles. Así, la alternativa nuclear adquiere cada vez más relevancia debido que los costos de producción de energía son altamente competitivos en relación a otras fuentes y a que las centrales no emiten gases de efecto de invernadero contribuyendo a disminuir el peligro del calentamiento global a que se encuentra expuesto el planeta.

Los países con mayor número de plantas en funcionamiento son Estados Unidos con 104, Francia con 59, Japón 56 y España 8.

Según la IEA, en la Unión Europea el 38% de la energía eléctrica producida es nuclear. En Francia es el 78,5%, en Lituania es de 69,6%, en Eslovaquia de 56,1%, Bélgica el 55,6%, en Ucrania es de un 48,5%, Suecia el 44,9%, en Alemania el 31% y en España el 19%. En América Latina Argentina genera el 6,9%, México el 5,0% y Brasil el 2,5%.

A nivel mundial la generación de electricidad a partir de la tecnología nuclear se ha estabizado en el orden del 16% según el ingeniero chileno Julio Vergara. No obstante, el mundo está tomando esta opción como una real alternativa a futuro.

Actualmente, varios países desarrollados están reactivando sus programas de energía nuclear, mientras que algunos países en desarrollo consideran la adopción de uno de estos programas. Prueba de ello, es el programa nuclear que llevará a cabo Argentina, la Iniciativa de Cooperación Nuclear entre Estados Unidos e India y el acuerdo recientemente celebrado entre el país del norte e Italia que tiene por objeto reducir las emisiones contaminantes a través de las energías nuclear y renovables y que significará el desarrollo de una docena de reactores. Italia es el único país miembro del G-8 sin capacidad nuclear. Ahora, el objetivo es que un cuarto de la energía consumida por los italianos proceda de centrales atómicas, lo que ayudaría a reducir la dependencia de las importaciones de combustibles fósiles y reduciría las emisiones de dióxido de carbono.

Sin embargo, este desarrollo se encuentra limitado, entre otras razones, debido a las dificultades y peligros que encierran la disposición de los residuos de uranio enriquecido (radioactividad). Por ello, los países que cuentan con mayor capacidad de generación nuclear se encuentran abocados al desarrollo de plantas nucleoelectrónicas que utilicen como combustible el torio y también de reactores nucleares de fusión que utilizarían al litio como generador de combustible.

2. Importancia de los materiales atómicos naturales (torio y uranio) y el litio para la humanidad y en particular para Chile.

En los últimos años el aumento de la población, la disminución progresiva de las reservas de hidrocarburos, el desarrollo económico de países populosos, la inestabilidad política de algunas regiones y la percepción de un cambio climático asociado a las emisiones derivadas del aumento en la tasa de uso de los hidrocarburos, ha tenido como resultado un considerable aumento del costo de la energía.

A consecuencia de esta situación se está buscando soluciones en diversas direcciones, como energía solar, eólica, hidráulica, termal, carbonífera, gas libre o asociado al petróleo, gas asociado al carbón, biomasa, energía asociada a mareas y oleaje, fisión nuclear, fusión nuclear y disminución del consumo de energía a través de cambios en los estilos de vida que fomenten el uso eficiente de la energía.

A pesar de una cierta aversión pública hacia el desarrollo masivo de la energía nuclear, mayormente debida a los accidentes de Three Mile Island en los Estados Unidos, el desastre de Chernobyl en Ucrania y recientemente en Japón, su bajo impacto ambiental debido al hecho de que no tiene emisiones que aporten al efecto invernadero, han dado lugar a un renacimiento del apoyo a la núcleo-electricidad. De especial interés es el hecho de que el costo de la núcleo-electricidad depende poco del costo del combustible.

Se está desarrollando actualmente la tercera generación de reactores nucleares (Hore-Lacy, 2006). La primera generación ocurrió en los años 1950-1960. La segunda generación está tipificada por los reactores que usa la fuerza naval de los Estados Unidos, la cual es la base para la tercera generación. La cuarta generación está apenas comenzando y no tendrá productos antes del año 2020 (Hore-lacy, 2006).

La tercera generación de reactores tiene en la actualidad diseños estándar, costos reducidos de capital, menor tiempo de construcción y obtención de permisos, más solidez en sus instalaciones, la incorporación de medidas “pasivas” de seguridad y, en algunos casos, construcción por módulos.

Pareciera que la núcleo-electricidad va a tener un papel mundialmente importante en los próximos decenios. El combustible para los reactores previsible es el uranio, aunque la India está desarrollando un reactor basado en el uso del torio como combustible, ya que no cuenta con importantes reservas de uranio. A su vez, ya se trabaja en el primer reactor de fusión experimental (ITER) que se espera esté en operación a partir del año 2017 y en el reactor demostrativo (DEMO) de 2,0 GW de potencia que será el primer reactor de fusión en generar electricidad, proveyéndose de Tritio a partir de generadores de litio.

3. El valor estratégico de los materiales atómicos naturales y el litio.

a. El Uranio

El Uranio es un mineral que se encuentra en la naturaleza bajo 150 formas diferentes. Es así como se puede presentar en forma primaria (como Uranita), en forma oxidada, o en forma refractaria. También se le puede encontrar como subproducto en la fabricación de fosfatos, en las minas de Cobre o en el agua de mar.

La composición del Uranio natural es de aproximadamente 99,3% en el isótopo del Uranio 238, y de un 0,7% en Uranio 235.

Las mayores reservas de Uranio se encuentran en África, específicamente en Namibia, Níger, Gabón y Sudáfrica. En Sudamérica destacan las reservas de Argentina y Brasil.

Sin embargo, los principales productores de uranio, en cifras del año 2007, son Canadá (23%), Australia (20%), Kazajstán (16%), Namibia (9%), Federación de Rusia (8%), Níger (7%), Uzbekistán (5%) y Estados Unidos (4%).

El año 2008, el Organismo Internacional de Energía Atómica de la ONU y la AEN/OCDE publicaron conjuntamente la última actualización del “Libro Rojo” bienal sobre recursos, producción y demanda de uranio. La producción mundial de uranio en 2007 fue de 42 500 toneladas (t U), lo que representa un incremento del 7% en comparación con el año 2006. En 2008 la producción registró un aumento similar y las previsiones indican que la producción mundial total será de más de 45 000 t U. El uranio recién extraído permitió satisfacer alrede-

dor de las dos terceras partes de las necesidades mundiales para los reactores de potencia, cifradas en ~68 000 t U. El resto de la demanda se cubrió con fuentes secundarias, como las reservas civiles y militares, la degradación de UME de uso militar, el uranio reprocesado a partir de combustible gastado, el combustible de mezcla de óxidos (MOX) con uranio 235 parcialmente sustituido por plutonio 239 a partir de combustible gastado reprocesado, y el nuevo enriquecimiento de residuos de uranio empobrecido.

En el referido Libro Rojo se señala que, al ritmo de consumo actual, los recursos alcanzarían para 83 años, y los resultados preliminares de un proyecto para analizar la oferta de uranio en 2060 indican que en ese entonces habría recursos naturales de uranio en cantidad suficiente. No obstante, en el futuro el acceso a dichos recursos estará en función de las fuerzas del mercado y la aceptación del público.

b.- El Torio.

Por su parte, el torio es una sustancia química radiactiva que ocurre naturalmente en el ambiente. En el medio ambiente, el torio existe en combinación con otros minerales tal como sílice. Hay pequeñas cantidades de torio en las rocas, el suelo, el agua, y en plantas y animales. El suelo contiene un promedio de cerca de 6 partes de torio por millón de partes de tierra (6 ppm). Es uno de los elementos de la serie de los actínidos. Es radiactivo con una vida media de aproximadamente 1.4×10^{10} años.

De acuerdo al catedrático de Física Atómica, Molecular y Nuclear de la Universidad de Sevilla, Manuel Lozano “si se hace un balance de masa y energía, resulta que cierta cantidad de torio ofrece unas 40 veces más energía que la misma de uranio” además, “el torio resulta que es prácticamente inútil para la proliferación de armas nucleares y que sus fragmentos de fisión y los transuránicos que produce su absorción de neutrones representan unos residuos mucho menos radioactivos que los del uranio.”

En efecto, comparado con ciclos de combustible de uranio, usando torio como combustible nuclear no produce plutonio y menores cantidades de otros isótopos transuránicos.

El Reporte de mayo 2000 de la Agencia Internacional de Energía Atómica (IAEA) ha identificado muchas incentivas recomendando el uso de torio, incluyendo asuntos de preocupación del público acerca del uso de desechos de alta radioactividad y larga vida además de las grandes reservas de plutonio que pueden usarse para la proliferación de armamentos nucleares. También se consideraron otros aspectos del ciclo de combustible basado en torio incluyendo la posibilidad de producir ^{233}U y incinerar isótopos radioactivos tóxicos de larga vida, y las motivaciones económicas necesarias para que el dueño / operador invierta en hacer cambios comerciales.

El Instituto de Elementos Transuránicos ha dicho que el concepto del amplificador de energía con combustible torio crea un reactor que genera mucho menos desechos de actinida transuránico y reduce substancialmente el riesgo de proliferación de armamentos nucleares.

De acuerdo al US Geological Survey, Mineral Commodity Summaries, de enero de 1999, las principales reservas conocidas de torio se encuentran en Australia (t300.000) e India (t290.000) y le siguen Noruega, EE.UU., Canadá, Sudáfrica y Brasil.

c. El Litio

El litio es un elemento metálico, el tercero en la Serie Periódica de Elementos, con un peso atómico igual a 6.939. Es el elemento metálico más liviano que se conoce, siendo su peso específico de 0.534 a 20°C . Su punto de fusión es de 180°C y hierve a 1.336° , presentando así el mayor rango líquido entre los metales alcalinos. Asimismo, el litio posee el átomo más

pequeño y más liviano de todos los metales, sólo dos elementos, hidrógeno y helio, ambos gases, tienen átomos más livianos.

En los últimos 15 años el uso del litio se encuentra directamente asociado a la tecnología, industria que está en permanente expansión. Los principales rubros que utilizan este metal están todos vinculados de modo directo o indirecto con la energía. En efecto, sus usos son baterías basadas en materiales que contienen litio, las aleaciones de litio-aluminio y el uso del litio como alimentador en la producción de tritio para los reactores de fusión nuclear.

Las baterías basadas en materiales que contienen litio por ser más duraderas y desarrollar más potencia que las baterías convencionales de plomo-ácido, constituyen una tecnología que en la actualidad alimenta los llamados automóviles híbridos y que seguramente cuando se desarrolle completamente permitirá la construcción crecientemente masiva de automóviles eléctricos reemplazando así al motor de combustión de hidrocarburos, con los consiguientes impactos económicos y ecológicos.

A su vez, el litio en aleación con aluminio, produce un metal mucho más resistente y liviano que las aleaciones de acero y titanio que actualmente se utilizan en la construcción de la estructura de los aviones. Según el Departamento de Energía de los Estados Unidos, la próxima generación de aviones comerciales estará construida de aleaciones litio-aluminio, permitiendo de esa forma ahorros importantes de combustible.

El uso del litio como generador de tritio en los reactores nucleares de fusión está en plena etapa de investigación. Dado que el tritio se encuentra en cantidades despreciables en la naturaleza, se ha determinado que una de las formas comercialmente más viables de producirlo es a partir del litio en un reactor de fusión.

Estudios realizados por la Comisión Chilena de Energía Nuclear, en particular el informe elaborado por el Dr. Marcelo Zambra, el 12 de agosto de 2008, denominado “Importancia del Litio en el Futuro Proceso Comercial de la Fusión Nuclear”, indican que “La producción a gran escala de energía eléctrica a partir de reactores de fusión nuclear estaría consolidada al año 2100.” y que “Según los pronósticos de uso y consumo de Litio para los reactores de fusión, sería necesario entre 6,3 y 8,9 toneladas anuales de Litio para generar 1,5 GW durante 8000 Hrs.”. Concluyendo que, “Se desprende del análisis de este informe que el Litio debería ser catalogado como material estratégico.”.

No obstante estos tres importantes y estratégicos usos del litio vinculados estrechamente con la energía, la mayor demanda actual de litio se encuentra en la producción de aluminio, fabricación de materiales cerámicos, vidrios, grasas lubricantes y en productos químicos y farmacéuticos.

4. Presencia del litio, el uranio y el torio en Chile.

a. Producción de litio en Chile

De los 10 millones de toneladas métricas de reservas conocidas de litio que existen en el planeta, cerca de nueve millones están ubicados en Bolivia, Argentina y Chile. De esas reservas, cerca del 45% están ubicadas en Chile, en el Salar de Atacama, en forma de salmueras, siendo el Salar de Uyuni, en Bolivia la principal reserva mundial conocida.

La demanda de litio ha aumentado entre un 7% y 8% anual durante los últimos 10 años, lo que ha llevado a que el precio del carbonato de litio haya aumentado desde los US\$ 1.760 por tonelada hasta los US\$ 6.000, equivalentes a poco más de 3 millones de pesos.

Según el Banco Central, entre 1998 y 2008 las exportaciones mineras de este metal han crecido desde los US\$39,3 millones a los US\$220,2 millones, lo que equivale a un 460,3%.

Chile y Argentina entregan hoy poco más del 55% del litio que demandan los países industrializados, abasteciendo los requerimientos de Estados Unidos casi completamente.

En Chile, sólo dos compañías producen este mineral: SQM, líder en este mercado (55%), y la Sociedad Chilena del Litio, empresa filial de la compañía alemana Chemetall. Entre ambas produjeron unas 12 mil toneladas el año 2008.

b. Presencia del Uranio en Chile:

De acuerdo a información de prensa existiría uranio en nuestro país en cantidad suficiente como para su explotación comercial. El uranio se encuentra en bajas concentraciones en el suelo, el agua y asociado a diversos minerales, principalmente la uraninita y también es un subproducto de la producción del cobre, oro y fosfatos.

En prospecciones realizadas por la Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN) con el apoyo de la Agencia Internacional de Energía Atómica, los informes preliminares habrían sido auspiciosos, faltando mayores investigaciones.

En 1985, la CCHEN presentó una carta pronóstico que abarca desde Tarapacá hasta Rancagua, señalando que “Chile presenta condiciones para la explotación de uranio que van de medianamente favorables a favorables”.

Uno de los sondeos exitosos efectuados para llevar a cabo ese estudio tuvo lugar en la “Productora”, en la región de Atacama. Asimismo, se ha determinado que la mina de fosforita al sur de Bahía Inglesa podría obtener hasta 300 toneladas de uranio como un derivado del ácido fosfórico, aunque esa planta no cuenta con el circuito para recuperarlo.

En algunos yacimientos de la gran minería se produce concentración de uranio en los circuitos primarios de lixiviación, aunque tampoco se extrae.

Informaciones recientes, octubre de 2009, señalan que la minera australiana Aragón Resources anunció la compra de la empresa júnior Hot Chili Limited, cuyo principal activo era la propiedad de algunos prospectos de minería de uranio en territorio chileno. Los prospectos mineros (Productora, Los Mantos y Chile Norte) están ubicados cerca de la cordillera de la costa de la zona centro-norte del país, cercano a las minas de cobre Candelaria y Mantos Blancos.

Igualmente, el año 2007, la compañía inglesa U3O8 Holdings anunció el descubrimiento de importantes concentraciones de uranio cerca de Concepción, pero con el tiempo fue relativizando su relevancia, y hoy, de cinco prospectos que mantenía bajo su propiedad, sólo estaría desarrollando tres.

c. Presencia de Torio en Chile

La minera canadiense Polar Star Mining, al sur de Calama en la región de Antofagasta, cuenta con un yacimiento con potencial de uranio y torio. Con 19 concesiones de exploración y 5.000 hectáreas, el proyecto Tulipán ha sido analizado con un espectrómetro de rayos gama Exploranium GS135 y ha encontrado uranio y torio con valores de entre 15 ppm y 250 ppm y 200 ppm y 1.100 ppm respectivamente.

5. Régimen jurídico de los materiales atómicos naturales y del litio.

a.- Estatuto Jurídico de los materiales atómicos naturales

De acuerdo al artículo 19 N° 24 de la Constitución el uranio y el torio son sustancias susceptibles de concesión minera. No obstante lo anterior y en virtud del artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras, que otorga valor estratégico a los productos minerales en los que el torio o el uranio tengan presencia significativa, su explotación está sujeta a un régimen de regulación especial establecido en el artículo 10 del Código de Minería que otorga al Estado, al precio y modalidades habituales del mercado, el derecho de

primera opción de compra de los productos mineros originados en explotaciones mineras desarrolladas en el país en los que el torio o el uranio tengan presencia significativa.

Por su parte, la ley 16.319 que crea la Comisión Chilena de Energía Nuclear, en su artículo 3° letra d), expresa que son facultades de esta Comisión, entre otras, la de “fomentar... la exploración, la explotación y el beneficio de materiales atómicos naturales”, definiendo al uranio y el torio como un material atómico natural en su artículo 2°.

A su vez, el artículo 8° de la citada ley, expresa que por exigirlo el interés nacional “los materiales atómicos naturales -como el uranio y el torio- y el litio extraídos, y los concentrados, derivados o compuestos de aquellos y éste, no podrán ser objeto de ninguna clase de actos jurídicos sino cuando ellos se ejecuten o celebren por la Comisión Chilena de Energía Nuclear, con ésta o con su autorización previa.”.

b. Estatuto jurídico del litio

-Constitución Política de la República

La Constitución Política de la República, establece en el artículo 19° N° 24 inciso sexto, que “El Estado tiene el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de todas las minas, comprendiéndose en éstas las covaderas, las arenas metalíferas, los salares, los depósitos de carbón e hidrocarburos y las demás sustancias fósiles, con excepción de las arcillas superficiales, no obstante la propiedad de las personas naturales o jurídicas sobre los terrenos en cuyas entrañas estuvieren situadas. Los predios superficiales estarán sujetos a las obligaciones y limitaciones que la ley señale para facilitar la exploración, la explotación y el beneficio de dichas minas.”.

A su vez, el inciso séptimo de la misma norma constitucional, en su primera parte, señala: “Corresponde a la ley determinar qué sustancias de aquellas a que se refiere el inciso precedente, exceptuados los hidrocarburos líquidos o gaseosos, pueden ser objeto de concesiones de exploración o explotación.”.

Por su parte, el inciso décimo del mismo artículo 19° N° 24, señala que: “La exploración, la explotación o el beneficio de los yacimientos que contengan sustancias no susceptibles de concesión, podrán ejecutarse directamente por el Estado o por sus empresas, o por medio de concesiones administrativas o de contratos especiales de operación, con los requisitos y bajo las condiciones que el Presidente de la República fije, para cada caso, por decreto supremo. El Presidente de la República podrá poner término, en cualquier tiempo, sin expresión de causa y con la indemnización que corresponda, a las concesiones administrativas o los contratos de operación relativos a explotaciones ubicadas en zonas declaradas de importancia para la seguridad nacional”.

-Ley orgánica constitucional sobre concesiones mineras de 1982.

El artículo 3° de este cuerpo legal, establece que: “No son susceptibles de concesión minera los hidrocarburos líquidos o gaseosos, el litio, los yacimientos de cualquier especie existentes en las aguas marítimas sometidas a la jurisdicción nacional ni los yacimientos de cualquier especie situados en todo o en parte, en zonas que, conforme a la ley, se determinen como de importancia para la seguridad nacional con efectos mineros, sin perjuicio de las concesiones mineras válidamente constituidas con anterioridad a la correspondiente declaración de no concesibilidad o de importancia para la seguridad nacional. No se consideran sustancias minerales las arcillas superficiales, las salinas artificiales, las arenas, rocas y demás materiales aplicables directamente a la construcción, todas las cuales se rigen por el derecho común o por las normas especiales que a su respecto dicte el Código de Minería.”.

-Código de Minería de 1983.

El artículo 7° del Código de Minería establece: “No son susceptibles de concesión minera los hidrocarburos líquidos o gaseosos, el litio, los yacimientos de cualquier especie existentes en las aguas marítimas sometidas a la jurisdicción nacional ni los yacimientos de cualquier especie situados, en todo o en parte, en zonas que, conforme a la ley, se determinen como de importancia para la seguridad nacional con efectos mineros, sin perjuicio de las concesiones mineras válidamente constituidas con anterioridad a la correspondiente declaración de no concesibilidad o de importancia para la seguridad nacional.”.

A su vez, el artículo 8° señala que: “La exploración o la explotación de las sustancias que, conforme al artículo anterior, no son susceptibles de concesión minera, podrán ejecutarse directamente por el Estado o por sus empresas, o por medio de concesiones administrativas o de contratos especiales de operación, con los requisitos y bajo las condiciones que el Presidente de la República fije, para cada caso, por decreto supremo.”.

Por su parte, el artículo 9° establece que “Podrá constituirse concesión minera sobre las sustancias concesibles de un yacimiento, aunque éste contenga también sustancias no concesibles. Se deberá comunicar al Estado la existencia de las sustancias no concesibles que se encuentren con ocasión de la exploración, de la explotación o del beneficio de las sustancias procedentes de pertenencias. El Estado podrá exigir a los productores que separen, de los productos mineros, la parte de las sustancias no concesibles que tengan presencia significativa en el producto, es decir, que sean susceptibles de ser reducidas o separadas desde un punto de vista técnico y económico, para entregársela o para enajenarlas por cuenta de él. Mientras el Estado no formule esa exigencia al productor, se presumirá de derecho que las sustancias no concesibles contenidas en los productos mineros respectivos no tienen presencia significativa en ellos.

El Estado deberá reembolsar, antes de la entrega, los gastos en que haya incurrido el productor para efectuar la reducción y entrega y, además, deberá costear las modificaciones y las obras complementarias que fuere necesario realizar para operar la reducción o separación en el país, caso en el cual también pagará las indemnizaciones de los perjuicios que se ocasionen con motivo de la realización de esas modificaciones y obras complementarias. Estas últimas obras serán de propiedad estatal.

El incumplimiento de las obligaciones que este artículo impone a los productores les hará incurrir en una multa, que aplicará el juez sujeta, en lo demás, a las normas del artículo 11.

En todo caso, si se enajenan sustancias no concesibles cuya entrega haya exigido el Estado conforme al inciso segundo, el monto de la multa será la cuarta parte del valor de las sustancias enajenadas, sin perjuicio de la obligación de entregarle su precio sin deducción alguna.

Las referencias al Estado de este artículo se entenderán hechas a la Comisión Chilena de Energía Nuclear, tratándose del litio; y al Ministerio de Minería, tratándose de hidrocarburos líquidos o gaseosos.

Todas las cuestiones que suscite la aplicación de este artículo serán resueltas por el juez respectivo.”.

-Decreto ley N° 2.886 de 14 de noviembre de 1979.

El artículo 5° de este decreto señala que: “Por exigirlo el interés nacional, desde la fecha de vigencia de este decreto ley, el litio queda reservado al Estado.

Se exceptúa de lo dispuesto en el inciso anterior solamente:

a) El litio existente en pertenencias constituidas, sobre litio o sobre cualquiera de las sustancias del inciso primero del artículo 3° del Código de Minería, que, a la fecha de publica-

ción de este decreto ley en el Diario Oficial, tuvieren su acta de mensura inscrita, se hallaren vigentes, y cuya manifestación, a su vez, haya quedado inscrita antes del 1° de Enero de 1979.

b) El litio existente en pertenencias que, a la fecha de publicación de este decreto ley en el Diario Oficial, estuvieren en trámite y que lleguen a constituirse sobre litio o sobre cualquiera de las sustancias del inciso primero del artículo 3° del Código de Minería, siempre que el proceso de constitución de tales pertenencias se hubiere originado en una manifestación que haya quedado inscrita antes del 1° de Enero de 1979.

Una ley regulará la forma en que el Estado ejercerá los derechos que le corresponden sobre el litio que se le reserva en virtud de este artículo.”

A su vez, el artículo 6° de este decreto ley, sustituye el artículo 8° de la Ley N° 16.319, que crea la Comisión Chilena de Energía Nuclear, estableciendo que: “Por exigirlo el interés nacional, los materiales atómicos naturales y el litio extraídos, y los concentrados, derivados y compuestos de aquéllos y éste, no podrán ser objeto de ninguna clase de actos jurídicos sino cuando ellos se ejecuten o celebren por la Comisión Chilena de Energía Nuclear, con ésta o con su autorización previa. Si la Comisión estimare conveniente otorgar la autorización, determinará a la vez las condiciones en que ella se concede. Salvo por causa prevista en el acto de otorgamiento, dicha autorización no podrá ser modificada o extinguida por la Comisión ni renunciada por el interesado.”

6. Alcances sobre el estatuto jurídico del litio y los materiales atómicos naturales en Chile.

A la luz de las normas expuestas es evidente que el litio sólo tiene el carácter de sustancia no concesible, en virtud de la ley orgánica constitucional de concesiones mineras y el Código de Minería, más no de la Constitución Política de la República.

En efecto, la Constitución solamente se encarga de otorgar el carácter de no concesible, de un modo directo y literal, a los hidrocarburos líquidos y gaseosos y señalar genéricamente que habrán sustancias no susceptibles de concesión y que la exploración, la explotación o el beneficio de ellas, podrá ejecutarse por el Estado de un modo directo o por sus empresas o a través de concesiones administrativas o contratos especiales de operación.

De igual modo, el carácter estratégico del litio sólo se encuentra indirectamente amparado en la legislación orgánico-constitucional y más particularmente en el ya referido decreto ley.

En consecuencia, bastaría una reforma a ley orgánica constitucional respectiva para que el litio perdiera su condición de sustancia no concesible y que por tanto, pudiera estar afecta al régimen normal de concesiones mineras que establece la propia Constitución.

Por su parte, tanto el uranio como el torio tienen el carácter de sustancias libremente concesibles. Sin embargo, dado el valor estratégico que les asigna la ley orgánica constitucional sobre concesiones mineras, el Estado tiene, por disposición del Código de minería, en este caso, la opción preferente de compra. Sin perjuicio de ello, el artículo 8° de la ley que crea la Comisión Chilena de Energía Nuclear, establece expresamente que “Por exigirlo el interés nacional, los materiales atómicos naturales y el litio extraídos, y los concentrados, derivados y compuestos de aquéllos y éste, no podrán ser objeto de ninguna clase de actos jurídicos sino cuando ellos se ejecuten o celebren por la Comisión Chilena de Energía Nuclear, con ésta o con su autorización previa.”

En virtud de los fundamentos expuestos, y en especial del carácter estratégico que tendrían los materiales atómicos naturales y el litio para el desarrollo nacional y mundial, vengo en presentar el siguiente proyecto de reforma constitucional.

Reforma Constitucional

1. Agréguese en el artículo 19, número 24, inciso séptimo, a continuación de la coma (,) que sigue a la palabra “gaseosos”, la siguiente frase: “los materiales atómicos naturales y el litio,”.

Agréguese en el artículo 19, número 24, a continuación del inciso décimo, el siguiente inciso nuevo: “Por exigirlo el interés nacional, los materiales atómicos naturales y el litio quedan reservados al Estado. La exploración, explotación o el beneficio de éstos, sólo podrá ejecutarse directamente por el Estado o sus empresas.”.

19. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS FERNÁNDEZ, CARIOLA Y SEPÚLVEDA, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ANDRADE, CERONI; ESPINOSA, DON MARCOS; JIMÉNEZ, SAFFIRIO, SOTO Y TEILLIER, QUE “MODIFICA EL CÓDIGO CIVIL PARA ESTABLECER LA OBLIGACIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE OBSERVAR LAS NORMAS Y PRINCIPIOS DE PROBIDAD Y TRANSPARENCIA”. (BOLETÍN N° 10169-07)

“Considerandos:

1) Que los Principios y Normas relativas a la Probidad y Transparencia, han ido adquiriendo mayor relevancia e importancia, lo que implica que es necesaria su extensión a distintas organizaciones.

2) Que las corporaciones y fundaciones pueden eventualmente ser utilizadas para fines no declarados por ellas.

3) Que es necesario cuidar la fe pública con todas aquellas instituciones que promueven fines y bienes públicos.

4) Que si bien son instituciones que no tienen fines de lucro, ello no implica que no tengan excedentes que es preciso transparentar, para resguardar el considerando precedente.

5) Que la transparencia es un elemento importante para incentivar el desarrollo de la sociedad civil y su fortalecimiento.

Por consiguiente, en razón de lo anterior, vengo en presentar y en proponer a ustedes el siguiente

Proyecto de Ley:

“Artículo Único: Agréguese un nuevo inciso tercero al artículo 545° y una nueva letra g) en el artículo 548°-2, ambos artículos del Código Civil, en los siguientes términos:

Art. 545°: Agréguese un nuevo inciso tercero a este artículo, pasando el actual artículo tercero a ser cuarto y así sucesivamente:

“Toda corporación o fundación está obligada a cumplir con las normas y principios sobre probidad y transparencia que existan en leyes especiales, y su incumplimiento acarreará las mismas sanciones y apremios establecidos en dichas leyes cuando sean compatibles.”

Art. 548°-2: Agréguese una nueva letra g), en los siguientes términos:

“g) Las disposiciones que permitan establecer expresamente la obligación de observancia a las normas y principios sobre probidad y transparencia”.

20. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS GIRARDI, CARIOLA, CARVAJAL, FERNÁNDEZ, PROVOSTE, SABAT Y SEPÚLVEDA, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ARRIAGADA; ESPINOSA, DON MARCOS, Y GUTIÉRREZ, DON ROMILIO, QUE “MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA CREAR LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA INFANCIA”. (BOLETÍN N° 10170-16)

“Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Constitución Política de la República; lo prevenido por la Ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y lo establecido por el Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

Considerando:

1° Que, a 25 años de la ratificación de Chile de la Convención de los Derechos del Niño, el Gobierno de Chile, a través del Consejo Nacional de la Infancia, renovó su compromiso con las niñas, niños y adolescentes, trabajando en la creación de un Sistema Integral de Garantías de Derechos para la niñez y adolescencia, que comprende políticas públicas, leyes, instituciones, destinadas a reconocerlos como sujetos de derechos y hacer efectivo el respeto, la promoción, el ejercicio y la protección de sus derechos humanos.

2° Que, en ese sentido es imprescindible que el Poder Legislativo realice todas las gestiones tendientes a propiciar los espacios de debate entre el Poder Ejecutivo y la sociedad civil a fin de arribar a las mejoras necesarias de la normativa legal vigente y crear aquellas respecto de las cuales nuestro país aun este en deuda.

3° Que, la vulneración de los niños, niñas y adolescentes chilenos producto, entre otras cosas, por la falta de espacios para debatir sobre políticas públicas al respecto como de las instituciones que deben velar por su bienestar físico y psíquico y, de la victimización de la cual han sido objeto producto de procesos judiciales ya no resiste más dilación en lo que a nosotros como Poder Legislativo compete.

4° Que, sin duda alguna, aún hay mucho trabajo por realizar con el objetivo de dar la más amplia cobertura a los principios fundamentales respecto de los cuales Chile se comprometió ratificando la Convención de los Derechos del Niños el 14 de agosto de 1990, siendo estos: La no discriminación, el interés superior del niño, la supervivencia, desarrollo y protección, así como su participación en decisiones que les afecten. Además de ello, debemos fortalecer su derecho a la identidad y la familia, a expresarse libremente y el acceso a la información, a la protección contra el abuso y la discriminación, a la educación, a una vida segura y sana y, a una atención especial de las niñas, niños y adolescentes impedidos.

5° Que, si bien es cierto, algunas de estas temáticas son eventualmente abordadas al interior de la Comisión de la Familia y del Adulto Mayor de la H. Cámara de Diputados, el tiempo del cual se dispone para debatir en detalle los asuntos que abordan la infancia, claramente, no es suficiente.

Las niñas, niños y adolescentes son hoy, el futuro de Chile y como tal, debemos brindar todo el tiempo y esfuerzos pertinentes para forjar una mejor comunidad para el mañana y, esto depende de nuestro esmero en el trabajo legislativo.

Por lo tanto,

La Diputada que suscribe viene a someter a la consideración de este Honorable Congreso Nacional el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Agréguese un nuevo numeral, al final del artículo 216 del Reglamento de la Cámara de Diputados de Chile, del siguiente tenor: “27. De La Infancia”.

21. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES FARCAS, ARRIAGADA; ESPINOSA, DON MARCOS; GAHONA, LORENZINI, OJEDA, PILOWSKY Y SILBER, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA CICARDINI, QUE “MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA CREAR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL ADULTO MAYOR”. (BOLETÍN N° 10171-16)

“En nuestro país actualmente la expectativa de vida al nacer supera los 78 años, sobrepasando los 82 en el caso de las mujeres, esto según datos de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica 2013 (CASEN), del Ministerio de Desarrollo Social, si a ello agregamos la fuerte disminución en su tasa de natalidad generada en el país, podemos observar una acelerada transición demográfica hacia el envejecimiento poblacional, lo cual nos lleva a la necesidad de avanzar en mayores y mejores políticas que se hagan cargo de esto. Son justamente estos datos y la necesidad de promover políticas públicas, sea desde el Congreso o desde el Ejecutivo, lo que justifica esta iniciativa de crear un comisión especialmente destinada a la discusión y perfeccionamiento de las acciones destinadas a promover una mejor calidad de vida, oportunidades, respeto y protección hacia los adultos mayores de nuestro país.

Es por ello, que la presente moción apunta a la creación de una comisión permanente en la H. Cámara de Diputados, que tenga por objeto abordar los desafíos y aspectos referidos a las políticas atinentes a este importante grupo etario de nuestra sociedad. Si bien es cierto que actualmente nuestra Corporación cuenta con la Comisión de Familia y Adulto Mayor, creemos que resulta de especial relevancia que exista una comisión especializada a fin de que sea dicha instancia la que trate las temáticas atinentes a los adultos mayores de nuestro país.

Por tanto, en virtud de estas afirmaciones, los diputados firmantes proponemos el siguiente proyecto de ley;

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA COMISIÓN DE ADULTO MAYOR

Artículo Único. Modifíquese el artículo artículo 213 del Reglamento de la H. Cámara de Diputados de la siguiente manera:

1. Elimínase en el numeral 16 del artículo 213 del Reglamento de la H. Cámara de Diputados la expresión “y de Adulto Mayor”.

Agréguese un nuevo numeral 27, de la siguiente manera: “de Adulto Mayor”.

22. INFORME DE LA PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO SEÑOR BERGER EN LA CONFERENCIA REGIONAL SOBRE EL ACUERDO PARA LA FACILITACIÓN DEL COMERCIO PARA PARLAMENTARIOS LATINOAMERICANOS, ORGANIZADA POR EL PARLATINO Y LA OMC, LLEVADA A CABO EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, LOS DÍAS 10, 11 Y 12 DE JUNIO DE 2015.

Lugar: Sede del Parlamento Latinoamericano, Avenida Principal del Amador, Edificio Parlamento Latinoamericano, ciudad de Panamá, Panamá.

Fecha: 10, 11 y 12 de junio de 2015.

Parlamentarios chilenos presentes: H. Diputado Sr. Bernardo Berger Fett

Desarrollo de la Actividad

1) Registro de Participantes

2) Ceremonia de Apertura

-Presidente del Parlamento de Panamá

-Presidenta del Parlatino, senadora Blanca Alcalá R.

-Ministro de Economía e Industria, licenciado Néstor González S.

3) Introducción a la OMC. Situación actual de las negociaciones y los resultados de los Acuerdos de Bali (diciembre 2013).

Expone el Sr. Josep Bosch, portavoz especial Secretaria de la OMC, el cual entrega información general en relación a la función que desarrolla la OMC, entre ellas:

-Reglas claras que aportan a evitar obstáculos para que la gente comercie sin problemas.

-Negociar acuerdos comerciales.

-Solucionar conflictos entre los miembros.

Agrega que en la actividad los miembros de la OMC son 161 gobiernos que dialogan y negocian. El poder de la OMC está en manos de sus socios miembros y se ejerce en forma colectiva.

Además, informa que todas las decisiones se adoptan con el consenso de todos, y ésta sería la regla de oro.

Todos los miembros conservan su soberanía y pueden defender sus intereses nacionales con el voto.

En la actualidad son 161 miembros activos, existiendo otros 22 en trámite de negociaciones para ingresar (Argelia, Líbano, Bosnia, entre algunos).

La estructura está dada por una Conferencia Ministerial, que es el órgano supremo de toma de decisiones. Existe también el Consejo General, el cual se utiliza para decidir la marcha diaria de la OMC, se reúnen cada tres meses. Supervisa las negociaciones comerciales, soluciona diferencias, en el fondo es el guardián de las reglas, examen de las políticas comerciales, para garantizar la transparencia.

Además de lo anterior, Bosch agrega que para que exista una real facilitación del comercio, se deben cumplir varios objetivos como: acelerar la gestión aduanera, que el comercio sea más fluido y por último reducir la burocracia de los procesos de intercambio comercial.

Fórmula para la solución de las diferencias:

-Consultas entre los gobiernos.

-Solicitud de un panel.

-Publicación del informe del panel (6 meses).

-Apelación (confirmar o modificar).

-Informe del órgano de apelación (60 a 90 días).

- Conformidad
- Compensación o “sancionar”
- Duración aproximada de un caso entre 7 meses y dos años.

4) Introducción sobre Facilitación de Comercio: objetivo principal y disposiciones sustantivas.

Expone el Sr. Ray Santana, secretario de la OMC, el cual da cuenta que de acuerdo a la información que mantiene la OMC, que entre los años 1996 y 2013, el crecimiento comercial ha sido significativo, y gran parte se debe al crecimiento en volumen que han tenido las flotas de naves que transportan las mercancías, y ahora el incremento será aún mayor debido a la ampliación del Canal de Panamá. El expositor hace notar que las aduanas no evolucionan al mismo ritmo, y entre los inconvenientes estarían los procedimientos obsoletos, aún en papel, no utilizando la tecnología.

Los mayores cuellos de botella se producirían debido a:

- Falta de transparencia.
- Exceso de documentos.
- Procedimientos ineficientes.
- Dificultades de tráfico.
- Falta de cooperación y coordinación de los entes gubernamentales.
- Falta de procesos automatizados y uso de tecnología.
- Altos costos administrativos.

Breve historia del Acuerdo de Facilitación del Comercio

1996 Firma de Singapur

2001 Agenda de Doha para el Desarrollo

2004 Acuerdo de Bali

2014 Protocolo de Enmienda

Santana hace notar que es importante tener presente que el objetivo del Acuerdo de Facilitación del Comercio es para lograr que el comercio sea: más fácil, más rápido y más barato.

Los beneficios que se esperan con el Acuerdo de Facilitación del Comercio es: la reducción del costo de comercio en al menos un 10% de los costos actuales involucrados.

¿Cómo disminuir al mínimo necesario los formularios?

- Aceptación de copias de documentos.
- Ventanilla única.
- Inspección previa a la exportación o importación.
- Recursos a agentes de aduanas.
- Procedimientos en fronteras que serán comunes.
- Admisión temporal de mercancías.

5) Mesa Redonda

Sr. Carlos Grau Tanner, Global Express Association, expone imágenes relativas a los indicadores de eficiencia que deben tener los convenios comerciales, para que realmente sean un aporte a las economías de las naciones.

Sra. María Soto, Consejo de Usuarios del Transporte Internacional de Guatemala, da cuenta de la experiencia de su país en lo referente a los aumentos de flujos de exportaciones e importaciones, aplicando la obediencia en las normativas.

Sr. Fabrizio Sardelli, Confederación Nacional de Industria de Brasil, hace notar que el tema más complejo de asumir, fuera del tipo de cambio, es la burocracia aduanera.

Se concluye que es necesario urgentemente avanzar en los trámites aduaneros, que exista ventanilla única, los países deben buscar apoyo técnico y financiero.

Sr. Dominick Hernández, Asociación Internacional de Transporte Aéreo, expone que el 0,5% del transporte entre países se realiza por vía aérea, sin embargo, significa un 35% del valor de la carga. La mayoría de los productos son de mucho valor, como animales, medicamentos, frutas, verduras, etc.

Desde el año 1931 al 2015 prácticamente transportan los mismos productos. El promedio de tránsito de los productos, entre el origen y el destino, es de seis días. Para realizar el transporte aéreo se requieren 16 fajos de documentos.

Hernández plantea algunas recomendaciones que son necesarias de aplicar a la brevedad, como el uso de documentos electrónicos, implementación de un sistema de mensajería bajo los estándares de la industria – Ratificación del Convenio Montreal de 1999.

6) El Acuerdo de Ratificación del Comercio: Trato especial y diferenciado; entrada en vigor del acuerdo y otros aspectos institucionales.

Sr. Ray Santana, secretario de la OMC, agrega que en la organización (OMC) existe un trato especial y diferenciado. Se adoptan acuerdos a la medida de cada país, y son estos quienes determinan cuándo y qué medidas implementaran, y solo después de haber recibido la aceptación.

Posteriormente, se analiza y comenta el documento “Protocolo de enmienda del Acuerdo de Marrakech, por el que se establece la Organización Mundial del Comercio” (28 noviembre del 2014).

Aceptaciones que se han recibido: Hong-Kong, China, Singapur, Estados Unidos, Malasia, Japón, Australia, Isla Mauricio.

A continuación se explica el mecanismo para acceder al Acuerdo sobre Facilitación del Comercio a través de la página web www.tfacility.org

7) Apoyo institucional para el Acuerdo de Facilitación del Comercio.

Sr. Sebastián Herreros, Comisión Económica para América Latina y el Caribe. La organización ha aplicado una encuesta para determinar en qué áreas han hecho avances los países, los resultados se publicaran el segundo semestre del presente año, y para esto se consideraron 16 países latinoamericanos. Los resultados preliminares indican que la realidad es diferente en cada uno de los países.

Sr. Jaime Granados, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hace notar que en general al intercambio comercial tiene elevados costos en su logística, poca tecnología, mala infraestructura vial, políticas aplicadas desiguales en los países, falta de sistema integrador de transporte.

Sr. Giovanni Di Girolamo, Unión Europea, comenta que existe un compromiso de la comunidad europea de colaborar con el tema de la facilitación comercial, así como la ayuda en asistencia en tecnología.

Visita a las obras de ampliación del Canal de Panamá

El día viernes 12 de junio se realiza una visita guiada a las obras de ampliación del Canal de Panamá. En la obra fuimos recibidos por los ingenieros a cargo, quienes informaron en detalle el desarrollo que han tenido los avances de la construcción. Agrega que tal como tienen establecido en la Carta Gantt de la obra, la marcha blanca estaría contemplada para el segundo semestre del año 2016.

8) Fotografías del desarrollo de la Conferencia y de la visita a obras de ampliación del Canal de Panamá.

(Fdo.): BERNARDO BERGER FETT, Diputado de la República”.